

Archivo Municipal
de
MALPARTIDA DE LA SERENA

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//3.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1936 / 1937

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

LIBRO DE ACTAS

*Del Ayuntamiento de Malpartida
de la Serena, que empieza en 6
de Enero de 1936 y termina en
11 de Mayo 1937*

Tip. de Traje - Don Benito



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de

Malpartida de la Serena

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de

Malpartida de la Serena

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase

número Cada una hoja con sellos de una cincuenta importante de un céntimo cincuenta

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Malpartida de la Serena

a cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis

El Secretario

Vito M^{to} Gatón

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concierne a Corporación Municipal, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Malpartida de la Serena a seis de enero de mil novecientos treinta y seis

V.º B.º

El Alcalde

POAMEX

LEYA DE EXTINCIÓN

Vito M^{to} Gatón



Provincia de...
Partido de...
Municipio de...

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Ordinaria del día 6 de Enero de 1936

- Señores Asistentes
- Don Juan Ortiz Calderón
- Francisco León Rico
- Juan Ochoa Romero
- Francisco Berrato Vicito
- Jerónimo Berrato García
- Manuel Gallego García
- Enrique Franco Buena.

En la Villa de Melpartida de la Serena a seis de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y a más que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ortiz Calderón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia recibida durante la semana, así como de los Boletines oficiales recibidos. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

En cumplimiento de cuantas preceptúan las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

También se acordó por unanimidad, que por el Secretario, se redacten los extractos de las Sesiones celebradas por esta Corporación durante el cuarto trimestre de mil novecientos treinta y cinco y hecho los presentes a este Ayuntamiento para su aprobación si la merecieren.

Así mismo se acordó, que el próximo domingo día doce del actual, se llevara a efecto a las 12 horas en esta Casa Consistorial, el alistamiento de mozos del actual. Reemplazo con arreglo al siguiente Reglamento de Quintas, pero no obstante de este acuerdo, para dicho día y hora, se citará por cédula, al Ayuntamiento, Sierra parroco y Jefe municipal, para confrontar los datos que ya existen en los preliminares con los libros correspondientes, de cuyo acto, se extenderá acta que se unirá al expediente General según sea mandado.

Puesta sobre la Mesa la cuenta recibida del Agente en Madrid correspondiente al 2.º Semestre de 1.935, fue examinada con detenimiento, y después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, la aprobación, que por los señores presentes, se proceda a su formalización y cuantos correspondientes, una vez que se reciba el giro que tiene anunciado el Sr. Agente.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



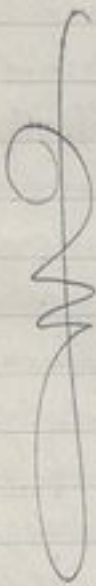
Se dio cuenta y lectura al último telegrama Julia...

del actual recibido al siguiente día del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre celebración actos públicos campaña electoral, del que valdieron por autorizados.

Seguidamente y de orden de la Presidencia el Secretario de la Corporación puso en conocimiento de la misma, que habia examinado con el mayor detenimiento el expediente instruido sobre alumbrado público de esta localidad que tiene pendiente D. Francisco Bauwachs Costello, como encargado de la Fabrica de electricidad de Nuestra Señora de los Desamparados de la que en Noviembre de 1929, fue dueño de la misma un Sr. Padre D. José Bauwachs Vargues, y como en dicho expediente entre otros documentos corre unido un oficio de 4 de Noviembre de 1929, cuyo texto literal es el siguiente. "Consecuente con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la Sesión extraordinaria del día 20 de los corrientes debo significarle, que por unanimidad de los concurrentes se acordó ceder a V. el suministro del fluido eléctrico para el Alumbrado público de la población en el precio de mil novecientos cincuenta pesetas anuales que ha de pagarse por trimestres vencidos; en virtud de que esta Corporación ha rescindido el contrato que habia hecho con D. Federico Acido y Villas, cuyo servicio ha de seguir V. efectuando hasta que se haga el nuevo contrato por Subasta o en la forma que acuerde la Corporación en su día. = Debo significarle que debe V. estar preparado para empesar el servicio indicado el día que se le avise por esta Alcaldía, con la cuya fecha se levantará acta para poder acreditar el día en que empere a prestarle, a los efectos del cobro que será precisamente el día en que curre que se le ha notificado el cese al anterior concesionario. = Lo que me complazco comunicar a V. para su conocimiento y efectos correspondientes, esperando se digna firmar el duplicado de lo presente. = Dios guarde a V. muchos años. = Malpartida de la Serena a 4 de Noviembre de 1929. = El Alcalde = Marcos Hidalgo. Esta sellado y rubricado = Señor Don José Bauwachs Vargues, dueño de la Fabrica de Nuestra Señora de los Desamparados, en esta Villa e ingorante e Apoderado en esta Villa. = P. O. Francisco Bauwachs rubricado."

POAMEX
El Sr. Francisco Bauwachs Costello ha prestado y sigue prestando

taudo el fluido electrico para el alumbrado publico de esta localidad, por la cantidad de 1950 puntos que cuentan en el oficio de referencia, presupuestos Municipales y diarios de contabilidad, se estaba en el caso de acordar lo procedente. Enterados los asistentes de lo expresado por el Secretario, y habiendo recuente el texto literal del oficio que anteriormente se ha copiado, así como el que con la misma fecha se refirió a D. Godoro Acido Villar y demás fallos del Tribunal contencioso administrativo de esta provincia, y como según se desprende del oficio copiado y demás documentos unidos al expediente de referencia, el contrato que se había hecho con el Sr. Acido Villar, quedó rescindido, y por tanto se ordena, que el Sr. Baucacho Vazquez efectuará y seguirá prestando el fluido electrico para el alumbrado publico de esta localidad, hasta que se haga nuevo contrato por subasta o en la forma que la Excmo. Corporación acuerde en su día y como este hasta la fecha no ha tenido lugar; después de una razonada y amplia discusión, se acuerda por unanimidad de los reunidos: Celebrar concurso para la contratación del suministro del fluido electrico con destino al Alumbrado publico de esta población, con sujeción a las normas y demas que previene el Reglamento de 8 de Julio de 1924 para los contratos Municipales, acordándose en su consecuencia, formular en este acto el Pliego de condiciones que determina el art.º 6 del expresado Reglamento, por el que ha de regir la subasta, a cuyas condiciones han de sujetar se las partes contratantes, se redacta en las siguientes.



1.º Este contrato empezará el primero de Enero de 1937 mil novecientos treinta y siete y terminará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis (cuarenta y seis años), consistiendo en obligarse el contratante a quien se le adjudique a facilitar el suficiente fluido con un voltaje no inferior a ciento diez voltios para el alumbrado publico de esta villa en setenta lamparas de diez bujías que resunta lamparas, continuará colocadas en los mismos sitios que en la actualidad están y las diez restantes, donde acuerde la Comisión que el Ayuntamiento designe para ello, obligándose el Ayuntamiento a abonar por este servicio, la cantidad, por la cual fuera adjudicada, a cuyo fin el Ayuntamiento si fuere mayor de la de 1950 puntos, lo aumentará en el presupuesto próximo que ha de regir en el año de este contrato de 1937, recibiendo la cantidad a que se adjudicase por subasta pública.



2.^a El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta, no puede ser superior a dos mil quinientos pesetas (2.500), cuyo modelo de proposición, se anunciará oportunamente en el día de mañana en el Tablón de anuncios, sitios de costumbres y Boletín Oficial de esta provincia para general conocimiento.

El rematante queda obligado a la instalación completa de lo necesario para efectuar el servicio que se contrata, así como a la colocación, composición y mantenimiento de todos los útiles necesarios para la prestación del servicio de referencia, tal y como aparece hoy instalado, excepto los diez lamparas que hoy que colocar.

Excepcionalmente queda comprometido el rematante a la reparación de lamparas que se fundan o inutilicen por causa de fuerza mayor, pero no a las que se fundan o inutilicen por mano airada, pues estas serán de cuenta del Ayuntamiento. A que toda clase de materiales que utilice el rematante cumpla las condiciones de solidez, seguridad y garantía que exigen las disposiciones vigentes. A que la luz sea suficientemente clara, omnípara a la punta y termine de la salida del sol, durante todos los días de duración de este contrato. A que todas las obras y gastos para la realización de este servicio sean de su sola y exclusiva cuenta del rematante, con inclusión de anuncios y de Notario caso necesario. A constituir en esta Corporación Municipal como depósito que garantiza la formalidad de este contrato, el 25% de la cantidad, en que fuere adjudicado el fluido, y a dar por escrito aviso de la suspensión del servicio, con treinta días de antelación por lo menos, según de cualquiera índole las causas que lo motiven.

3.^a El Contratista tendrá derecho: A que se le satisfaga la cantidad en que sea adjudicada el servicio de referencia por cuantías parciales o sea trimestralmente cada año que dure este compromiso. A que el Ayuntamiento le preste toda clase de auxilios en defensa de sus (intereses) legítimos derechos para el cumplimiento de este contrato; A solicitar su rescisión por falta de pago o por no cumplirse por parte de la Corporación las cláusulas a que queda obligada; y en general a lo que se establece en el presente convenio y disposiciones vigentes.



tes en esta clase de conciertos.

4^a La falta de luz durante cinco noches consecutivas por causa no imputable a fuerza mayor, dará derecho al Ayuntamiento a no satisfacer al contratista la suma diaria que con arreglo a la cantidad rematada correspondiera; y si faltare el fluido por más de diez noches durante un mismo mes durante estas fueran alternas, por causas también no imputadas a fuerza mayor, el encargado o rematante del fluido, perderá la cantidad equivalente a una mensualidad en proporción también a la cantidad rematada a un año.

5^a Todas las multas y responsabilidades en que el rematante pudiera incurrir por su falta de cumplimiento a este concierto serán deducidas de las del 35% que depositará; si estas se agotasen, hipotecará el Ayuntamiento todos sus bienes presentes y futuros.

6^a Se señalarán como tribunales para resolver cualquier cuestión o litigio que de este contrato se derivare, los de la jurisdicción de este Ayuntamiento; y cualquier caso que surriere, no previsto en las condiciones anteriores se resolverá conforme a las leyes o disposiciones que lo regulen y.

7^a El contratista se obligará a pagar al Tesoro público el impuesto del 50 p. 100 sobre el alumbrado público.

Handwritten flourish or signature on the left margin.

En esta forma se acuerda dar por terminado el pliego de condiciones y para obligarse a su más exacto cumplimiento, se estampará en el libro de Actas correspondiente, del que se deducirán cuantas certificaciones sean necesarias para la tramitación del oportuno expediente, el que se suscribirá con certificación de este particular, facultando para ello al Sr. Presidente, Excmo. Alcalde y Secretario de la Corporación o quien legalmente les correspondan, incluso para providir y llevar a efecto el acto de subasta, actuándose así mismo, que en el día de mañana, se redacten los edictos correspondientes, para fijarlos al público e insertar en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos del art. 26 del Reglamento al principio el tado y después se fijarán e insertarán cuantas sean necesarias hasta que se ultime por completo el expediente que a tal efecto se instruya.

Al momento el Sr. Presidente puso en conocimiento de los reunidos, que la plaza de ~~...~~ POAMEX ~~...~~ Felipe Garrido algabeo, se nom...



bro con el carácter de interino al vecino de esta villa Miguel Durán García según acuerdo de este Ayuntamiento fecha 21 de Octubre de 1935 y como según consta a T. de S. en sesión de 30 Septiembre de dicho año se acordó eliminar del Presupuesto para el ejercicio actual, la plaza de referencia, así como la que se creó en el año anterior de 1935 y como el Sr. Durán García continúa prestando sus servicios como Capitán Municipal hasta la fecha, se está en el caso de acordar lo procedente autorizados los ayuntamientos de lo expuesto por el Presidente y recomiendo hay la opinión del Sr. Secretario en el acto del acuerdo por el que se eliminaron las plazas de referencia, previa y amplia discusión se acordó por unanimidad de los señores: Que se de nuevo la plaza de Guardia Municipal que desempeña el Sr. Carrido Algaba y que por renuncia de este desempeña el Sr. Durán García con el haber anual para el presente año de mil pesetas que recibirá el que desempeñe la plaza o cargo desde el primero del actual, quedando por consiguiente nulo y sin valor parte del acuerdo del expuesto Septiembre, y como el Presupuesto del año actual no ha sido aprobado hasta la fecha puede liquidarse hasta que se apruebe con cargo al anterior y en el caso de que esto no pudiera llevarse a efecto se habilitará on ditto suficiente del remanente que resulte de la cuenta que se rinda del año 1935 o por medio de transferencia de crédito de unos a otros capitulos, que al efecto se instruirán en su día los correspondientes expedientes.

Hagase saber este acuerdo al mencionado Sr. Durán García para su conocimiento y efectos consiguientes y después se acordará lo que proceda en su día.

Acto continuo el Secretario de la Corporación, dio lectura a un telegrama a la comunicación del Ayuntamiento de Badajoz, adhiriéndose a la petición que ha de formularse a los Poderes públicos para que quede en suspenso la nueva ley de desgravación de vinos hasta que se publique la nueva ley municipal. Los señores ayuntamientos accionados por unanimidad adhieren a esta petición y queda sin efecto la nueva ley de desgravación de vinos y que por la brevedad, se dirige la

Puesta sobre la Mesa la cuenta de las recibas desahuchadas durante el 4.º trimestre de 1935 por el farmacéutico D. Fernando Hidalgo-Munillo, enjointante cuenta y una puesta en sus costas. El Ayuntamiento se dio por enterado, acordando su aprobación, que se le dé a remitir un importe, para que por conducto de la Mancomunidad Sanitaria provincial se ablande al interesado.

Tambien se dio cuenta de la petición que hace a la Corporación el vecino de esta Villa Hipólito Rico Garcia en replica de que se le socorra para trasladarse a Badajoz con su esposa Vicenta Prieta para ingresar en el Hospital provincial para que practique una nueva operación por el carácter de pobre. El Ayuntamiento se dio por enterado y teniendo en cuenta que el solicitante es pobre y carece de recursos para poder trasladarse a la Capital el fin expresado, se acordó por unanimidad; atender la petición, que se le abone del Capitulo, artículo correspondiente la cantidad de veinticinco pesetas, que para estos casos se tiene en tanto.

Tambien se dio cuenta y letra por el Secretario de la Corporación a la Comandancia copia de reclamación, que ante el Sr. Belgado de Pasanda de esta provincia ha formulado el Auxiliario de esta Secretaría Segundo Concejal Fernando contra el Presupuesto Municipal ordinario para el año actual, en la parte referente al sueldo de dicho funcionario. Hecho así por el Secretario de referencia, el Ayuntamiento se dio por enterado y previa deliberación, se acordó por unanimidad de los Sres. concurrentes, vacar el siguiente turno: = Los Concejales que firman la presente acta informan: Que el Auxiliario de esta Secretaría Segundo Concejal Fernando ha venido desempeñando tal cargo, con el haber anual de Dos mil pesetas, sin que para ello o mejor dicho para su consignación haya reglamento interior en esta Corporación que regule tal sueldo, no obstante la advertencia que hace el Secretario de la Corporación y teniendo en cuenta lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, en la que en este acto nos ratificamos, acordamos se deducan certificación a este informe. En cuanto se puede informar con arreglo a lo que se dispone, no obstante la superioridad acordará como siempre lo que sea más justa =

[Handwritten flourish or signature]



varias sesiones, liendo haciendo el Secretario a la Corporación de los pagos que se acuerdan, se llevan a efecto, antes de satisfacer los preferentes, como son los sanitarios, hacienda, de cultura, etc., Secretario y otros, nuevamente existe dicho funcionario en advertir al Ayuntamiento, de la reparabilidad en que pueden incurrir por acordar pagos y otros llevarlos a efecto, en liquidar antes los preferentes.

Sehubiera sido prudente al Ayuntamiento el Secretario de la misma, que la recaudación ejecutiva, está completamente paralizada, habiendo muchas atenciones de carácter preferente y voluntaria que liquidar. La Corporación se dio por enterada y por lo que respecta al primer parrafo, aunque en lo disponen las disposiciones vigentes, accionaron que en lo sucesivo, no de el intertanto haya pendiente obligaciones que liquidar de carácter preferente, o sea las anunciadas por el Secretario, no se abran ninguna otra y por lo que respecta al cobro, aunque concurran y es muy justo se liquide cuanto este Ayuntamiento debe, en la época presente, es imposible de todo punto proceder contra los morosos, por que en la actualidad se carece de recursos para atender al sostenimiento de la familia y en el momento que se llegara al mas inmediato ejecutivo, pudiera producir alteracion de orden publico por cuya causa debe suspenderse la cobranza hasta otra época mejor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós, se entendió con presente acta, que firman los existentes, de que yo el Secretario certifico. = Cumulado = Supe = Valle



Juan Chis Juan Arado Inmanuel Gallego

Yeronimo Benato Yregui el Jefe de

Bruno Lugo



POATEX

ATA DE ESTADORA

Francisco Corato

Vito M. Lopez

a las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación; exponiéndose al público en ejemplar y el otro se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su intervención en el B. O. de la misma.

Seguidamente el Secretario de la Corporación hace un reconocimiento de la misma, que el Sr. D. D. Temporal Sr. D. D. P. para que se nombre un Comité de Mayo de 1938 para que continúe hasta 31 Diciembre último por el sueldo de quinientas pesetas, este, con motivo de la suspensión del Curso de Colección, quinielas y otros trabajos, sigue prestando como tal sus trabajos, por ende nominario el que se dirige a la Municipalidad, no obstante lo pone en conocimiento de la misma para que se acuerde lo que proceda. Interados los miembros de la expuesta por el Secretario, se acuerda por unanimidad; que dicho individuo continúe prestando sus servicios como tal Sr. D. D. Temporal, hasta que el Secretario proponga que no es necesario, en cuyo caso se le requiera abonando la cantidad que reciba en el año anterior, por todos los trabajos que realice en el año actual, el que estando presente presta su conformidad, por cuya causa se le da de notificar este acuerdo.

Puesta sobre la mesa la lista de servicios del Secretario de este Municipio de los prestados en el Ayuntamiento de Pinar de San Pedro en este y como a ella une las certificaciones correspondientes que acreditan la fecha de nombramiento, este y causas de los diferentes cargos que ha desempeñado, que en juro suman diez y ocho años y tres meses, totalizados en 31 de Enero de 1938, el Ayuntamiento, en vista de las certificaciones, acuerda por unanimidad; prestarla su aprobación, y que este acuerdo se ponga en conocimiento del interesado por medio de certificación, para que este pueda llevar su hoja de servicios con los comprobantes, desde tenga por conocimiento.

El Ayuntamiento hace constar, que la notificación del presente se llevó a efecto en el día de ayer, cuya lista corre a cargo del Sr. D. D. Temporal Sr. D. D. P. del Rincón actual.

Al momento de la cuenta y liquida por mi el Secretario de orden de la Brevedad
 dia a la comunicacion de la Delegacion de Hacienda de esta provincia fecha
 2.5 del actual sobre el presupuesto ordinario del corriente año. Hecho así
 por dicho funcionario la Corporacion se dio por enterada, acordando por
 unanimidad: Que se cumpla cuanto en ella se contiene, acordando
 se por diligencias y que las certificaciones se expidan duplicadas para
 dar una simple al Presupuesto y otra a la Cofre y una vez que esto
 tenga lugar se remita de nuevo a la superioridad, por si tiene abien
 prestarle su aprobacion.

Quinto sobre la mesa los escalones de los funcionarios de este Mu-
 nicipio, confeccionados por Secretaria de los Honros. A. y D. y como se in-
 cluye en diligencia de fecha veinte del actual, han formulado
 expuestos al publico desde el dia primero del corriente al quince del
 mismo inclusive, durante cuyo plazo no se han formulado re-
 clamaciones de clase alguna que haya merecido, el Ayuntamiento
 acuerda por unanimidad, prestarle su aprobacion definitiva,
 archibandose en el de esta Secretaria, remitiase copia certificada
 de los mismos al Gobierno Civil de esta provincia a los efectos oportu-
 nos de la siguiente ley Municipal de 31 Octubre 1935.

En cumplimiento a lo que preceptua el art. 169 de la ley Mun-
 cipal de 31 de Octubre de 1935, el Ayuntamiento acuerda por
 unanimidad, formar la plantilla de todo el personal, cuyo
 haberes satisface este Municipio con fondos del mismo, cuyos
 nombres, cargos, sueldo, se expresa a continuacion.

1. B. Vito Modesto Galan Fernandez. Secretario en propiedad. Sueldo 4.000-00
 2. " Segundo Concepcion Fernandez. Auxiliar de la Secretaria. Id. 1.000-00
 3. " Jose Lurita Navarro. Por auxilios a los trabajos Secretaria. Id. 1.000-00
 4. " Francisco Guadalupe Argues. Aguente del Ayunt. en P. de J. Id. 200-00
 5. " Manuel Sanchez Chusta. Idem idem en Madrid. Id. 100-00
 6. " Cipriano Acido Rosa. Escribiente Compro. Unia. Id. 500-00
 7. " Justino Fernandez Acido. Quia Municipal, Alguacil. Id. 1.000-00
 8. " Leoncio de las Moras Valls. Veterinario Interino Id. 2.400-00
 9. " Alfredo Ferrin Ferrer. Medico Titular (sueldo 2.000-00 Practicando y Materna Id. 3.000-00
 10. " Ferrn ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ Farmaceutico Titular Id. 1.500-36
- Total General 14.725-36



}

Esta plantilla que se aprobó en este acto, se retirará por triplicata de en los imbrones correspondientes, en donde se detallarán cuando los datos correspondan y sean necesarios, tendrá de vigencia en tanto no haya variación de número o letras de las clases de empleados, debiendo ser reformada y aprobada de nuevo cuando se crea alguna variante. De los tres ejemplares que se retiraron en el día de mañana, se unirá uno al Principio, copia del año actual, y la otra, se archivará en el de este Municipio, facultando para todo ello al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

El no aparecer comprendido en la anterior Plantilla el Guardia Municipal Miguel Durán García, es por que no aparece con quito en el Presupuesto que ha de regir en el año actual, pero como consta de el acuerdo de mis del actual, una vez que tenga lugar la habilitación o transferencia, se hará figurar en la referida plantilla, así como los demás nombramientos que ocurran en lo sucesivo, en cuyos folios, se confeccionarán nuevos ejemplares.

Del comprendido en la misma a Don José Lavita Navarro, es por que desde primeros del mes actual, viene auxiliando con su trabajo a los de esta Sanitaria, a quien se le reconoce desde dicha fecha la remuneración fijada en el nuevo Presupuesto de mil pesetas, por ser este Sr. el Secretario propietario de este Cuerpo y a que se refiere el acuerdo de esta Corporación fecha 30 de Septiembre del año 1935.

Acto continuo, el Sr. Presidente puso en conocimiento de los reunidos, que una de las tres urnas que se necesitan para la próxima elección, tiene todos los cristales rotos, por cuya causa, debe procederse seguidamente a su arreglo. Entre los los asistentes de lo expuesto por el Presidente, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que uno de los carpinteros de esta villa, proceda con urgencia a su arreglo y una vez hecho presente la factura correspondiente, a esta Corporación, para su aprobación y después se abone en un-

Caution se acordó por unanimidad; facultar al Secretario de este Ayuntamiento, para que con urgencia haga el pedido de inscripción, para las próximas elecciones de Diputados a Cortes que tendran lugar el día 16 del próximo febrero, presentando después la factura correspondiente para su anotación.

Al mismo día cuenta el Sr. Alcalde, que la pistola mona Real, que tenia el ex-guardia Municipal Felipe Garrido algarra, aunque fue de su propiedad, se había tenido que entregar en el Cuartel de la Guardia Civil de Salamanca, en el momento de la documentación correspondiente, o este Ayuntamiento la adquiriera. Entendidos los anstribles se acuerda por unanimidad, adquirir la pistola de referencia, toda vez, que la persona que ha desempeñado en el cargo al Sr. Garrido carece de ella, así como este Municipio, por cuya causa, conforme el intercedido, en su defecto, se le abonará por el Arma y una Caja de clavos, la cantidad de cincuenta y siete pesos cincuenta centimos, del capítulo de Resultado de la Partida que ha dejado de abarcar el Cabildo Municipal, resuena por orden judicial. Reuamente advierde el Secretario a la Corporación sobre el pago de referencia, pues ya sabe la Corporación, que repetidas veces están advertidos sobre los pagos de carácter voluntario y los forzosos, que en el intertanto haya obligaciones pendientes de esta clase última, no deben ni pueden satisfacer los de carácter voluntario, pues si empre que esto ocurra, es obligación ineludible de advertir al Consejo, para salvar una responsabilidad. No obstante de esto, se acuerda adquirir la pistola de referencia así como el pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acta leyéndose y validándose lo prescrito que firman de que artificio =

Juan José, Jeronimo Casate
Manuel Lopez Juan acede Francisco Lopez
Manuel Lopez Eugenio Francisco Vito M. de Gato



Sesión ordinaria del día } en la Villa de Malpartida de la Serena a tres de Febrero de
3 de Febrero de 1936. } mis asuntos breves y sus reuniones en el salón de sesiones

Asistentes
D. Juan Ortiz Calderón.
" Francisco Leon Rico
" Juan Ochoa Romero
" Francisco Serrato Vieito
" Jeronimo Serrato Garcia
" Manuel Gallego Garcia
" Gregorio Franco Bauco.

de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de esta
que la suscrita y al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderón, por quien siendo la hora
suñalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de lo au-
terior, que se aprobó y quedó firmada.
De orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por mi
el Secretario de la correspondencia recibida durante la se-
manas, así como de los Boletines Oficiales. Hubo en los dichos
funcionarios, la Corporación se dio por autorada, acordando el más
exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continúan.

En cumplimiento de cuantas disposiciones continúan las disposiciones rigen-
tes, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad; la distribución
y inversión de fondos del presente mes, si en primer lugar el estado de la
Caja lo permite, e cuanto a los fondos bastantes para ello.

Con motivo de celebrarse las elecciones de Diputados a Cortes
el día diez y seis del actual, la superioridad, ha otorgado el acto de
clasificación y declaración de hildado, que según las siguientes disposicio-
nes de quincena, correspondía el mismo día, se llevara a efecto, al siguiente
domingo día veintitres del corriente, el Ayuntamiento, se dio por
autorado.

El Sr. Presidente, puso en conocimiento de sus compañeros, que
el día primero del actual, y con motivo de haber presentado los cues-
tados del año 1935, la cuenta rendida de dicho ejercicio, y ha-
bia fijado al público el edicto correspondiente, así como el referido
día primero, se había remitido otro al Gobierno Civil para su ins-
pección en el Sr. D. de la provincia, de lo que se dio en por autorado.

El Sr. Intendente General del servicio de Correos, con fecha
24 de Enero último, correspondiendo a la petición de esta Alcaldía en
cuanto al funcionamiento del nuevo Pórtico de esta localidad, comu-
nica las providencias siguientes:

1.º Que este Ayuntamiento se provea equitativamente de los Libros de
constancia, para el funcionamiento normal,



2º Incluye los impresos correspondientes para que tales libros sean recibidos del Centro, remitiendo su importe al mismo, para que una vez abonado, se envíen a esta localidad.

3º Acompañaran un ejemplar del Reglamento de 2º de Agosto de 1.928, para que a cuyos efectos, tramitación ha de circunscribirse la marcha y funcionamiento del benéfico Instituto.

4º Las liquidaciones se proceda a tramitar el expediente correspondiente de reparto, de conformidad al citado Reglamento, muy especialmente en cuanto al contenido del Capítulo 2º (páginas 7 y siguientes).

5º Sea una vez acordada la concesión de préstamos en la sesión a que se refiere el párrafo 3º del art.º 23, se remita certificación literal de tal acuerdo, donde debe constar: el nombre y apellido del deudor, la clase de la fianza ofrecida, plazo del préstamo y cantidad concedida, no omitiéndose los nombres y apellidos de los Principales que prestan su aprobación a las Concesiones, y el del depositario, caso de que este no pertenezca a la Corporación.

Cumplido lo que precede, el Centro dará las ordenes que procedan para que inicie sus operaciones el nuevo Centro, entregándose los préstamos a los vecinos cuyas peticiones les hayan sido atendidas.

El Ayuntamiento enterado de las anteriores proposiciones, previa discusión, se acordó por unanimidad; que seguidamente se cumplan las proposiciones 1º, 2º y 3º, cuyo importe de puntas venite tres con veinte, se giran a la superioridad, y de pronto se reciban los impresos correspondientes, se proceda al cumplimiento de las demás, facultando para todo ello al Sr. Alcalde y Secretario de este Municipio.

En virtud de cuenta y lectura por el Secretario del Municipio, de la Circular del Jefe provincial de Estadística fecha 22 de Enero último, inserta en el B.O. número 19 del 27 del mismo. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordando, se diere cumplimiento a cuanto en la misma se interesa.

Revisadas y con detenimiento las hojas de inscripción del empadronamiento municipal, se acordó lo siguiente. 1º Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción realizadas con requisito solo por los Agentes Municipales y el Secretario.

2º Determinar la clasificación y empadronamiento oficial

[Handwritten scribble or signature on the left margin]

de todas las habiéndos de este término; y 3.º Que se exponga al pú-
blico en la Secretaría del Ayuntamiento la multada clasificada
esta durante el mes del mes para que puedan formularse
las reclamaciones que estimen oportunas por los interesados, fi-
jándose edictos en los sitios de costumbre de esta localidad
y Boletín Oficial de esta provincia.

En cumplimiento a dicho precepto de art.º 65 de la vigente Ley
municipal, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; que por el se-
cretario se redacten los acuerdos de las sesiones celebradas en el mes
de Enero último y hecho lo someta a la aprobación de esta Corpora-
ción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por ter-
minado el acto a las veintiseis del que se extendió la presente acta,
que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario cer-
tifico. =



Juan Ortiz Manuel Gallego

Severino Ferrate Severino Luis

Francisco Ferrate Juan Acido

Ezequiel Franco

Vito M.º Ferrate

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Tenua a diez de Febrero de mil
10 de Febrero de 1936 } novecientos treinta y seis, reunidos en el Salón de sesiones de estas
asistidos } Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la
suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Ortiz Calderon, por quien siendo la hora se-
ñalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la an-
tecedente, que se aprobó y quedó firmada.
De orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Se-
cretario de la correspondencia recibida durante la semana, así se
decretó de los asuntos que se refieren en el presente acta por dicho funcionario

- D. Juan Ortiz Calderon.
- Francisco León Rico
- Juan Acido Romero
- Francisco Ferrate Vito
- Severino Ferrate García
- Manuel Gallego García
- Ezequiel Franco Benito

POAMEX



la Corporación quedó autorizada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Resueltos sobre la rúbrica los contratos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados en el mes de Enero último, la Corporación encarga a los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarlos su aprobación, y que se remita con ejemplares al Gobierno Civil para su ejecución en el B. O. de la provincia; otro se fija en el tablón de anuncios de esta localidad.



En virtud de lo que se acuerda y lectura a la Comunicación de fecha ocho del actual de la Delegación de Hacienda de esta provincia Sección de Administración local, por la que habiéndose conformado con el informe de dicha Sección, aprueba el Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio actual, acordando, que dicha orden se una al Documento de referencia para su ejecución.

Seguidamente, fue aprobada la factura que presenta Santiago Olabara Rico sobre arreglo de una urna para las elecciones, cuyo importe de quince pesetas, le serán abonados del Capítulo, artículo correspondiente. También fue aprobada la de fecha seis del actual y la de este día de Santiago Salvador Martínez, por dos servicios de tornosil con la Guardia Civil, el primero reclamado para un mitin, el otro para practicar electos y utrasa en domicilio) caro necesario, que yo importe de veinticinco pesetas cuartos, le serán abonados en un día del Capítulo de Ingresos del presupuesto de gastos, contribuyendo a dicho acuerdo doce cuarenta pesetas el primero total 37,50. = Pesetas.

En mismo rúbrica cuenta de la tarjeta que hace unos días se ha recibido del Agente de Badasir Sr. Juncal de Argues por la que hace saber al Sr. Alcalde, que la Abogacía del Estado le había notificado, que si en el plazo de 15 días, no se hiciera por este Ayuntamiento, se reclamará con recienza por personas perjudicadas, se incurrirá en el apremio del 15 p.º, y como además del apremio no se liquidarán en lo sucesivo los intereses de suscripciones, se está en el caso de acordar lo procedente. Entre a los los existentes, teniendo cuenta lo expresado y el saldo en cuenta que tiene este Ayuntamiento con el Agente, se acordó por unanimidad, que a dicho Sr. Juncal se le pague en el importe de 15 pesetas, para que pueda hacer frente y li-

Handwritten flourish or signature on the left margin.

POAMEX

Actas

- Juan Ortiz Calderón
- Francisco León Pico
- Juan Acido Romero
- Francisco Garrate Vazquez
- Benigno Garrate Garcia
- Basquiel Francis Paez
- Manuel Gallego Garcia

el salon de sesiones ordinarias del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ortiz Calderón, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando se lectura de lo autorizado, que se aprobó y quedó firmada.

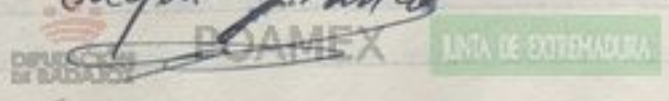
De orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana anterior como los Resoluciones oficiales. Hubo así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Seguidamente fueron aprobadas dos facturas de impresos de D. Antonio Erujo Erujo correspondiente a Dicciones de S. J. y Cortes y Pórtico por mi importe de veintiocho puntas setenta centimos y diez y ocho respectivamente, que serán satisfechos del Capital y artículo correspondiente del Presupuesto de Cortes. El Secretario, no obstante de reconocer que los dos pagos son de igualdad suma; advierte a la Corporación, como así lo tiene haciendo siempre, que debe satisfacer reanudo los de carácter preferentes, por cuya circunstancia, salva esta advertencia ni responsabilidad.

No obstante la advertencia anterior, también se acordó por unanimidad, satisfacer al encargado del Teléfono la cantidad de treinta y ocho puntas cincuenta y cinco centimos por las mensualidades del mes de Enero último actual y conferencias celebradas en el instalados en la Secretaría, a D. Miguel Muñoz Pico Mesa cuenta de lo que se le adeuda como escribiente temporero que fué en 1933, y a José Benito Berdalgo veinte puntas por dos viajes a Villanueva de la Serena para que se sea el Oculista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinte y se ausó la presente que firmamos de que certifico.

Juan Ortiz
Manuel Gallego
Juan Acido
Francisco Garrate
Eugenio Franco
Vito M. S. Caban



Vito M. S. Caban

Acta de Constitución del
nuevo Ayuntamiento de
Elección Popular

En la Villa de Salpartida de la Arzua
a las diez de la mañana del día veintinueve
de Febrero de mil novecientos treinta y

— Señores Asistentes —

Don Juan Ortiz Calderón,
como Alcalde Concejil interino.

— Concejales —

- Don Albino Campesin Fernandez
- " Francisco Esteban Visto
- " Juan Acosta Romero
- " Eusebio Franco Bueno
- " Manuel Gallego Garcia
- " Antonio Gomez Beute
- " Felipe Garrido Algaba
- " Santos Garcia Merillo

seis, previamente citados por el Secretario
de esta Corporación, cumpliendo orden
telografica del Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil de esta provincia, recibida por telefono
del Comandante del Puesto de la Guardia
Civil de Salamanca de la Arzua a las veinti-
nueve horas y cuarenta y cinco minutos del
día de ayer, se reunieron en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consistoriales, los
señores que susciben la presente acta y
al margen se expresan, dejando de com-
parcer los Concejales propietarios de elección
Popular, Don Eudido Caballero Calderón,

por encontrarse en la provincia de Lugo ejerciendo
la profesión de Maestro Nacional y Don Victoriano
Gómez Algaba, por haber fallecido en los de Diez
de 1.932, dejando así mismo de asistir a este
acto los Concejales de nombramiento interino Don
Francisco Leon Rico, Francisco Carrato Visto, y Ser-
nimo Carrato Garcia. De Concejales interinos asis-
tían las venutas por renuncia de Don Francisco Rico
Merillo y Sr. Secretario Campesin Fernandez.

Despues seguidamente el Secretario de la Corporación Don
Vito Modesto Galán Fernandez, dio lectura integ-
ra a la orden de la Superioridad, al principio citada
y como el objeto de esta sesión no es otro que el de
proceder a renovar a los Concejales de elección po-
pular que integraban esta Corporación en el año
de 1.931, para sustituir a los concejales de nom-
bramiento interino de caracter Substituto, por lo que
previamente en cuanto al espíritu de la orden, se juro

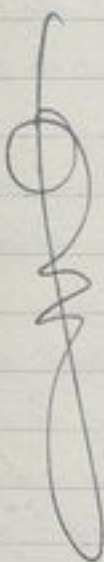
cedió a dar posesión a los señores siguientes.
 Don Alfonso Concepción Ferrnandez, Don Francisco Ben-
 tino Nieto, Don Antonio Comas Recuites, Don Santos
 Garcia Marillo y D. Felipe Garrido Algaba, no ha-
 ciendo a Don Juan Acuña Romero, Don Esquivel Fran-
 co Bueco y Don Manuel Gallego Garcia, por que
 estos, continúan en sus funciones como tales Concejales
 propietarios desde su toma de posesión.

Posicionados en sus cargos los señores Concejales citados,
 el Sr. Alcalde de nombramiento interino Don Juan
 Ortiz Calderón, que hasta este momento, ha presidi-
 do el acto, en su funciones, entregando las insignias
 de mando al que ejerció igual cargo Don Alfonso Con-
 cepción Ferrnandez por la ausencia del que fue Presiden-
 te de esta Corporación en 1951, Don Candido Estan-
 llos Calderón. Hecho esto, ocupó la presidencia el Sr.
 Concepción Ferrnandez, ~~apartándose~~ el puesto y el Sábido
 de Sinsins el que interinamente ejercía el cargo de Alcalde
 Don Juan Ortiz Calderón.

También cesaron en sus cargos los Concejales interinos
 anteriormente citados, los que por no haber asistido al
 acto se les notificará en forma esta resolución.

Seguidamente el Secretario del Ayuntamiento,
 hizo presente a la misma, que a su juicio, no
 correspondía elección de cargos, toda vez que al reponer los
 nuevamente, debe entenderse, que cada uno debe ocupar
 el cargo que ejercía anteriormente, por cuya circunstancia,
 el Ayunt: de esta villa, queda constituido en este acto en
 la forma siguiente, sin perjuicio de lo que la primera
 Autoridad Civil de la provincia acuerde lo que proceda.

- Alcalde-Presidente Don Alfonso Concepción Ferrnandez
 1º Teniente de alcalde Don Francisco Bentino Nieto
 2º id. de id. Don Juan Acuña Romero
 Concejales Don Antonio Comas Recuites, Don Esquivel



Franco Nuevo, Don Manuel Gallego Garcia, Don Santos Garcia Merillo y Don Felipe Carrido Algaba constituido así el nuevo Ayuntamiento, cada uno ocupó el sitio que le corresponde, recibiendo también las insignias de mando el 1º Teniente Alcalde, de manos del Secretario por la ausencia del que lo ejercía con el carácter de interino.

Como el cargo de Depositario de este Municipio, es de carácter concejil y en la fecha de 1931 lo desempeñaba Don Antonio Gomez Benito, este se encargará nuevamente de dicho cargo y como no está presente el que lo viene ejerciendo, se acuerda citarle como urgencia para que se haga cargo el nuevo Depositario y cese el anterior, extendiéndose la oportuna acta de urgencia extraordinaria.

El Secretario del Ayuntamiento, felicita al nuevo Ayuntamiento, rogándole que hagan buena labor en favor del vecindario.

Cedescase certificación literal de este acto, que se remitirá al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en att. oficio y remitirse también relación certificada de las personas del nuevo ayunt. que se remitirá al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Ferlausa y hagase público en esta localidad la nueva instalación de esta Corporación para general conocimiento.

Terminado otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto a las once y media horas, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

Affonso Compañero Francisco Benito

Juan ardo

Alcalde de Ferlausa

José Pérez

Liguera





Las firmas =
Antonio Gomez

Ereguido grande

Felipe Garcia

Manuel Gallego
Santo Parra

Vito M^{to} Galan



Diligencia, La paugo yo el Secretario para acreditar que la misma
ordenaria de este dia, no se ha podido celebrar por no existir
suficientes concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Tera a 24 de Febrero de 1.936

El Secretario

Vito M^{to} Galan

Acta de Constitucion
e instalacion del nuevo
Ayuntamiento interino
de la Villa de Malpartida
de la Tera

En la Villa de Malpartida
de la Tera a veinticuatro
de febrero de mil novecientos treinta
y seis, siendo las quince horas
de este dia, precisamente
citados de orden del Sr. Delegado
Gobernador D. Antonio
Cavajosa, funcionario de
cursos de esta provincia, se
reunieron en el Salon de sesiones
de esta Casa Consistorial, los señores que suscriben
la presente acta, y al
marque se expresan, siendo
de este el Secretario que con
fianza y perdidos por dicho

- D. Antonio Cavajosa Lora, como delegado gubernativo,
- D. Alfonso Concepcion Fernandez, como Alcalde
- Concejales interinos
- D. Felipacio Caballero Calderin
- D. Cristobal Garcia Gimenez
- D. Antonio Gimenez Gimenez
- D. Indefonso Lera Rico
- D. Juan Antonio Padeco Gimenez
- D. Ynacio Albarca Garcia
- D. Francisco Lera Garcia
- D. Claudio Benito Garcia



D. Pascasio Murrillo Cabanillas Sr. Delegado, por quien
D. Santos Garcia Murrillo siendo la hora señalada
se declaró abuelto el acto. Y dice
que de acuerdo con las atribuciones
que les son conferidas por el Excmo Sr.
Gobernador, Cédula de la provisión en fe-
liciana fecha 23 del actual subido en
partidazo a las 18 del mismo día y trans-
firiendo por el Sr. Alcalde de Cervera
en oficio credencial, proude a la suspensión
de los Concejales de este Ayuntamiento que
acostumbraban a residir:

D. Alonso Concepción Fernández, D. Francisco
Ceballos Nieto, D. Juan Acosta Romero, D.
Ezequiel Francisco Bueno, D. Manuel Gallego
García D. Antonio Guzmán Buitos y D.
Felipe Garrido Alpaba, recomendado al
Sr. Secretario para notificación de este acuer-
do a los interesados.

Acto seguido el mencionado Sr. Delegado
nombra para sustituir a los suspensos y
cumplir el Ayuntamiento a los vecinos de
esta villa que acostumbraban a expresarse
D. Fructuoso Cabanillas Calderín, D. Cristóbal
García Guzmán, D. Antonio Guzmán Guzmán Sr.
D. Pedro Juan Pico y Juan Ant. Padua Guzmán
D. Valeriano Albrera García D. Francisco Pico
García D. Claudio Buitos Guzmán y D. Pascasio
Murrillo Cabanillas.

Acto seguido el Sr. Delegado del Excmo
Sr. Gobernador Cédula de esta provisión en fe-
liciana providencia al concejal de más edad de
los nombrados que resultó ser D. Antonio Padua
Guzmán para que presida el acto de nombra-

minuto de cargo exhortando a todos los jurados a servir a la República y a defenderla por sus amigos, haciéndoles saber que por ella reciben y deben de servirle con todo momento.

Seguidamente y ocupada la Presidencia accidental por el Concejal interino de mayor edad, procedió en la formalidad legal a la elección de Alcalde Provisorio.

Verificada esta y extraídas las papuletas de la urna correspondiente, resultó en elipido D. Fulgencio Caballero Calderín por todos los votos de los concurrentes, pasando a ocupar la Presidencia.

Al momento se procedió con los mismos requisitos a la de primer teniente de Alcalde.

Redes, resultó elipido por todos los votos de la asamblea D. Cristóbal Genio Genes quien pasó a ocupar su sitio.

De igual forma se procedió a la del segundo teniente de Alcalde, resultando elipido por todos los votos D. Antonio Genes y Genes, pasando seguidamente a ocupar el sitio que le corresponde.

Acto seguido se procedió a la Regiduría Sindical, que resultó en elipido por todos los votos D. Venancio Ulberca Genes.

Acto continuo resultaron elipidos para primer Concejal Juan Antonio Padua Genes, segundo Yndiferino León Pico, tercero Francisco Eusebio Genes, cuarto Claudio Benítez Genes, quinto Pascasio Venancio Caballero y Santo García Venancio, que este último sigue en su jurisdicción concejil, por no haber sido suspendido en este acto.

Como el cargo de Representante a este Municipio, es de carácter concejil, se acuerda para su sustitución al Sr. Antonio Benítez al Concejal nombrado



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

en este día D. Claudio Benítez Guimer, quien
aceptó el cargo.

Quedando por cumplimiento constituido el
nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:
Alcalde Presidente D. Felipino Cabanillas Cal-
deran, primer teniente Alcalde D. Cristóbal García Guimer,
segundo teniente Alcalde D. Antonio Guimer Guimer,
Síndico Venancio Albrera García,
Concejal de Prontario D. Claudio Benítez Guimer,
Concejal de P. Juan Antonio Pedraza Guimer, D. In-
diferente León Ríos, D. Francisco Luna Guimer, D.
Mariano Novillo Cabanillas y D. Santos García
Novillo.

Como el Alcalde susanador Pedro Gutierrez
de los ingresos de cuando los dos tenientes no lo han
podido hacer, traspase saber, para que mañana
a las diez, o diecinueve horas entreguen las sumas de cuando
a los mudos elegidos, advirtiéndole que de no hacerlo
se pasará el perjuicio que halla lugar.

Requirase para la misma hora al depo-
sitario D. Antonio Guimer Benítez, para levantar
el acta de arqueo correspondiente con el fin de
hacer entrega al nuevo depositario.

Al momento se acordó por unanimidad, firmen
la celebracion de sesiones ordinarias todos los Sabados
de cada semana a las veinte horas.

Redusean. certificación literal de este acta
que se remitirá al Excmo Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, y traspase publico en esta loca-
lidad para general conocimiento.

Quedando otro el objeto de esta sesion,
quedó por terminada el acta a las diez y diez minutos del
que se extendió la presente acta, por ser firmada
por el Sr. Presidente, y el Secretario del



Excmo Ayuntamiento certifico.

Manuel Fulgencio Babauilla
 Antonio Gomez Cristobal Garcia
 Rufino Campesin Venancio Alberca
 Alfonso Leon Juan Antonio Pacheco
 Francisco Gomez Santo Garcia
 Claudio Beuete Pascasio Murillo
 Vito M. Lopez



Señon ordinaria del dia 29 de Febrero de 1936

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que lo suscriben y al margen se laboran, bajo la Presidencia del Sr. D. Fulgencio Babauilla Calderon, por quien siendo la hora señalada, se declaro abierto el acto de lectura de la extraordinaria anterior de toma de posesion, que se ratificaron en su contenido.

- Señores asistentes
- D. Fulgencio Babauilla Calderon
 - Cristobal Garcia Gomez
 - Antonio Gomez y Gomez
 - Venancio Alberca Garcia
 - Alfonso Leon Leon
 - Juan Antonio Pacheco Gomez
 - Claudio Beuete Gomez
 - Pascasio Murillo Babauilla
 - Francisco Berra Garcia
 - Santo Garcia Murillo

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la consupendencia, recien por desde la toma de posesion, asi como de los Boletines oficiales de la Provincia; hecho en por dicho funcionario la Colaboracion se dio por celebrada, acordando no su cumplimiento.

Puesta sobre la mesa la cuenta de recibos despastrados a la Consupendencia por el Farmaceutico D. Francisco Hidalgo Murillo, con supendencia al m... POANEY importante ochenta y ocho p... quince



ser posible, sean dos padres e dos mozos que tengan cisteros en el rumplero. Entorados los asistidos de lo expuesto por el Prudiente y Secretario, se acordó por unanimidad: Designar a los mozos Francisco Rosa Hidalgo y Manuel Rosa Rosa, números 19 y 20 del distramiento del año actual, quienes declararan en todos los expedientes que se tramiten. Hagansen saber esta resolución a los entorados y deducan dos certificaciones de este acuerdo, que se uniran al expediente General de Linas y la otra a su respectiva copia.

Tambien se acordó, fijar en cuatro postas cincuenta centimos, el fomal del trabajo en esta localidad para los efectos de tramitacion de los expedientes de probrosos que se tramiten de quintas en el año actual.

Se da por el infrascripto Secretario la instancia formulada por el mozo Hipolito Grande Chavero, número 13 del rumplero para el corriente año, en la cual solicita que se unice el oportuno expediente con sujecion a lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento vigente, en razon a un desconocido el paradero de su padre Juan Antonio Grande Ferrera desde hace más de diez años, y para ser practicadas las formalidades que determina el art. 293 del expresado Reglamento, por que ninguno de los mozos presentes en el acto de la clasificacion y declaracion de soldades, ni otra persona alguna, manifestó nada en contra de tal peticion, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el referido mozo y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado padre Juan Antonio Grande Ferrera para en su dia resolver lo que proceda.

Tambien se dio lectura de la renuncia que con caracter irrevocable, hacen los vocales patronos y obreros de la Comision Gubernativa del paro obrero de esta villa y como al caubiar e suspender el anterior Ayunt. por esta causa dejan tambien de pertenecer a la Comision las personas que figuraban en representacion de esta Corporacion, de esta en el caso de acordar nueva Junta y por consiguiente los representantes de este Municipio. En tenencia de las autoridades, Jencia y asamblea de liberacion, se acordó



do por unanimidad; que por el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, se proceda seguidamente a constituir con el carácter de interina la mutada Comisión Gubernativa del Povo de Otero, nombrando por parte de esta Corporación para que forme parte de la misma, al Sr. Alcalde que actuara como Presidente y al Diputado Concejal D. Claudio Benítez Gómez, que lo será al mismo tiempo de la citada Comisión, quienes presenten aceptan el cargo, en su día y en su lugar para su posesión en unión de los demás que se designen.

Excmo. se acordó que el Diputado de feudos municipales D. Claudio Benítez Gómez, lo sea a la vez de los feudos del Povo de esta villa, que empurará a funciones en el próximo mes de Mayo.

El Secretario de la Corporación hizo presente a la misma, que a consecuencia de la suspensión de la anterior Municipalidad, el exconcejal Manuel Gallego García, que formaba parte del Consejo local de 1.º Sumaria de esta villa, debe cesar y en su lugar nombrar otro concejal de la actual Corporación. Entrados los autos de lo dispuesto por el Secretario, previa deliberación, se acordó por unanimidad; al Sr. Excmo. Alcalde don Cristóbal García Gómez, para sustituir al anterior como vocal del referido Consejo, todo lo que se tendrá en conocimiento del Sr. Presidente, facultando para ello al Sr. Alcalde, por medio de debida comunicación.

Al momento de Ayuntamiento y teniendo conocimiento, que el Sr. Ciudadano y Agente Ejecutivo de este Municipio Sr. Benítez García Benítez, tal vez por un poca complacencia, tiene desamparando el cargo con poco celo y actividad, como lo demuestra los negocios que ha realizado, como con este proceder, se perjudica este Municipio y llegaría el momento de paralización de la vida municipal, se está en el caso de acordar lo que proceda. La Corporación en vista de lo que antecede, auto de que por falta de otro pudiera incurrir en responsabilidad esta nueva Municipalidad, se acordó por unanimidad; separar del cargo de Procurador y Agente

le Ejecutor al Sr. Garcia Buiton, y nombrar en su lugar para que le sustituya con los mismos deberes y obligaciones, al Sr. de esta Villa Miguel Rodriguez Rico. Responde sobre a los interesados esta resolución y citaci6n al primer, para que sea recusa su protesto alguno, remonstracion en esta Alcaldia, para hacer entrega de todos los valores pertenecientes de cobro, asi como del metalico que obra en su poder, el dia tres de Mayo proximo a las hora de los once, con los apuramientos legales, con el fin de causar entrega al nuevo Recaudador y Agente Ejecutivo Sr. Rodriguez Rico, con la intervencion del Sr. Alcalde y Secretario de este Municipio y mediante fianza nueva, cuando la del anterior y una vez que tenga lugar, con el resultado que ofusca, deva cuenta a este Ayuntamiento en la proxima sesion que se celebre.

[Handwritten scribble or signature]

Al momento el nuevo Ayuntamiento citara al Secretario, manifeste este, en las condiciones, que se encuentran los trabajos de Secretaria. En vista de tal exigencia, el funcionario de referencia dice, que puede decirse y asegurarse, que estan al dia, algunos como son el del compadre namunt, mas bien adelantados. La Corporacion teniendo en cuenta la manifestacion del Secretario y como cuenta, que existe nombrado escribiente temporero a Simiano Acido Pota con el haber anual de quinientos pesos, no siendo necesario en la actualidad, tal individuo, se acord6 por unanimidad, guardar sin efecto tal nombramiento, que se lo recuervo deje de existir a la oficina por no ser necesario, reconociendole un haber hasta el dia que se le haga saber esta resoluci6n, que sera posible se llevara a efecto el dia dos de Mayo proximo, facultando para ello al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Acto continuo el Ayuntamiento ordena al Secretario, diga del era integra del acuerdo de esta Corporacion fecha treinta de Septiembre ultimo, por el que se acord6, gratificar al Secretario del Jurado Municipal de este pueblo que en propiedad desempeña la plaza con la cantidad de mil pesos, que se fijarian en el presupuesto que se forma para el año actual. Hecho en por dicho funcionario, el Educado se dio por celebrado y dada la forma de redacion del acuerdo, se dio en este momento conforme el actual. M...



POAMEX

cipio con tal gratificación, dentro de haver economías, pronta
y exacta delivación, se acuerda por unanimidad, que la
gratificación de mil pesos que en la actualidad se adjudica
con al Secretario en propiedad del juzgado de esta Villa, quede
sui iure y por consiguiente sin ningún valor el acuerdo de
referencia, por lo que a este asunto se refiere, que este acuerdo
se haga saber al interesado, con la advertencia, que desde el
día que se le notifique, queda nula la gratificación de re-
ferencia, reconocible en haber hasta la notificación.

Seguidamente el Secretario de la Corporación se presentó a la
misma, que debe proceder a la división en Comisiones el actual
ayuntamiento, con las formalidades debidas y por haberse un ro-
tación sujeta. En donde los asistentes, considerando sufici-
ente tres comisiones, para que cada una intervenga en los
diferentes asuntos, se acordó, que la primera la compongan
cuatro señores, la segunda tres y la tercera dos. Al mo-
mento se procedió a la elección, resultando elegidos Don Fulgen-
cio Caballero Calderón, D. Claudio Benítez Gómez, D. Venancio
Alberca García y D. Juan Ant. Pacheco Gómez para la primera,
que intervendrán en Puntos, Contabilidad, cuentas y
Puntos, se denominará Comisión de Hacienda.

A continuación se procedió a la elección de la segunda Comi-
sion denominada Abastos y Abasto de la población que
intervendrán, en todo lo concerniente a higiene de la población,
Buenficencia, Instrucción pública, Subsidios alimentarios,
recurso de agua, resultando elegidos D. Cristóbal García Gómez, D.
Santo García Morillo y D. Francisco Eusebio García.

Al momento se procedió a la elección de la tercera Comisión
denominada Policía Urbana y Rural, que intervendrá en
toda clase de Repartimientos y en el abastecimiento de la población
esta propia de esta, resultando elegidos D. Benigno Morillo
Caballero, D. Felipe Luis Pico y Artero Gómez y Gómez.

Como resulta que en la 1.ª Comisión figura el alcalde,
se acordó que el Presidente de la misma, sea como en la 2.ª y 3.ª = lo H-

ran los Presidentes, el primero y segundo Ayuntamiento de Alcaldes respectivos
namante.

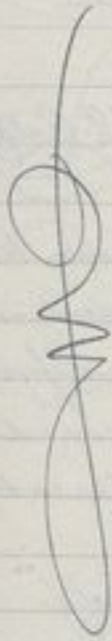
Por obstante, las comisiones acordadas anteriormente, el Ayuntamiento
le si resulte, poder nombrar o suplir el número de ellas cuantas
veces las necesidades lo crean necesario.

Acto continuo, por todos los señores Concejales, teniendo en cuenta el
avandono de servicio de los Guardias Municipales Testimiano Boruanda
Acido y Miguel Duran Garcia, acuerdan por unanimidad; suspender
a ambos de empleo y sueldo por dos meses, instruyendose el oportuno
expediente por el Sr. Alcalde, sin perjuicio de llevar este al de sustitu-
cion, si resultaran causas para ello, nombrandose en su dia Luis Ins-
tructor.

Notifiquese este acuerdo a los interinados, quienes pasaran en
sus funciones en el acto de la notificación y requiraseles, para que en
el mismo dia, hagan entrega del ventanero y equipo que tengan
en su poder, advirtiendoles que contra este acuerdo, cabe el recurso
de reposicion, que autorizan las disposiciones vigentes.

En vista de cuanto resulta del acuerdo anterior, y para
que el servicio no quede un momento desatendido, se acuer-
da tambien y por unanimidad: Nombrar para sustituir a
los suspensos Guardias Municipales a los vecinos de esta Villa
Jose Pacheco Gomez y Victoriano Munillo Cáceres, con el carac-
ter de interinos, al el intertanto se tramita el expediente corres-
pondiente. Haganiles saber este acuerdo a los interinados
y desles por via del cargo care de aceptar el nombramien-
to, facultando para ello al Sr. Alcalde y Secretario de este
Ayuntamiento, quienes les entregaran el equipo y ventanero
de los anteriores y les haran presente que tienen los mismos
deberes y atribuciones y sueldo que disfrutaban los suspensos.

Todos los señores Concejales hacen constar, que han
sido bien advertidos por el Secretario de la Corporacion, con
respecto a las suspensiones, nombramientos, etc. que con-
ta esta sesion, y para salvar la responsabilidad de di-
cho funcionario, se ratifica este acuerdo.



POAMEX

no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidos y se retiró la presente acta que firman los señores constituidos a ella de que yo el secretario certifico =



Fulgencio Cabanillas Cristóbal García
 Santo María Antonio Gómez
 Venancio Alberca
 Francisco Gómez

Juan Antonio Pacheco Juan José Benítez
 Pascasio Huilla
 Hipólito León
 Vito M^{te} Galán

Diligencia- La parte ya el contenido ariditudo, para tener cuenta, que se viene correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no concurrir número suficiente de los señores Consuejales, para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 7 de Marzo de 1936
 N.º 183



El Alcalde Secretario de El
 Fulgencio Cabanillas Seguros ocupación

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1936	En la Villa de Malpartida de la Serena a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el Sa- lon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores al- Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabanillas Calderón, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto, laudose Noticia de la autenticidad que se aprueba y queda firmada.
Señores Constituidos	
D. Fulgencio Cabanillas Calderón " Cristóbal García Gómez " Antonio Gómez y Gómez " Venancio Alberca García " Claudio Benítez Gómez " Juan Antonio Pacheco Gómez " Francisco Truca García	D.º orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario de toda la correspondencia recibida

POAMEX



D. Hedefonso Leon Rico
D. Carcasio Murillo Estanilla
D. Santo Garcia Murillo

da durante la semana, así como de los Botelleros Oficiales. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones emitan.

En cumplimiento a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presupuesto, siempre que el estado de la Caja lo permita o exceda con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación, se redacten los acuerdos en extracto del mis de Fibros último, puche se remitan a la aprobación del Ayuntamiento con el fin de si son aprobados se fije al público y se remita un ejemplar al Gobierno Civil.



El Secretario del Ayuntamiento hizo presente a la misma, que el día cinco del actual, a petición de parte expedio una certificación al Compañero de Figueras de la semana, en la que con vista de la certificación expedida en Figueras de Bordona, debió estar de Secretario en esta D. Manuel Fuentes Iguacio en veinte de Octubre de mil novecientos treinta en lugar de la fecha que al Colegio se había indicado oficialmente y para en el caso de suprimirse dicho certificado, rogaba a la Corporación, se copiara el expresado documento en el libro de Actas para su constancia. El Ayuntamiento en vista de tal ruego, accedió a ello, acordando se estampase en esta sesión, y es como sigue. = Don Lorenzo Lopez Mateo, Secretario del Ayuntamiento de Figueras de Bordona. = Certificado: Que D. Manuel Fuentes Iguacio fue nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Abril del año 1930 en cuyo día se posesionó del cargo como tal interino, nombrandosele en propiedad en sesión extraordinaria del día 11 de Septiembre siguiente y tomando posesión en 21 de Octubre de mencionado año de 1930. = Su multa de los libros de Actas de sesiones y de documentos existentes en esta Secretaría de mi cargo, a los que me remite. = Y para que conste, a petición de parte solicitada, extiendo la presente certificación de orden y con visto bueno del Sr. Alcalde D. Manuel de Figueras de Bordona a veintidós de



DOMEX DE SALAMANCA

Entre de mil novecientos treinta y seis. = V. B. de la villa de
Maunabo. Lorenzo S. Matos. = Rubricados

Seguidamente fue aprobado y se acordó el abono de sesenta pe-
setas por dichas al Delegado gubernativo D. Antonio Vayas Lora, nom-
brado para dar posesión al actual Ayuntamiento, que recibirá
en su nombre por haberlo autorizado a Cristóbal García Po-
mer, cuya calificación, será abonada en un día del Capítulo de Im-
puestos del Presupuesto de gastos.

Se acordó conceder un plazo hasta el día veinte del ac-
tual, para que los deudores por el Impuesto de Utilidades de varios
años, puedan hacer efectivos sus desembolsos sin recargo alguno,
todo lo que se dará a conocer al vecindario por medio de pregón,
bien entendido que pasado el plazo se cobrará por la vía ejecu-
tiva de apremio. =

Respecto sobre la mesa de Padrón de las personas con dere-
cho a la asistencia gratuita de Medicina Farmacéutica y Cirugía
menor con feccionado por la respectiva Junta de Beneficencia,
el Ayuntamiento en contrando lo ajustado a las disposiciones
vigentes, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación,
y que se fije al público para oír reclamaciones y deducciones
del mismo tres listas, que autorizados por el Alcalde y Se-
cretario, se entregaran al Médico Titular D. Alfredo Corrán,
Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Murillo, Comadrona
D. Teresa Molina Lam, para su conocimiento y efectos consi-
guientes. =

Al momento se acordó por unanimidad, que el Sr. Alcalde
de dirija la siguiente instancia

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
El que suscribe Fulgencio Caballero Calderón, Alcalde Pruden-
te del Ayuntamiento de esta villa; expone: Que al ejercer
de sus funciones, ordenada por las autoridades gubernativas,
(del bien radical) se ha encontrado frente a una situación de
hecho que se produce automáticamente siempre que en los ayun-
tamientos hay un cambio de situación política, esto es: que

los cuadros de agentes de vigilancia aún nombrados por el mismo
 situación soliente o más dilados por la misma a su imagen y seme-
 janza y que por tanto no pueden merecer la confianza del Ayunta-
 miento ultrante. En virtud de este suceso esta Alcaldía se encuentra
 en la actualidad en posibilidad de realizar oportunamente aquellos proce-
 sos cuyo cumplimiento exige una identificación absoluta entre el al-
 calde y las personas a sus ordenes, política de abastos, apuramiento para
 de pan, desarrollo, fiscalización de las defraudaciones y detenciones go-
 bernativas etc. etc., caso de que se viera que se han retirado los des-
 tos, a quienes se les tramita el oportuno expediente.

En virtud de lo que queda expuesto de V. E. Suplica: Que autorice
 del Gobierno de su preidencia o mejor del Parlamento la aprobación
 de un Decreto o Ley derogando el art. 189, concordante de la Ley Mu-
 nicipal de 31 de octubre de 1935 en lo que a la inamovilidad de los
 Agentes se refiere, y autorizando a los Alcaldes para que puedan nom-
 brar y separar libremente dichos Agentes de acuerdo con lo que prescri-
 biera la Ley Municipal de 1877 en el mismo tenor de su art. 74
 norma desafortunadamente derogada por el Estatuto Municipal
 y la Ley vigente. = Vea V. E. muchos años. = Malpartida de la
 Serena fecha etc. =



Esto continúo, se dio cuenta al Ayuntamiento de las liquida-
 ciones practicadas al Recaudador y Agente Ejecutivo Benito
 García Benítez, las que se las pronto aprobación, entregando
 al mismo Recaudador en los recibos pendientes de cobro
 de los años e importe que se detalla a continuación.

Recibos pendientes de cobro del Reparto de Utilidades de 1935 puntas	5.218-89
Idem id. id. del Reparto de 1.934	3.040-60
Idem id. id. del Idem de 1.933	1.735-61
Idem id. id. del Id. de 1.932	4.084-76
Idem id. id. del Id. de 1.931	16.033-25
Total cargo	30.113-11

Importe de autorici caso la referida cantidad de treinta mil
 ciento trece y once céntimos, de cuya suma es fiadora



su madre Clemencia Rico Peña, que respaldara con los su-
biens presentes y futuros, firmando las facturas los testa-
gos Antonio Javier Buitrago y Luis Rico Rico, por no sa-
ber la uiterizada. =

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectu-
ra por el Secretario de la Corporación del escrito presentado en
esta Alcaldía el día seis del actual, por el Guardia Municipal
sus puseo de empleo y sueldo por dos meses Miguel Durán García
por el que solicita su reposición en el cargo. Hecho así por el fun-
cionario de referencia, examinado que fue el acuerdo de vein-
tinuno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, por el que
se le dio el nombramiento con el carácter de uiterino, y ade-
más al confeccionarse el Presupuesto en el año anterior, para
que rija en el actual, el Ayuntamiento acordó su primer in-
flora de referencia, documento que ha sido aprobado por la
superioridad y en la actualidad en vigor, la Corporación pro-
vió y amplía delimitación, dada la forma de nombramien-
to, teniendo en cuenta que esta clase de nombramientos, que
deben ser separados del cargo sin justificar causas para ello
mediante expediente según Sentencia del Tribunal Supre-
mo, Sala 3ª de 11 de Abril de 1927, se acordó por unanimidad,
separar definitivamente del cargo de Guardia Municipal
de este Ayuntamiento al recurrente Miguel Durán Gar-
cía, que este acuerdo se le notifique al uiterizado por
Cédula duplicada, del que puede recurrir si le conviere
ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial
en el plazo reglamentario, deduciéndose certificación de este
particular, que se extenderá en el expediente respectivo.

Acto continuo y de orden también de la Presidencia, se dio cuen-
ta y lectura por el propio Secretario del escrito presentado en esta
Alcaldía el día seis del actual, por el Guardia Municipal sus puseo
de empleo y sueldo por dos meses Justino Ferrnandez Acosta,
por el que solicita su reposición en el cargo, por no haber cometido
falta alguna para ello. Hecho así por el funcionario de referen-



cia, así como la comparencia de los vecinos de esta villa Miguel Robic-
 quez Rico, Julio Castilla del Pico y Juan Ferrera Lomero y la providen-
 cia dictada por la Alcaldia fecha veintiseis de febrero último, la despo-
 sición queda intercedida y como se deducen faltas graves cometidas
 por el funcionario suscripto, se acordó por unanimidad: destituir
 en todas sus partes el recurso de reposición y que se tramite el ex-
 pediente de destitución del Guardia Municipal, a que este acuer-
 do se refiere, toda vez que ajuicio de este Ayuntamiento, exis-
 ten causas suficientes para ello, nombrándose para su tramita-
 ción como Jueces instructores al concejal de este Municipio Cristóbal
 García Gómez, quien depurará las faltas que se atribuyen al Sr.
 Fernando Acero, según se veida en el expediente res-
 pectivo, así como se lidará a vista del mismo y con el resultado
 que ophorca se acordará.

Se deducen certificaciones literal de este acuerdo que se estampará
 en el expediente que al efecto se instruye y notifiquen esta reso-
 lución al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Les.

El Ayuntamiento ha acordado y constituye acuerdo, que por el
 Secretario de la Corporación, como rito subsecuente advertidos con respec-
 to al particular anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
 terminado el acto a los veintidos y se expusieron la presente acta
 que forman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certi-
 fico. = Entre paréntesis. = del término radical. = no vale. = fundamentado. =
 es. = situación = con. = go. = d. = vale. = entre líneas = destimarse en todas
 sus partes, en su virtud. = vale

Julgenio Cabanillo Juan Antonio Pacheco

Santos parica Venancio Alberca

Cristóbal García Francisco Co. [Signature]

Antonio Gomez Juan D. Benitez Alfonso León

Bascario Murillo Vito M. [Signature]



Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve
21 de Marzo de 1936. } de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el

— Suñeros asistentes —

- 1. Fulgencio Babauillas Calderon
- " Cristobal Garcia Gomez
- " Antonio Gomez y Gomez
- " Venancio Alborca Garcia
- " Claudio Beuter Gomez
- " Juan Antonio Pacheco Gomez
- " Santos Garcia Macillo
- " Ildefonso Leon Rico
- " Francisco Tena Garcia
- " Pascasio Munillo Babauillas

Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señeros ad-
Asimutauuente de ella que la suscriben y al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Babauillas Calderon, por quien siendo la hora señalada se dio
ro abierto el acto, dando cuenta y lectura de la anterior, que
se aprobó y quedó firmada.

De orden de la presidencia se dio cuenta y lectura por
mi el inventario de la correspondencia recibida durante
la semana, así como de los decretos oficiales y circulares
del Ministerio de Gobernacion fecha 12 del actual inserta
en el n.º 55 sobre sustituciones o suspensiones de funcionarios
municipales. Pecho así por el funcionario de referencia, la Cor-
poración se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

Cuanto sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de
los acuerdos adoptados en el mes de Febrero último, y en contra de
los ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad: Preteritos su aprobación, fijándose en que
plaz al público y otro que se remita al Gobierno Civil para su in-
ción en el B.O. de la provincia.:

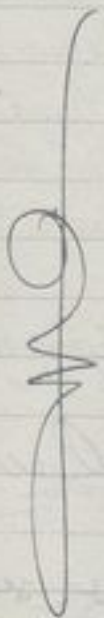
Tambien se dio cuenta a la Corporación del expediente que se
tramita de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de
Juan Ant.º Grande Ferrera a instancia del Sr. D. Hipólito Grande de
voto, y examinado condehinnuente, previa y amplia deliberación
se acordó aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor de
dijo en funciones, y en su virtud, declarar que hay motivo suficiente
para suspender la ausencia en las condiciones que exige la ley de
el Ayuntamiento, y reputar ausente por más de diez años al padre
Sr. Hipólito Grande Chaves. Reduciendo las certificaciones ne-
cesarias de este acuerdo.

Asi mismo se acordó: Aprobar el recibo del mes de Febrero del
teléfono instalado en la barriera así como las certificaciones elaboradas, in-
todas las de la Junta y sus respectivos cuantios a cuantios, las que se ab-

ran, tan pronto como el Wado de la Caja lo permita, que el secretario, antes de exhibirlos, los justifique a la C. de la California de esta Villa =



Seguidamente se dio cuenta y lectura del oficio fecha 10 del corriente, del Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de Pastura, por el que hace saber, que este Municipio es deudor por el concepto de Correnas Juridicas de la cantidad de cuatrocientas siete pesetas setenta y seis centimos correspondiente a las liquidaciones de los años desde 1930 al actual. Hecho asi por el secretario de orden de la providencia previa y amplia deliberacion y terminada la cuenta, que este Municipio, concurra en la actualidad de fondos para hacer frente a tal atencion, se acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde y Secretario, para que en nombre de este Ayuntamiento, firmen la correspondiente diligencia, haciendo constar, que concuerdan un plazo hasta el 15 de Julio proximo para saldarse el desembolso de referencia.



Al momento se dio cuenta de la lista presentada por el Fisco austero D. Feruando Hidalgo de las rentas despachadas a los beneficiarios durante el mes de Febrero ultimo en importe cuarenta y seis pesetas cinco centimos, y como a la misma acompaña los recibos correspondientes, se acordó por unanimidad: su aprobacion.

Para que forme parte de la Comision que ha de actuar en la ocupacion de terrenos solicitada al Instituto de Reforma Agraria, una vez que este sea concesivo a los Interosos solicitantes, se acuerda por unanimidad: designar como representantes de este Ayuntamiento a los Q.rajales Cristobal Garcia Gomez y Claudio Beciter Gomez, y a los Interosos Antonio Gomez y Gomez, Herodio Cabauillas Calabron y Niquel Rodriguez Rico, los que en union de los obreros Francisco Lopez Gomez y Antonio Calderon Gaurador, nombrados por la Sociedad Agraria Embajadores de la Tierra, formen la respectiva Comision, a quienes se les dara facilidad lo antes posible, con el fin de que al ser aprobado lo solicitado, puedan actuar en las operaciones, que marcan las ordenanzas recibidas de la superioridad.

En consecuencia se acordó por unanimidad: Adquirir la lista de los solicitantes a Municipal Inspeccion de Terrenos Feruando

Acudo a quien se le abonara un sueldo, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, con inclusion de la suena.

A los mismos fueron aprobadas las facturas siguientes, la de Emilio Alcala Rico por confeccion de tres plubiteros y arreglo de otros para la escuela de niñas ciento diez pesetas, a Santiago Sanchez Martiniz por un servicio automovil a Castuera para asuntos del ayuntamiento quince pesetas, y a Gregorio Martiniz Perez por tres servicios automovil a Castuera, Valmora y Higuera de la Sierra para varios asuntos de Trinitarios cuarenta y cinco pesetas, al mismo por otro a Badajoz con el abuelo de y tres mas llamados telefonicamente por el Sr. D. Gobernador Civil ciento veinticinco pesetas, las que se abonaran tan pronto el estado de la Caja lo permita. =

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós, y se extendió la presente acta que firman los ausentes de que es copia. =

Antoni Calcañillo Antonio Gomez
Hilfonso Jimenez Claudio Benito
Venancio Alborca presidente y sus
Juan Antonio Padeco Cristobal Garcia
Pascasio Atuvillo
Antonio Garcia Vito M. Calcañillo

Diligencia, La pougo yo el secretario para hacer constar, que en la Sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Sierra 28 Marzo de 1936
J. Calcañillo Vito M. Calcañillo



JUNTA DE EXTREMADURA



Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1936 } En la Villa de Badajoz de la Provincia de Badajoz a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan

- D. Fulgencio Cabauillas Calderón
- " Cristóbal García Gómez
- " Antonio Gómez Gómez
- " Venancio Alferca García
- " Juan Antonio Pacheco Gómez
- " Alfonso San Rico
- " Francisco Bena García
- " Claudio Benítez Gómez
- " Pascasio Murillo Cabauillas
- " Santo García Murillo

señores de estas Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Cabauillas Calderón, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.

De orden de la presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante las sesiones transcurredas desde la última sesión, así como de los Boletines oficiales de la provincia. Hecho así por el funcionario de referencias, la Corporación quedó enterada acordando, y de cumplimiento, a aquellas ordenes que no se les haya prestado.

En cumplimiento a cuanto está previsto por las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cubra con fondos suficientes para ello y por el orden de preferencia que surta en las disposiciones de vigor.

También se acordó, que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos tomados en el mes de Marzo último, y hecho los remita a la aprobación de esta Corporación, con el fin de proceder a remitirlos en ejemplar al Gobierno Civil para su inscripción en el B. O. de la provincia.

El Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión de Policía Rural, pone en conocimiento de la Corporación, que la expresada Comisión en acuerdo fecha treinta de Marzo último, acordó con el fin de remediar el paro obrero y por la afaría de los campos de este término, que no extraen las semillas extrañas que tienen los sembrados, nombró una Comisión de tres personas para recorrer el término, denunciar aquellas fincas que se encuentran sembradas con semillas extrañas, a los que se les abona



BOANEX

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1936
Señores Asistentes

En la Villa de Valparadisa de la Sierra a once de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella, que la autorizan y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Babauñas Calderón, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

- D. Fulgencio Babauñas Calderón
- „ Cristóbal García Gómez
- „ Antonio Gómez Gómez
- „ Venancio Alborca García
- „ Claudio Benítez Gómez
- „ Juan Antonio Pacheco Guerrero
- „ Yldefonso Liron Rico
- „ Francisco Brea García
- „ Santos García Murillo

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó autorado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

En virtud de orden de la Presidencia, se hizo saber a la Corporación, que en virtud de no haberse presentado reclamaciones contra el empadronamiento de este término con referencia a 31 de Diciembre de 1935, el día ocho del actual, fue remitido con el expediente, cuaderno auxiliar y hojas resumen al Sr. Jefe de la Sección provincial de Estadística, para su aprobación.

Así mismo y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la orden Circular de 23 de Marzo último del Ilmo. Sr. Presidente de la Ilustre Diputación provincial, sobre Cédulas Personales, factura de los Ejemplares que se han recibido, para su cobranza en período voluntario desde el día quince del actual, hasta el quince de Junio próximo y como en la misma se advierte que el cargo de dichos valores importante dos mil setecientos ochenta y ocho puestas, cuarenta y cinco centimos, se hace al Ayuntamiento y no a ningún funcionario municipal, siendo por lo tanto responsable la Corporación ante la Diputación de las anomalías en la recaudación, tanto en organización de la misma como en el retraso en el envío de fondos o distracción de los mismos, ya que estos son considerados en depósito y son responsables con sus bienes propios el Sr. Alcalde y Enjefe, con arreglo al art. 264



del estatuto provincial. Enterados los existentes, se acordó por unanimidad: Nombrar recaudador de dicho Impuesto al vecino de esta Villa Julio Cantilla del Pozo, por ser la persona que en la actualidad, reúne condiciones, con la obra para este Municipio, al que se le entregará en los plazos de Cédulas recibidos el mismo día 15 del corriente, lo que se publicará a voz de proyección en esta localidad, para general conocimiento, al que se le liquidará con el 5 por 100 de premio, demás que marquen las disposiciones vigentes facultando para ello al Sr. Alcalde.

Los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados en el mes de Marzo último, fueron aprobados por unanimidad, acordando se remita un ejemplar al Gobierno Civil para su inscripción en el R. O. de la provincia y el otro se fijó al público.

Acto continuo, volvió cuenta a la Corporación de la instancia presentada por la vecina de esta Villa Juana Hurtado Peradur, por la que solicita, se la conceda una reuocación de terreno sobrante de la vía pública, al sitio Camino de Riquena, ante de la Casa de Pilarico Pacheco, cuya descripción consta en la respectiva instancia, con el fin de edificar un recogimiento para un carro que pasa, provea la muralla y tardación del dicho terreno por su nombre la Corporación.

Los señores del ayuntamiento después de leer el expediente de dicha instancia, tuvieron en cuenta lo que en ella se solicita, como sobrante de la vía pública, la Corporación en vista de lo que determinan las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad.

Primero: Que sea reconocido dicho sobrante por una Comisión de este Municipio compuesta por los señores D. Venancio Alberca García, Claudio Bautista Gómez y Cristóbal García Gómez, e informen después en el expediente que se instruye si mencionado sobrante, conviene o no para que se le va a dedicar.

Segundo: Que la misma Comision informe tambien si en esa ali-
macion y concesion se irrogan perjuicios al occidario.

Tercero: Que se nombren practicos y peritos a Santiago Sanchez,
Bachico y Manuel Fernandez Bana, aiudos de esta comunidad, mayores
de edad, para que regim en las labores y costumbres, midan y tansen dicha
terreno sobraute de metros cuadrados, comparandolo con su resultado
ante esta alcaldia, acreditandole asi en el expediente respectivo, y adu-
ciendose al mismo certificacion de este particuler.

Tambien se acordo por unanimidad; dar debajo al Pri-
ncipal Administracion y Progreso que se recibe una vez al mes
por considerarle remunerado en este Municipio, y en su lugar,
suscribirse al periodico Vanguardia por un mes de la provincia
y considerarle mas remunerado que el anterior, facultando al
Sr. Alcalde, para que por medio de afusta comunicacion
se dirija a los directores correspondientes, para que surta la
baja y alta correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por termi-
nada el acto a los reunidos, y extendio la presente acta que
firmaron los asistentes de que certifica.

<u>Kutquis Ekanilla</u>	<u>Juan Diez Benites</u>
<u>Venancio Alherca</u>	<u>Juan Pacheco</u>
<u>Cristobal Garcia</u>	<u>Wolifonso Lina</u>
<u>Francisco Serna</u>	<u>Antonio Gomez</u>
<u>Tomé Precia</u>	<u>Vto. Mto. Castro</u>



Sesion ordinaria del dia, En la Villa de Malpastida de la Sierra a diez y ocho
18 de Abril de 1.936 de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos
Suores asistentes, se se el dala de sesiones de estas Caud Comision del
expresau a la **ROAMEX** y **ROAMEX** de ella que la suscriben

D. Fulgencio Cabauillas Calderon	al margen se expresan bajo la providencia del Sr. Alcalde
Cristobal Garcia Gomez	de D. Fulgencio Cabauillas Calderon por quien siendo
Antonio Gomez Gomez	la hora señalada se declaró abierta el acto, dando se le
Vinencio Alberca Garcia	tierra de la anterior que se aprobó y quedó firmada.
Claudio Bautista Gomez	De orden de la providencia se dio cuenta y lectura por
Juan Antonio Pacheco Gomez	mi el Secretario de la Corporación suscrita de frente
Francisco Luisa Garcia	la sumaria. Hecho así por el funcionario de referencia
Santos Garcia Murillo	la Corporación quedó enterada acordando en cum-
	plimiento.

Al momento se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia presentada a diez horas referencia la también ordinaria del día once del corriente, por la que se pide estaba un espacio de terreno sobraute de la vía pública que en dicha Unión se expresa, previa las formalidades legales.

Los señores del Ayuntamiento, examinaron detenidamente dicho expediente, y teniendo en cuenta que la Comisión nombrada al efecto por esta Corporación, ha informado favorablemente, en el sentido de que dicho sobraute no constituye solar edificable, pues si bien se ha de destinar a recepción de un carro, es dada la forma y superficie que tiene el referido sobraute, y como no se ocasionan perjuicios a otros vecinos, y puede ser enajenable, vista la medición y tasación hecha por los peritos designados, y que en el mismo expediente se han observado las disposiciones legales, en virtud de las facultades que otorgan las disposiciones legales actualmente en vigor, acordaron por unanimidad: Enajenar a Juan Reutado Fernandez, treinta y siete, y medio metros cuadrados a una punta cada uno, acordando al mismo tiempo, que esta resolución de enajenación, se notifique a la interesada, a fin de que si esta conforme, proceda a verificar el ingreso en la Caja de este Municipio en el plazo de ocho días, a partir de la notificación, el importe total del terreno que le ha sido adjudicado, así como satisfacer los gastos originados en su adjudicación, y el expediente de resolución de esta particular que se celebró en el expediente respectivo.



Acto continuo, se dio cuenta a la Corporación de los instantes presentados por los vecinos de esta Villa Sigfredo Algata Ferracaudis y Emilianu Sanchez Pacheco, de oficio jornaleros, por los que se solicita, se le conceda un espacio de terreno sobrante de la vía pública, al sitio conocido por Ejido de los Mártires, cuya descripción conste en las respectivas instancias, con el fin de edificar un acogimiento para el portanceur de casa en donde habitar, previa la medición y tasación de dicho terreno por quien nombre la Corporación.

Los señores del Ayuntamiento después de leer detenidamente dichas instancias, teniendo en cuenta lo que en ellas se solicita, como sobrante de la vía pública, la Corporación en virtud de lo que determinan las disposiciones vigentes, acuerdan por unanimidad: **Primero:** Que sea reconocido dicho sobrante por una Comisión de este Municipio compuesta por los señores D. Cristóbal Garcia Gomez, Claudio Benito Gomez, Yvanis Albea Garcia, e informen después en este expediente si mencionado sobrante, constituye o no terreno edificable.

Segundo: Que se nombren practiceros y peritos a Juan Sanchez Pacheco y Manuel Tomando Echa, ambos de esta vecindad, mayores de edad, para que según su capacidad y costumbre, midan y tasan dicho terreno sobrante, en varios cuadros, comparándolo con el resultado que esta Alcalde, acordándolo así en el expediente y deduciéndole al mismo una certificación de este particular.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso su conocimiento de la Corporación, que el día veintidós del actual, y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en la Junta de Clasificación y Revisión de Villaremosa de la tierra el juicio de revisión de los mojos del actual remeplazo y anteriores, por cuya causa, se debe acordar el nombramiento del Comisionado que haya de asistir al acto, y acompañar a las personas que deben comparecer ante dicho Junta.

En consecuencia se acordó, y se acordó a la vista la copia

POAMEX

POA CONTINUA

lar del Presidente de la Junta a referencia, se acordó por unanimidad: Nombrar Comisionado para el acto de referencia al Secretario de este Municipio D. Vito M. de Salas Ferrnandez, como persona más competente y instruido de los asuntos de quintos, a quien se le abona ra por indemnización de gastos de viage, lo como para los mozos y locomoción, la equitativa del ciento veinticinco puntas del Capitulo y artículo correspondiente del primer punto de Gastos.

Hagan saber esta resolución al interesado, al que se le entregará la documentación correspondiente y dirija se oficio al Sr. Presidente, haciéndole saber el nombramiento.

Tambien se dio cuenta de la factura de los recibos de pagadas a la Beneficencia en la farmacia de San Francisco de Hidalgo Murillo durante el mes de Marzo último: importante cuarenta y cinco reales y como a la misma se acompañan los recibos correspondientes, se acordó por unanimidad, su aprobación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidós y recitándose la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.:



Julquino Cabanillo, *Pran un co osana*

Antonio Gomez, Juan Llorente

Cristóbal Garcia

Venancio Albesa

Juan Garcia

Juan Pacheco



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Vito M. de Salas

Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1936

En la Villa de Masportida de la forma a verificarse de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento de ella en las Casas Consistoriales que suscriben la presente acta y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabanillos Calderon, por quien siendo la hora suñada se dio class abierta el auto, dando se lectura de la anterior, que se aprobo y queda firmada.

- Señores Distintos
- D. Fulgencio Cabanillos Calderon
- Cristobal Garcia Gomez
- Antonio Gomez Gomez
- Venancio Albornoz Garcia
- Claudio Benito Gomez
- Juan Antonio Pacheco Pura
- Leandro Garcia Marillo
- Barcario Murillo Cabanillos
- Francisco Cueva Garcia

De orden de la presidencia, se dio suelta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia suscrita durante la semana. Hubo del por dicho funcionario, la Corporacion queda ultimada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Al momento se dio cuenta del expediente instruido con motivo de las instancias presentadas a que hace referencia la taquilla ordinaria del dia diez y ocho del actual, por las que se solicitaba un espacio de terreno sobrante de la via publica que en dicha ciudad se usara, previa las formalidades legales.

Los señores del Ayuntamiento, examinaron detenidamente dicho expediente, teniendo en cuenta que la Comisión nombrada al efecto por esta Corporacion, ha informado favorablemente, en el sentido de que dicho sobrante no constituye un solar edificable, pues si bien se ha de distinguir a edificios, bien que considerarse como recogimiento dada la forma y superficie que tienen los referidos solares, y como no se han perjudicado a otros vecinos, puede ser enajenables; vista la mudición y tasación hecha por los peritos designados, y que en el referido expediente, se han observado las prescripciones actualmente en vigor, acuerdan por unanimidad: enaguas a Segnido Algaba Formaldiz, y Emiliau Sanchez Pacheco, cien metros cuadrados a cada uno valorados en treinta y cinco centimos de peseta, acordando al mismo tiempo, que esta enajenación de enajenación, se



POAMEX PARA LA EXPEDICION

notifique a los interesados, a fin de que si están conformes procedan a verificar el ingreso en la Caja de este Municipio en el plazo de ocho días, por lo que respecta al primero y al tercero saber, se le concede un plazo hasta el día treinta y uno de Julio próximo, el importe total del terreno que se ha sido adjudicado, así como satis hacer los gastos originados en el subrecurso expedito, deduciendo en certificación de esta particular, que se otorgará en el documento respectivo.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a los veintidos y se otorgó la presente acta que firmen los constituyentes de que yo el Secretario certifico.

Fulgencio Cabanillas Cristóbal García

Claudio Beníte Santos García

Fernando Alberca Juan Pacheco

Pascasio Murillo Antonio Gómez

Francisco Cusa

Vto. M.^{to} Alcalde

Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1936
 Suos constituyentes
 S. Fulgencio Cabanillas Calderón
 " Cristóbal García Gómez
 " Antonio Gómez y Gómez
 " Fernando Alberca García
 " Claudio Beníte Gómez
 " Juan Antonio Pacheco Gómez
 " Santos García Murillo
 " Pascasio Murillo Cabanillas
 " Francisco Cusa

En la Villa de Malpartida de la Torre a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis, previa expresa convocatoria hecha al efecto y con la asistencia libre, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores del Ayuntamiento de ella que lo suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Cabanillas Calderón, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

POAMEX
 BATA DE ATENADORA
 Seguramente y como ya tienen conocimiento



Lo los reunidos, por medio de la convocatoria, el objeto de esta unió
 no era otro, que el de proceder al nombramiento de Inspector Muni
 cipal Veterinario de esta localidad. Vistas las instancias y de
 mos documentos que se han recibido de la Inspección provincial
 Veterinaria de las personas aspirantes a la plaza de Inspector Ve
 terinario de este Municipio, teniendo en cuenta que han solici
 tado los concursantes Don Diego Benito Cuamero, Don Pedro
 Regalado Davila Pozo, acordándose en la documentación del pri
 mero tener mayores méritos, servicios prestados que el segundo,
 el Ayuntamiento en vista de lo que preceptua el art.º 18 del vi
 gente Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14
 de Junio de 1935 (Cuenta del 19), acordada por unanimidad de
 los reunidos, nombrar en propiedad para la plaza de referen
 cia de este Municipio a Don Diego Benito Cuamero por las ra
 zones expuestas a quien se notificará el nombramiento, según
 determina el art.º 19 del referido Reglamento, así como al
 otro concursante, advirtiéndoles, que si no están conformes pue
 den elevar recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura
 en el plazo de quince días. Advertirse al nombrado en la
 notificación de referencia, que deberá tomar posesión de la pla
 za en el término de treinta días de la fecha de la notifica
 ción de su nombramiento, entendiendo que renuncia al mis
 mo si en el mencionado plazo no se presenta ni alega cau
 sa justificada y apreciada así por esta Corporación.

Vertical scribble or signature on the left margin.

Que cumplimentado en virtud a lo que preceptúan los ar
 tículos 26 y 28 del expresado Reglamento y deducirán su
 justificación además de esta acta que se unirá al expediente
 de su origen.

Inviendo otro el objeto de esta unió, se
 dio por terminado el acto a las veinte y siete horas de haberse
 celebrado esta que firman los asistentes de que certifi
 fico:

Trujanis Gabuillo Cristóbal Garcia
 José Garcia
 Siguen



las firmas de los Señores Concejales. =
Fernando Alberca

Juan Pacheco

Pascasio Murillo Francisco Sosa
Antonio Gomez Vito M^o Lopez

Sesion ordinaria del dia }
2 de Mayo de 1936. }
Señores asistentes -

D. Fulgencio Cabauillas Calderon
" Cristobal Garcia Gomez
" Antonio Gomez y Gomez
" Venancio Alberca Garcia
" Juan Antonio Pacheco Gomez
" Claudio Buitos Gomez
" Hilafonso Leon Nino
" Santos Garcia Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Causas Constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabauillas Calderon, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto de esta lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada, así como se ratificaron en el contenido de la extraordinaria última celebrada, que también queda autorizada.

De orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, así como de los Boletines oficiales.

Hecho así por el funcionario de referencia, la Corporación se dio por ultimada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continúan.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja le permita e cubra con fondos suficientes para ello.

También se acordó, que por el Secretario, se redacten los extractos de los acuerdos tomados en el mes de abril último, después, los presente a esta Corporación para si procede proceder



no, en el sustituto, si que, puede concederse el permiso que solicita, siempre que, se nombre en su lugar a persona con mas conocimientos, y competencia que el solicitante, la Corporación, antes de proceder a la destitución por abandono de servicios del funcionario de referencia, acuerda por unanimidad; Concederle el permiso que solicita, el que usurpará a contarse desde el día cuatro del actual, nombrando para sustituirle en su cargo al vecino de esta Villa Luis Bastilla del Corro, por un persona competente y del agrado del Ayuntamiento, el que usurpará a ejercer el cargo desde el cuatro del corriente, con los mismos deberes y obligaciones, y sueldo que el anterior, con el caracter de sustituto. Páganse saber esta resolución a los interesados por medio de oficio duplicado. =

Al momento se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, a la Comparcencia de fecha veintinueve de abril último, que firma Justitiano Fernandez Acido, la que consta en el expediente de suspensión elevado a destitución de dicho individuo por faltas cometidas en su cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento. Págo se por el funcionario de referencia, del Concejo se dio por enterado, en vista, de que el Sr. Fernandez Acido, por tener que dedicarse a otros asuntos de mas importancia, seria perjudicaria en sus intereses, si continuara ejerciendo el cargo de referencia, por cuya causa, solicita por dicha Comparcencia una excusencia por dos años, caso de acceder a ella, quede nulo lo actuado hasta la fecha. El expediente que contra dicho individuo se tramita; el Ayuntamiento teniendo ademas en cuenta, que el interesado ha dirigido escrito al Tribunal provincial de Sanciones, por el que solicita el recurso que contra acuerdos o acuerdos de este Municipio tiene interalado, antes de proceder a la destitución del referido funcionario, que siempre se perjudica con este modo de actuar, a lo que no es perjudicaria una Corporación; se =



acuerdo por unanimidad; acceder a su solicitud, ordenandola su
 fúntemente justificado, y en consecuencia se le concede la ex-
 cendencia voluntaria de su referido cargo en las condiciones esta-
 blecidas a saber.

1.^o Esta excendencia se le concede por plazo no inferior a dos años
 ni superior a cinco, en la inteligencia de que no podrá reintegrar-
 se a su destino antes de que haya transcurrido dicho tiempo in-
 mismo de dos años a contar del día siguiente al de la presente no-
 tificación, y que si dejare pasar el indicado plazo máximo de
 cinco años, computados de la misma manera, sin que haya iusta-
 do su renuncia, se le tendrá como renunciante a la plaza que ocu-
 pe en propiedad, con pérdida total de todos sus derechos anteriores y
 pasivos.

2.^o Mientras permanezca en la indicada situación de excenden-
 cia voluntaria, no tendrá derecho a percibir haberes ni emolu-
 mentos de ninguna clase.

3.^o Cuando solicite el reintegro al servicio de esta Corporación,
 dentro de los plazos convenidos, se le considerará cuando exista
 vacante de la Clase y Categoría que en la actualidad tiene.

4.^o Al concederle esta excendencia queda entendido que de-
 ja su plaza vacante y que el Ayuntamiento tiene el dere-
 cho discrecional de proveerla con arreglo a los oportunos
 preceptos legales y reglamentarios.

Quedan saber este acuerdo al interesado por cédula du-
 plicado, enviándose un ejemplar al expediente de su causa
 con el recibo del interesado, facultándose para ello, al Sr. Al-
 calde Presidente, a fin de archivarlo actuado en el de este
 Municipio, todo lo que se acreditara debidamente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dió
 por terminado el acto a las veintidós y media y se extendió la
 presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Felguero Caballero

Cristóbal García

DELEGACIÓN
 DE MADRID

POAMEX

TARJA DE ENTREGA

Liquen las firmas

de los señores Concejales ausentes. =

Venancio Alberca, Antonio Gomez

Claudio Buitier, Santos Garcia

Hildefonso Leon

Juan Pacheco Gomez

Vto. M.^{to} Caballero

Diligencia: La pougo yo el secretario para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir suficientes concejales para poder tomar acuerdos.



Malpartida de la Serena a 9 de Mayo de 1936

N.º 13.
D. Alcalde
D. Caballero

El Secretario
V. Caballero

Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1936. En la Villa de Malpartida de la Serena a tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis, previamente citados,

señores Ausentes se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Con-

D. Fulgencio Cabauillas Calderón	} se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Concejales, los señores del Ayuntamiento de ella que la sesión y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabauillas Calderón, por quien se celebró la hora señalada y dictó el acto, por el cual se acordó en consecuencia al objeto de la convocatoria.
" Cristóbal Garcia Gomez	
" Antonio Gomez Gomez	
" Claudio Buitier Gomez	
" Venancio Alberca Garcia	
" Juan Antonio Pacheco Gomez	
" Hildefonso Leon Brice	
" Santos Garcia Murillo	Concedo en consecuencia que según el art.º 4.º de la orden de 28 de Julio de 1936, corresponde al Ayuntamiento designar en sesión extraordinaria, a los señores Concejales que han de formar parte en su representación de la Comisión especial gestora de la decima para el paro forzoso, el Ayuntamiento acordó:

Designar al Conyjal D. Claudio Buitier Gomez y al Sr. Conyjal D. Venancio Alberca Garcia, para que formen parte de dicha Comisión. =



Jno



siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto, y se extendió la presente acta, que firman los asistentes de que certifico.

Fulgencio Cabauillas

Antonio Gomez

Sanabria

Claudio Genito

Cristobal Garcia

Vicencio Albrera

Hilfonso Linares Juan Pacheco Gomez

Vito M. Galan



Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por la no asistencia de los señores concejales, por cuya causa, no se ha podido tomar acuerdos y se extiende esta diligencia.

Malpartida de la Tercera a 16 de Mayo de 1936

Fulgencio Cabauillas

Vito M. Galan

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1.936.

En la Villa de Malpartida de la Tercera a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores del Ayuntamiento

- D. Fulgencio Cabauillas Baldوين.
- Cristobal Garcia Gomez.
- Antonio Gomez y Gomez.
- Claudio Genito Gomez.
- Vicencio Albrera Garcia.
- Juan Antonio Pacheco Gomez.
- Pascasio Muela Cabauillas

de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Cabauillas Baldوين, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, deudose lectura a la extraordinaria y ordinaria que antecedieron, que se ratificaron, y se aprobó repúblicamente, que tanto firmadas.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida, así como de los recibidos oficiales. Hecho así por dicha sesión se levantó la Corporación que se reiterada acordando, el Cuen

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados en el mes de Abril último, el Ayuntamiento se acordó de los asuntos de los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobación, que se fije como ejemplar al público y el otro se remita al Gobierno Civil para su inspección en el B. O. de la provincia.

Seguidamente, fue examinada la cuenta de recibos de pagados en la Farmacia de D. Bernardo Hidalgo Murillo durante el mes de Abril último, y como a la misma compañía, los recibos correspondientes, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobación.

Al momento se acordó por unanimidad; que el Auxiliar que hoy ocupa la plaza, se encargue de la oficina de Educación obra Julio Castilla Seb. Pico, a quien por las horas extraordinarias que se le pida, se le abonará en su día, la cantidad, que por él figura en el Presupuesto de gastos del corriente año.

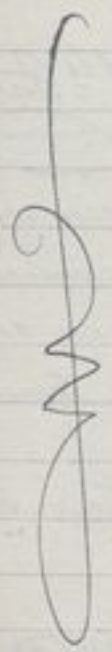
Acto seguido, se dio lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, a la comunicación de fecha 13 del actual del Sr. Agente Ejecutivo de la Excm. Diputación provincial, por la que y en virtud de no haber satisfecho la suscripción del Boleín Oficial, quedan embargados los ingresos en un 20 p. 100, nombrando Depositario a las retenciones al que le es de este Municipio, Juan Arce por enterados todos los existentes.

En mismo sentido lectura íntegra por el mismo funcionario del acta de fecha 30 del corriente, levantada por el Comisionado nombrado por la Mancomunidad de Ayuntamientos de Comisión Sanitaria de esta provincia, por la que y en virtud de las cantidades que por atrasos se adeudan a los sanitarios, quedan retenidos y a dispo-



sion de la M. Comunitad, todos los ingresos que se verifiquen en la Caja de este Municipio hasta que se libere a efecto los debitos, quedando debidamente enterados los concurrentes.

No obstante de la lectura de los documentos anteriores y de quedar enterado de ellos el Ayuntamiento y el Secretario del mismo advierte nuevamente a la Corporacion y sobre todo al Alcalde y Excmo. de la responsabilidad en que pueden incurrir en pagar pagos de recurrentes sin antes verificar los que se refieren en los puntos anteriores, por cuya causa incumbe a la Corporacion, que deben proceder sin contemplacion de clase alguna al cobro de todos los ingresos que por impuestos de utilidad haya a favor de este Municipio.



Por el propio funcionario, se hizo presente a la Corporacion, que en la actualidad, en los meses de Junio y Julio proximo por lo menos, existe bastante trabajo en la Secretaria y como el actual auxiliar, puede decirse unicamente se dedica a los asuntos especiales y al mismo tiempo se le encarga de la oficina de Colocacion obrera, por ser la persona mas competente para ello, si necesita otra persona que auxilie en los trabajos de Secretaria y Santa General del Departamento. Enterados los asistentes de lo expuesto por el Secretario y teniendo en cuenta que desde luego pesa mucho trabajo sobre la Secretaria, se acuerda por unanimidad; nombra, interinamente temporero al que lo venia desempeñando Cipriano Guido Niza, a quien se le abona en su dia por el tiempo que este desempeñando el cargo a razon de quinientas pesetas anuales que se le habian fijado anteriormente, no obstante y en el caso, que pudiera realizar otros trabajos, se acuerda...



ra de nuevo lo que prescrite.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el auto a las veintidós y
se extendió la presente acta que firman los asis-
tentes a ella de que certifico.

Fulgencio Cabauillas Juan Pacheco Gomez

Antonio Gomez Venancio Alberca
Pascasio Muela Cabauillas

Cristobal Garcia

Vito M^{to} Crataz

Citiglesia. Se pongo yo el Secretario para acorda-
tar, que la sesion ordinaria correspondiente a
este dia, no se ha podido celebrar por no concu-
rrir suficientes Concejales para poder tomar
acuerdo.

Malpartida de la Sierra a 30 de Mayo de 1936

Y^o P^o
El Alcalde
H. Cabauillas

El Secretario

Vito M^{to} Crataz

Sesion Ordinaria del dia En la Villa de Malpartida de la Sierra
6 de Junio de 1936 a las seis de Junio de mil novecientos

Señores asistentes

- D. Fulgencio Cabauillas Balcázar
- Juan Antonio Pacheco Gomez
- Antonio Gomez y Gomez
- Pascasio Muela Cabauillas
- Venancio Alberca Garcia
- Claudio Buentón Gomez
- Cristobal Garcia Gomez

treinta y seis, reunidos en el Salon
de sesiones de estas Casas Consistoriales
los señores del Ayuntamiento de
esta que la suscriben y al margen
expresan, bajo la Presidencia de
D. Fulgencio Cabauillas Balcázar
Alcalde, por quien siendo la hora



realada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aproró y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la sesión anterior así como de los Boletines oficiales. Todo esto así por dicho funcionario la Corporación quedó enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a quanto prescriben las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes siempre que el estado de la Caja lo permita y por el orden de preferencia correspondiente.

Que por el Secretario de la Corporación, se redacten los extractos de los acuerdos tomados por la misma en el mes de Mayo último y después los presente a este Ayuntamiento para su aprobación si la misma y efectos consiguientes.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se da lectura íntegra a una providencia de la Excmo. de Hacienda de esta provincia fecha 28 de Mayo último, por la que y en virtud de no haber satisfecho la optima anualidad concertada, quedan embargados en un 15 p. % todos los ingresos que se realicen en áreas Municipales, de cuyo contenido quedan extractados, haciéndoles nuevamente el Secretario la advertencia que hizo en la sesión última:

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidos y se retiró la presente, que firman los concurrentes a ella de que empleo. Juan Pacheco y Gamero, Miguel Cabanilla,

Antonio Gómez

Siguiera



POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

las firmas de los Concejales.

Pascasio Aguillo

Venancio Alberca

Claudio Benito

Cristobal Garcia

Vito M^{te} Catalan

Diligencia La pongo yo el Secretario, para acreditar que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Serena a 13 de Junio de 1936

N^o 13^o

de Calauillo

El Secretario

Vito M^{te} Catalan

Sesion Ordinaria del dia 10 de Junio de 1936 en la Villa de Malpartida de la Serena a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Señores concurrentes: sesenta y seis, reunidos en el

- 1. Fulgencio Calauillo Calderin
- 2. Juan Antonio Padua Gomez
- 3. Antonio Gomez y Gomez
- 4. Pascasio Murillo Calauillo
- 5. Venancio Alberca Garcia
- 6. Cristobal Garcia Gomez
- 7. Claudio Benito Gomez
- 8. "
- 9. "
- 10. "

Acta de sesiones de estas Cortes Constitucionales de las villas del ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Calauillo Calderin, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la ultima sesion celebrada asi como tambien de las Resoluciones oficiales. Hecho

así por dicho funcionario, se diórn por interados acordando el mas exacto cumplimiento de dichas disposiciones conexas.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Mayo último, el Ayuntamiento los examinó con detenimiento y concurriendo a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestado su aprobación, fijándose un ejemplar en la tablilla de anuncios y el otro se remite al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Al momento se dió cuenta y lectura íntegra al oficio de fecha 15 del actual del Sr. Presidente de la Diputación provincial, por el que ya virtud de no haberse satisfecho las cantidades que por aportación Municipal adeuda este Municipio de los años de 1933 y 1934, con la expresada fecha, se ha dictado providencia, embargando los ingresos de este Ayuntamiento en un 50 p. 100, de cuyo contenido quedaron interados, así como de la advertencia hecha por el Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos, que el día diez y ocho del actual, se le ha entregado al Sr. Presidente de la Junta General de Reparto, el Sr. Utilidades del año actual, después de fallar y satisfacer la única reclamación, que contra el mismo se había presentado. Como Cuenta a los señores conyales, el ayuntamiento concue de yudas, por cuya causa, en el mismo día de la entrega de dicho documento, decretó, que por los Empleados de esta Secretaría y un letrado suano, procedieran a la confección de la lista cobradora y relleno de elafitub, con el fin de que lo antes posible, pueda ponerse



Handwritten flourish or signature on the left margin.

al coto el Reparto de referencia, y como según
informa el Secretario, pueden estar terminados los
trabajos para el día veintiseis y veintinueve del co-
miente, se está en el caso de acordar lo procedente.

En vista de lo que antecede, el Ayuntamiento tiene
de su cuenta la situación precaria por que atravesaba
este Municipio, se acuerda por unanimidad: Poner
al coto en periodo voluntario el impuesto expresado
de la forma y plazos, que después se expresarán,
presentando al Sr. Alcalde, para que tan pronto como
se termine el rollo de metras, haga entrega del
descubrimiento al Recaudador y Agente Ejecutivo Sr. Mi-
guel Rodríguez Rico, con la garantía de los bienes de
su marido Eleonora Rico Riva, extendiéndose en
el acto el correspondiente cargo que firmará dicho Re-
caudador, el que presentará para conocimiento de to-
dos en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Las comunicaciones que se dirijan a los señores
Alcaldes de los pueblos, para solicitar a los Hacenda-
dos Forasteros que contribuyan en este término por el
repetido concepto haciéndoles saber la cuota y plazos
así como los delitos que se fijan en los sitios de cos-
tumbre de esta localidad, así como también lo que
se haga saber a vos de pregon, conteniendo los
siguientes artículos.

El Repartimiento General de Utilidades, forma-
do por la Junta para el año actual, queda abierto
a la Recaudación de dicho impuesto en la casa
n.º 11 de la Calle Escusada de esta población por
piedad de Miguel Rodríguez Rico, durante el
plazo de quince días contados desde el 2.º del
comiente hasta el 11 de Julio próximo ambos inclu-
sivos, durante cuyo plazo pueden satisfacer en volun-
tario el primer semestre del mismo, pasado este,

34
CONSTITUCION

Durante diez dias despues pagaran con el aprecio del 10 p. % y pasada esta fecha se cobrara con el 20 p. % de deuda fiscal que se originen segun dispone el Estatuto de Recaudacion.



El tercer trimestre se cobrara en voluntario en el mismo sitio, desde el 15 de agosto al 31 del mismo, pasado este dia, se cobrara el 10 p. % hasta el dia 10 de Septiembre, pasando seguidamente el descubrimiento a la ejecucion.

El cuarto trimestre en igual sitio desde el 1 de Noviembre al 15 del mismo, pasado este dia hasta el 26 de dicho mes se cobrara con el 10 p. % pasando en el descubrimiento a la ejecucion.

Las horas de oficina de Recaudacion, son de 9 a 13 y de 16 a 18 de los dias laborables.

Todo lo que y de su cumplimiento pondra el Sr. Alcalde en conocimiento de esta Corporacion en la proxima sesion que se celebre.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiohs del que se certifico la presente acta, que firman los concurrentes de que certifico.

Fulgencio Calanillo Juan Pastores Gomez

Antonio Gomez Basilio Attevilla

Fernando Alberca

Juan José Brante

Cristobal Garcia

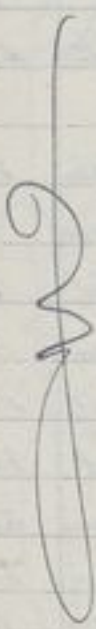
Vito M. Catalan

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar que la misma se dio en el expediente correspondiente a

BOA MEX



y efectos consiguientes.
 Esto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los
 señores regidores, que el día 23 de Junio último, habia hecho en-
 trega al Recaudador del impuesto de utilidades Segun
 Rodriguez Rico, los recibos palmarios del Repartimien-
 to del año actual, cuyo cargo autorizado por dicho
 Recaudador, asciende a la cantidad de Cuarenta y un
 mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas Cuarenta
 y cuatro centimos. En el mismo día 23, se un-
 fijaron los edictos, haciendole saber los planes de co-
 branza del impuesto de república y de dirigición o fi-
 cial a los señores Alcaldes de los pueblos de la veci-
 nidad de los Caseríos Forasteros, haciendoles tam-
 bien saber los planes y forma de pago de dicho im-
 puesto, deviendo por enterados todos los asistentes.
 Seguidamente de orden de la Presidencia, se dio
 cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación
 al oficio que ha dirigido la Inspección provincial de
 1.ª Enseñanza de la 3.ª Zona, por la que recuerda
 a este Ayuntamiento el punto segundo de la instrucción
 19 de la C. M. de 9 de Mayo pasado sobre la
 obligación que tiene este Ayuntamiento de abonar
 a D.ª Francisca Pons Pareles Maestra Nacional
 de esta localidad, los gastos que origine su despla-
 zamiento a Castuera para realizar las tareas de
 su escuela las pruebas de aptitud para la obtención
 del certificado de estudios primarios así como de
 aquellos otros gastos que origine la impresión del cer-
 tificado que a de ser entregado a las niñas segun
 previene la instrucción 1.ª punto 5.º de la misma.
 Entrados los asistentes, se acuerda por unanimidad
 acordar, hacer saber a la expresada Maestra, que este
 Ayuntamiento, está dispuesto a sufragar cuantos
 gastos se originen con motivo del asunto de refe-



renuncia, previa la presentación de las facturas correspondientes, las que se abonará el importe de ellas en su día del capítulo de Empleados del Presupuesto de gastos vigentes, toda vez que no haya consignación especial para ello en el mismo.

Al momento y por haber suscrito verificación la plantilla del personal de este Ayuntamiento, fue aprobada la siguiente

Nombres y apellidos de los Empleados.	cargo que desempeña cada uno	Sueldo anual Ptas. / Cts.
D. Modesto Salas Fernandez	Secretario ayunt.	4.000 .
Julio Castilla del Pozo por dispensa licencia del propietario	auxiliar secretario	1.000 .
Francisco Simala Argues	agente en Badajoz	200 .
Manuel Sanchez Susta	Id. en Madrid	100 .
Cipriano cruz de Rosa	auxiliar temporero	100 .
Jose Pacheco Gomez	Cinco ptes. y alguacil	1.000 .
Victorino Morillo Caurey	Guardia Municipal	1.000 .
Eduardo Bentes Guinaure	Inspector Veterinario	2.400 .
Alfredo Carron Romero	Médico Titular	3.000 .
Fernando Hidalgo Morillo	Farmaceutico Id.	1.535 36
Josefa Molina Saca	Mortuaria id.	900 .
Julio Castilla del Pozo	Encargado de cobranza e hon.	100 .
Miguel Rodriguez Rico	Recaudador y agente licitador	sueldo al día de la plaza
La plaza de Prachicante con 900 pts. se halla vacante		
Total General		15.735 36

Expididos los copios necesarios de la anterior plantilla, que autorizaran al Alcalde y Secretario de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintif. y se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que



yo el secretario certifico.
Fulgencio Cabanilla

Antonio Gomez Parcaño Iturrillo
Venancio Alberca

Claudio Probiti

Consteplal Garcia

Juan de Pacheco

Vito M^{to} Cordero

Diligencia. La pongo yo el secretario, para acreditar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concejales, para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 11 de Julio de 1.936.

N^o 13^o
El alcalde
F. Cabanilla

El secretario

Vito M^{to} Cordero

Diligencia. En virtud de la pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concejales para poder tomar los acuerdos correspondientes.

Malpartida de la Serena a 18 de Julio de 1.936.

N^o 13^o
El alcalde
F. Cabanilla

El secretario

Vito M^{to} Cordero



Ordinaria del día
25 de Julio de
1936

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinti-
cinco de Julio de mil novecientos treinta y seis

Señores asistentes.

D. Fulgencio Cabauillas Calderón

" Pascasio Murillo Cabauillas

" Venancio Alberca Garcia

" Cristóbal Garcia Gomez

" Claudio Bautier Gomez

" Juan Antonio Pachas Gomez

" Antonio Gomez y Gomez

reunidos en el Salón de sesiones de estas Ca-
sas consistoriales, los señores del Ayuntamiento
de ella que la suscriben y al margen se ex-
ponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Fulgencio Cabauillas Calderón, por quien siendo
la hora señalada se declaró abierto el acto, se
daóse lectura de la última celebrada, que
se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta
y lectura por mi el Secretario de la correspon-
dencia recibida desde la anterior sesión. He-
cho así por dicho funcionario el Ayunta-
miento se dio por entendido, acordando el más exacto
cumplimiento.

Puntos sobre la mesa los extractos redactados por
el Secretario de los acuerdos tomados en el mes de Ju-
nio último, el Ayuntamiento encontrados ajusta-
dos a las disposiciones vigentes, se acordó por unani-
midad, prestar los su aprobación, que se fije un ejem-
plar al público y otro se remita al Gobierno Civil para
su publicación en el B.O. de esta provincia.

El Ayuntamiento nada por entender de la Or-
den Ministerial por la que queda en suspenso
el embargo que se puso a este Municipio por la Man-
comunidad sanitaria provincial.

Seguidamente se puso sobre la Mesa la factura
de los gastos ocasionados por la Mancomunidad de
Malpartida por con motivo del traslado de niños al ex-
amen primario que se celebró en Castuera el día
once del actual importante treinta y cinco pesetas y
como la referida factura se consideró justa, el Ayunta-
miento dando su aprobación, se firmó en el Capítulo

a Imprevistos, ya que no existe consignación especial para ello.
 El Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, pone en conocimiento de los recurrentes, que como todos los años y según previene el vigente Reglamento de quintas, el día primero de agosto próximo se llevará a efecto en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena, el ingreso en Caja de los aquellos reclutas del sumplero actual y anteriores, que deban migrar en Caja, por cuya causa debia acordar la persona que a sí asistir a dicho acto. En virtud de los dictámenes del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad; nombrar al Secretario, como persona que reúne mejores condiciones para ello, quien formara las relaciones correspondientes y en su día concurrirá al referido acto, abonándole en concepto de indemnización y gastos de viaje la cantidad de cuarenta pesetas del Capítulo particular correspondiente del presupuesto de gastos.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los recurrentes, que el día 14 del corriente, recibió una carta circular del Compañero de Alburquerque, por la que se citaba a una reunión de Alcaldes en la Capital de la provincia para el día siguiente quince a las nueve de la mañana, para tratar asuntos de interés sobre bienes comunales, propios etc. Dada la importancia del asunto y el interés que para este Municipio pudiera reportar un día, no habiendo a tiempo material para ponerlo en conocimiento de esta Corporación, me apresuro a realizar el viaje, para el fin indicado y gestionar al mismo tiempo con los Diputados del Frente popular, que a dicha reunión habian de concurrir, los asuntos pendientes de este pueblo como son el subsidio de 6.500 pts y aguas subterráneas.

En virtud de los dictámenes, acordado por unanimidad



dad; Ser por bien mucho lo acordado por el Sr. Al-
calde, de un día se le abone su concepto de in-
demnización de gastos de viage y estada en la
Capital, la cantidad de 200cientos pesos del Capitulo
de Imprevisto.

No valiendo más asunto de que tratar se
dio por terminado el acto a las veintidos, se ex-
hibió la presente acta que firman los concen-
xentes de que certifico.

Fulgencio Cabanillas Pasasio Murillo
Venancio Alboran
Cristobal Garcia
Juan de Perito Antonio Lopez
Juan de Pacheco

Vito M.^o Cabanillas

Diligencia, La fongo yo el Secretario para acreditar que
la sesión ordinaria correspondiente a este día, no
se ha podido celebrar por no concurrir suficien-
tes Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a primero de Agosto de
1936.

El Alcalde
Fulgencio Cabanillas
El Secretario
Vito M.^o Cabanillas

Ordinaria del día 8 de Agosto de 1936
En la Villa de Malpartida de la Serena
a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis,
reunidos en el Salon de S.
Suores asistentes : Suores de estas Casas Concejales, y
Suores del Ayuntamiento de ella



FOAMEX

A Claudio Benítez Gaur
Antonio Gomez Gaur
Cristobal Garcia Gomez
Fauto Garcia Spinillo
Hilfonse Leon Rico
Yuanquis Albornoz Garcia

que la suscriben, al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Caba
rillas Calderon, por quien siendo la hora re-
ñalada se declaró abierto el acto, dándose lec-
tura de la anterior, que se aprobó, queda fir-
mada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta
y lectura por mi el secretario de la corporación
recibida, así como de los Boletines oficiales de
de la última sesión celebrada. Hecho así por dicho fun-
cionario, la Corporación se dio por entendida, acordando
el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones con-
tienen.

En cumplimiento de cuanto preceptúan las dispo-
siciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-
dad, la distribución e inversión de fondos del pre-
sente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita u
o cuente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación se pro-
ceda a la redacción de los extractos de los acuerdos to-
mados por la misma en el mes de Julio último, he-
cho los remeta a la aprobación de este Ayuntamiento en
la próxima sesión ordinaria que recibre.

El Secretario del Ayuntamiento de orden de la
Presidencia he. promete, como debe contar a los ruan-
cidos, que no había podido trasladarse a la Caja de
Recluta de Villanueva de la Sierra el día primero del
actual, al objeto que se refiere la sesión de veinticinco
de Julio último, sobre ingreso de los mozos del
actual reemplazo, por continuar los actuales mozos re-
volucionarios, acordándose, no permanecer en di-
cha Caja, hasta que oficialmente, no se di aviso a es-
ta Alcaldia, conservándose las listas confecciona-
das en el mes de Julio.



POAMEX

Seguidamente tambien se acordo por unanimidad, como asi se ha hecho en años anteriores, autorizar a D. Daniel Barria R. Jefe Jefe del Catastro de Ruzbia en la administracion de propiedades y contribuciones de esta provincia, para que en su dia comparezca las listas cobratorias y rolleros de matrices del Reparto de Ruzbia para el ejercicio proximo de 1937 de este termino municipal, a quien se le gratificara por sus trabajos la cantidad de Ciento cincuenta pesos del Capitulo 1º artº 10 partida 1ª del Presupuesto de Gastos vigente, autorizando al Sr. Alcalde, para que por escrito lo haga saber al interesado.

En mismo se acordo por unanimidad, autorizar al funcionario de la administracion de contribuciones (Riquena Urbana) D. Eugenio Rodriguez para que comparezca el Repartimiento de la Contribucion Urbana de este termino para el ejercicio proximo de mil novecientos treinta y siete, su copia y duplicadas listas cobratorias, a quien se le otorga la autorizacion correspondiente y en su dia se le abona del mismo capitulo y articulo que al anterior la cantidad de Ciento cincuenta pesos por sus trabajos, facultando para ello al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se extendio la presente, que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Rudolfo Cabanillas
Antonio Gomez
Cristobal Garcia Jefe Jefe
Vicente Leon
Siquem cas



POAMEX

ATA DE GOVERNADORA

firmas de los concurrentes
FERNANDO ALBERCA

Vito M^{te} Cabanilla

Diligencia. La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concejales para poder tomar acuerdos.



Calpartida de la Serena a 15 de Agosto de 1936

N^o 13^o
El alcalde
D. Cabanilla

Vito M^{te} Cabanilla

Sesión Ordinaria del día 22 de agosto de 1936 } en la Villa de Calpartida de la Serena a veintidos de agosto de mil novecientos

Señores concurrentes } treinta y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
Don Fulgencio Cabanilla Calderín } los señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabanilla Calderín, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, se leyó y lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

Don Fulgencio Cabanilla Calderín
" Claudio Puente Gomez
" Antonio Gomez Gomez
" Cristóbal Garcia Gomez
" Fausto Garcia Murillo
" Hipólito Leon Rico
" Juan Luis Alberca Garcia

De orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida y demás disposiciones publicadas en los Periódicos oficiales. Hecho así por el dicho funcionario, el Ayuntamiento se dio por enterado acordando su cumplimiento.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Julio último y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento



este acuerdo por unanimidad su aprobación, y que se fije un ejemplar al pliego y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Auto seguido se puso sobre la mesa la liquidación del Impuesto de Cédulas Personales, cuya cobranza ha realizado por acuerdo de este Ayuntamiento el vecino de esta villa Julio Escobilla del Pbro en el año actual, correspondiendo dicho impuesto al ejercicio de mil novecientos treinta y cinco.

Examinado con detenimiento el cargo y la Cota así como los demás justificantes se acordó por unanimidad su aprobación, pero la cantidad de Cien cuarenta y cuatro pesetas sesenta y un céntimo que resultan de saldo a cargo de este Ayuntamiento y que debe ingresarse en la Cuentas Diputación provincial, continúe dicho saldo en poder del Recaudador, hasta que acuerde de nuevo este Ayuntamiento, bien para ingresarlo en la Caja de este Municipio o para remitirlo a dicha Superioridad, toda vez que en los actuales momentos por que atravesamos, no se pueden remitir los documentos y mucho menos la cantidad de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidós horas, y se vistió la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Fiel que el Caballero

Claudio Berio

Antonio Garcia
Cristóbal Garcia
Fernando Estrella

Alfonso Lora

Vto. M.º Capitan



Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdo.



Salpartida de la Sierra a 29 de Agosto 1936
V: B:

El Alcalde
F. Cabanilla

El Secretario
Vito M^{te} Galan

Otra También la pongo yo el Secretario para acreditar, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido llevar a efecto por las mismas causas que se expresan en la anterior.



Salpartida de la Sierra a 1^o Septiembre 1936
V: B:

El Alcalde
F. Cabanilla

El Secretario
Vito M^{te} Galan

Sesión Ordinaria del día de la Villa de Salpartida de la Sierra a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Cabanilla Calderón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la última sesión celebrada que se aprobó y quedó firmada.

- Señores asistentes
- Fulgencio Cabanilla Calderón
- Claudio Ruiter Gomez
- Antonio Gomez Gomez
- Santobal Garcia Gomez
- Santo Garcia Murillo
- Hildefonso Leon Rico
- Fernando Alborca Garcia

señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Cabanilla Calderón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la última sesión celebrada que se aprobó y quedó firmada.



BOANEX
El orden de la Presidencia, se dio cuenta

y lectura por mi el Secretario de la mesa correspondiente que se ha recibido, así como de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación se redacten los contratos de los acuerdos tomados en el mes de agosto último y después lo someta a la aprobación si la merecieren de este ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidós horas, se estudió la presente cota, que permaneció adjunta a ella de que yo el Secretario certifico.

Fulgencio Cabanillas

Claudio Bermejo

Antonio Gómez

Cristóbal Galán

Santiago García

Adelso López

Francisco Albarrán

Vito M^{to} Cabanillas

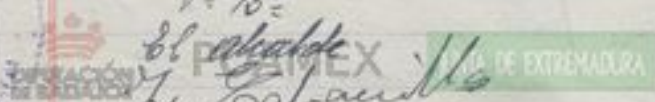
Citigencia La ponga yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 19 de Septiembre

1936

El Alcalde
Fulgencio Cabanillas

El Secretario
Vito M^{to} Cabanillas



41

Ciligencia Tambien la pongo yo el secretario para avisar
estas que la sesion ordinaria correspondiente a
este dia no se ha podido celebrar por las mismas
causas que se expresan en la anterior.

Alpartida de la Sierra a 26 de Septiembre de
1936

El alcalde
Fr. Cobarrillas

El Secretario
Vito M. Catani



Sesion Ordinaria del dia 3 de Octubre de 1936 } En la Villa de Alpartida de la Sierra
3 de Octubre de 1936 } una a las tres de Octubre de mil novecientos
Señores asistentes } treinta y seis reunidos en el Salon de Se-
D. Fulgencio Cabanillas Calderon } nes de estas Casas Comunitarias los se-
Claudio Sauter Comar } ñores del Ayuntamiento de ella que la sus-
Antonio Comar Comar } criben y al margen se expresan, bajo la
Cristobal Garcia Comar } Presidencia del Sr. alcalde D. Fulgencio
" Sauto Garcia Murillo } Cabanillas Calderon, por quien siendo
" Adolfo Leon Ruiz } la hora señalada se declaro abierto el
" Yvancho Alberca Carua } acto, dando se lectura de la ultima celebra-
da, que se aprubo y quedo firmada.

Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta
y lectura por mi el secretario de la co-
rrespondencia recibida desde la ultima sesion
celebrada asi como de las disposiciones publicadas en
los Periodicos Oficiales. Hecho asi por dicho secretario
nario la Corporacion quedo enterada acordando su
cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto preceptuan las dispo-
siciones vigentes el Ayuntamiento acuerda por una
mencionada, la distribucion e inversion de fondos del
presente mes, siempre que el estado de la Caja lo
permita o cuente con cantidad suficiente para ello.

El secretario de la Corporacion, a redac-



12
F. Copia del Padrón Municipal de habitantes en referencia a la única Parroquia de que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Los Repartos de Contribución Rústica, Padrón de Edificios y Solares, Padrón y Matricula Industrial y el Censo actual de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales de la Corporación Municipal de la forma siguiente:

Vocales Rústicos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

D. Francisco Rizo Barmana, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Aquilino Barquero S. Coronado, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Manuel Cañamero Rizo, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Fernando Hidalgo Murillo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar que en esta localidad no existe Sindicato Agrícola, Empresas mineras, ni Compañías Anónimas, no gravadas en la Contribución Industrial.

Vocales Rústicos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento, (Parroquia Única)

D. Ventura Rosa Calderín, contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

D. Angel Alberca y Alberca, Id. por Urbana id. id.

D. Antonio Savita Centeno, Id. por Industrial id. id.

También se hace constar, que los contribuyentes, que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los representados anteriormente, no pueden ser designados, aun por haber fallecido y figurar la contribución a su nombre y al de sus herederos, por estar imposibilitados fin.



causante y los demás por no ejercer la Industria en esta Villa, e ignorándose el paradero de otros, con motivo de los actuales sucesos revolucionarios.

Con la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, con forme preceptiva el último parrafo del art. 459 del Estatuto, deduciendo la oportuna certificación para el Expediente respectivo.

Al momento y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura íntegra por el Secretario de la Corporación al Secretario del Ministerio de Agricultura para fecha 11 de Septiembre último, (Gaceta del 16 del mismo) creando en cada Municipio un Comité Agrícola Local del Frente Popular. Hecho así por el fuero de referencia, el Ayunt. se dio por enterado y en vista de cuanto en su art. 1.º se preceptua, ha acordado prescrite en el Salon de Sesiones mayor de la mayoría del Comité político de este pueblo del Frente Popular, se procedió en unión conjunta a designar a cuatro miembros vecinos de esta villa competentes en agricultura y de probado amor al régimen, resultando llegados por unanimidad los señores siguientes.

D. Alejandro León Rico, D. Aurelio Cabanillas Calderón, D. Liguél Rodríguez Rico y D. Gregorio García Torres, los que en unión del Alcalde D. Gregorio Cabanillas Calderón o el que legalmente haga sus veces, quedara constituido el citado Comité por cinco miembros; actuando además como Secretario del mismo, sin derecho a voto, el que lo es del Ayuntamiento D. Tito Modesto Salán Ferras o el que legalmente le sustituya.

• Hagase saber en forma de of.º nombramientos a los interesados y en su día cíviles para darles p.



señalacion, para lo cual y demas tramites que promueve el articulo de dicho decreto, instruyase al oportuno Expediente, el que se elevarara con autenticacion de este acuerdo, facultandose para ello, el Sr. Alcalde y Secretario de este Municipio.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintifues horas y se ratifico la presente acta que firman los señores asistentes a ella de que conste. = sobre raspado = Domingo = 7 de Okt =

Tulgenio Cabanillas Presidente
Antonio Gomez
Cristobal Garcia
Financiero Alberto H. Gomez Lion
Santo Garcia
Vito M. Salgado

sesion Ordinaria del dia 10 de Octubre de 1936 en la Villa de Salpartida de la Sierra a las diez de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Jueces asistentes reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento de ella que ha suscritos y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tulgenio Cabanillas Caballero, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto, dando se lectura de la anterior que se aprobo y quedo firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana, asi como tambien de las disposiciones publicadas en los Periódicos oficiales. Hecho asi por dicho funcionario de la Corporacion quedo enterada acordando su



no habiendo más asuntos de que tratar, redio por terminado el acto a las once y cinco horas, y se suspendió la presente acta, que firman los constituyentes a una de que certifico. =

Fulgencio Cabanille

Claudio Berio

Antonio Gomez

José María

Cristóbal García

Adolfo León

Venancio Oterca

Vito M^{to} Cabanille



Diligencia, La pongo yo el secretario, para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Tera a 17 de Octubre de 1936.

N^o 13:
El Alcalde
F. Cabanille

El Secretario

Vito M^{to} Cabanille



Diligencia, Cambiada la pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha celebrado, por las mismas causas que se expresaron en la diligencia anterior.

Malpartida de la Tera a 24 de Octubre de 1936.

N^o 13:
El Alcalde
F. Cabanille

El Secretario

Vito M^{to} Cabanille



DELEGACION DE FACULTADES

POAMEX

LA UNIÓN EXTRANJERA

Sesión ordinaria del día
31 de Octubre de 1936

Asistentes

D. Fulgencio Cabauillas Calderón
" Claudio Bustos Gomez
" Antonio Gomez y Gomez
" Cristobal Garcia Gomez
" Sante Garcia Navarillo
" Rufino Juan Rico
" Francisco Alvera Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a trece
ta y uno de Octubre de mil novecientos treinta
seis, reunidos en el Salon de Sesiones de estas
Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento
de ella que la suscriben y al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ful-
gencio Cabauillas Calderón, por quien siendo
la hora señalada, se declaró abierto el acto, don-
de se leyó de la última celebrada, que a apre-
bió y quedó firmada.:

De orden de la Presidencia, se dio lectura
lectura por mi el Secretario de la corporación
deuda recibida desde la última sesión celebrada,

así como de las disposiciones publicadas en los periódicos ofi-
ciales recibidos. Hecho así por dicho funcionario, la Corpe-
ración quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Quinto sobre la Mesa los extractos redactados por el Secreta-
rio de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes
de Septiembre último, la Corporación, encontrandoles ajusta-
dos a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad su
aprobación, que se fijó en un folio al público, el otro se
remite al medio del Gobierno Civil de esta provincia, para
su inscripción en el B.O. de la misma. =

El Secretario de la Corporación de orden de la Presi-
dencia, hace presente, que por el Presidente del Con-
sejo Local de 1.º Sumáramo, no se ha dado cumpli-
miento al último párrafo del art.º 3.º del Decreto
del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fe-
cha 27 de Sept.º último (Cuenta del 28 del mismo, por lo
que creí de recordarle. En ferades los concurrin-
tes, se acuerda por unanimidad, que por el Alcalde
y Secretario, se dé traslado escrito al punto de
referencia al actual Presidente del Consejo Local,
para su cumplimiento, efectos correspondientes

Seguidamente el propio Secretario de orden también de la Previsión, hirió lectura entera a la Orden del Ministerio de Fomento y Comercio, fecha 23 del actual, Gaceta del 24, dando instrucciones, para que en todas las provincias bajo el Gobierno excepto en Madrid, se constituyan con la mayor urgencia una Comisión provincial de Abastecimiento, y como en su artículo 3º dice, que una vez constituidas las referidas Comisiones, procurarán que con toda rapidez, se constituya en cada pueblo una Comisión local de Abastecimiento, a menos que este Ayuntamiento realice la función de una manera normal. Enterados los asistentes de cuanto precepta la citada orden Ministerial, se acordó por una mayoría; no constituir la Comisión local de Abastecimiento, por que esta Corporación hasta la fecha ha realizado el abastecimiento de la localidad, continuará abasteciéndolo, por consiguiente, se contestará en su día en esta forma a la Superioridad:-

Al momento el mismo Secretario de orden de la Previsión, hizo presente a la Corporación, lo que en distintas ocasiones, le ha manifestado, que desde está instalada la Secretaría, es completamente imposible continuar los trabajos, por el número de público que constantemente se ubica en el edificio de la Casa Consistorial con motivo de estar instalado en dicho edificio, el Comité o Comités de todas clases, y no tiene nada más que dos departamentos, uno que se destina a oficina del Comité de Guerra y otro a Carcel, y el salón para el de Abastecimiento de la población, como les consta a los señores, por unas circunstancias, utrisque, que deben acordar, lo que crean más conveniente.

Enterados los asistentes, considerando justo lo que dice el Secretario, fué rubricado sucesivamente, que la Casa Corato de esta Villa, se encuentra requisada por encontrarse el sacerdote en un tiempo faccioso, y como es la única que reúne las condiciones, para oficina, se acuerda por una



unimidad; trasladar la Secretaría a dicha Casa, pudiéndose hacer desde el día de mañana, hasta que se reúna de nuevo esta Corporación, continuando el edificio de la Casa Cuartelaria para los demás asuntos del Ayuntamiento y Comité.

El Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento han presentado al mismo; que en el día de hoy, por orden del Presidente del Comité de Defensa de la República Antifascista de esta localidad Luis Bastilla del Pozo, por imposición de este, se han ingresado en la Caja de este Municipio la cantidad de 19.374 pts 15 cts y en contra de la voluntad de los tres claveros, se han efectuado pagos por valor de la misma cantidad ingresada, no obstante las advertencias hechas por el Secretario, Alcalde y Depositario, de que no se podían hacer en su totalidad, por tener embargados sus ingresos la Hacienda Pública, Diputación provincial y Ayuntamiento de esta ciudad un 15 y 20 p/o respectivamente y además, por que varios pagos de los efectuados, no son de los que guardan preferencia.

A pesar de la negativa de los claveros de referencia, dicho Presidente, dijo que; se llevara a efecto la operación, opinara o no el Alcalde y que si este no firmaba los documentos o mandamientos de pago, que los autorizaba el dicho Presidente, como así se hizo y cuenta en contabilidad.

Qui si accedieron a la apertura de la Caja, sólo por evitar mayores males, en vista de la actitud del Presidente de referencia, todo lo que se hace en conocimiento del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Entrados los antecedentes de lo expuesto, teniendo en cuenta, que en la actualidad, la Capital de esta provincia, se encuentra en poder del ejército



facista y puede decirse la única autoridad superior que existe, son los Comités, antes de que por esta operacion de pagos, puedan ocurrir graves consecuencias en esta Corporacion y occidario, se acuerda por unanimidad, que dar pendiente este asunto, hasta que las actuales circunstancias le permitan y se pueda ocupar de ello.

Tras habiéndose leído el asunto de que trata, y leído por terminada el acto a las veintitres y uexpusio la presente acta que firman los asistentes en que certifica.

Fulgencio Cabanillas Juan Rio Benito
Antonio Gomez Santo Garcia
Cristobal Garcia Alfonso Leon
Francisco Alberca
Vito M^{te} Galan

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1936 } En la Villa de Matpatida de la Sierra a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis,

- Señores asistentes
- D. Fulgencio Cabanillas Calderin.
 - „ Claudio Buciter Gomez
 - „ Antonio Gomez y Gomez
 - „ Cristobal Garcia Gomez
 - „ Santo Garcia Murillo
 - „ Alfonso Leon Rio
 - „ Francisco Alberca Garcia
 - „ Francisco Escua Garcia
- Secretario
Vito Madesto Galan Penau.

reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ellas que la convocó, y del margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Cabanillas Calderin, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada. Del orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Corporacion, y se dio cuenta de la correspondencia recibida durante la semana; habiendo en por dicho funcionario en como de

el Ayuntamiento sedio' por ultrado, acordando el más ex-
to cumplimiento.

En cumplimiento de cuanto preceptuan las dispo-
siciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-
dad; la distribución e inversión de fondos del presente
mes, si en bre que el estado de la caja lo permita e concuerde
con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación se redacten
los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntam-
iento en el mes de Octubre último, y después los so-
meta a la aprobación de esta Municipalidad, pa-
ra su aprobación y la merecida.

El Alcalde y Secretario de la Corporación, hace pre-
sente a la misma; que la Matrícula del Subsidio Indus-
trial y de Comercio, se halla terminada y repuesta al pu-
blico por el plero registramiento, la que de unida en
su copia y duplicados de las cobratorias, remitiran
en su día, y en cuanto las actuales circunstancias lo per-
mitan a la superioridad, para su aprobación y la
merecida.

También hacen presente, que si no confesionan
el Patron' de Automoviles como se hizo un año ante-
rior, es por que; el que figuraba a nombre de Hipolito
Grande Chavero, ha sido dado de baja antes del mes
de Septiembre y el que figuraba a nombre de Juan
Ortiz Calderón, ha' requerido en la toma de Cos-
tura, por hallarse en poder de S. Manuel de Be-
na Mora, por cuyas circunstancias se deja de con-
fessionar, todo lo que se comunicará en su día
a la superioridad.

También se acordó por unanimidad: Recordar a los
contribuyentes por el Impuesto de utilidades del año ac-
tual, que pueden satisfacer sus deberes con un recargo
atenuado durante todo el mes actual, así como a que

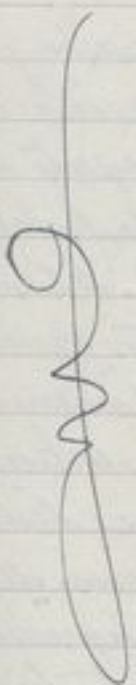
7
1877
47

Los que aduudan atrasos, todo lo que se hara saber al vecin-
dario por medio de bandos y pregón, facultados para ello
al Sr. Alcalde. =

Como consta a los reunidos, el auxiliar de esta herida-
ria Julio Bartilla del Pozo, que por ausencia del propietario
trama desempeñando tal cargo, se habia ausentado de
este pueblo el día diez del actual, con el fin de unirse
con el cuerpo de Carabineros que tenia solicitado, por
cuyas circunstancias, falleció verbalmente, que aun-
cuando tenia permisos de regresar por unos días,
no desempeñaría más el cargo de auxiliar, por lo que
se estaba en el caso de acordar lo procedente. Entendidos
los asistentes, se acuerda por unanimidad; nombrar
en su lugar para el cargo de auxiliar con el carácter
de interino, al vecino de esta villa Francisco Alberca
García, que a juicio de la Corporación reúne las condicio-
nes necesarias. Se hace constar, que al tomar este acuer-
do, se ausentan del local los Concejales Juan Antonio
García, Hipólito Leon Rico, Francisco Bena García, por
por estos permisos del agraciado dentro del cuarto grado Ci-
vil, los que una vez, tomado el acuerdo, penetran de la
reunión en el Salón.

Hase saber este acuerdo al interinado en el día de ma-
ñana, a quien se le reconocera su haber desde el día
que se le notifique y recibirá la cantidad que le corres-
ponda con arreglo a la consignada en el presupuesto
siguiente, el que se registrará las obligaciones y deberes que el
mismo cargo le impone.

Au mismo se pone en conocimiento de los reunidos, que
el Guardia Municipal, Victorino Murillo Sáenz, falle-
ció, se ausentó de este pueblo, con el mismo fin que el an-
terior y como en las actuales circunstancias, es necesario
que estas plazas no queden vacantes un solo momen-
to, se acuerda en el caso de acordar la persona que se ha de



emplazar en sus funciones. Entrados los concurrentes, se acordó por unanimidad; nombrar en su lugar con el carácter de interino al vecino de esta Villa Juan Miguel Alvarca Rayo, por ser el que mejores condiciones reúne para ello, y así lo ha solicitado en el momento que tuvo conocimiento de la ausencia del anterior. Habiendo sabido esta resolución el interinado, el que se le reconociera en haber en el acto de la notificación y a su vez a las mismas obligaciones y deberes que el anterior y cobrará en la misma forma y cuantía que su antecesor.

Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1937 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiendo se llevado las demás formalidades legales. Abierta de nuevo públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad; aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	2,179	60
2º	Representación Municipal.	"	"
3º	Vigilancia y Seguridad	2,340	"
4º	Edificios Urbana y Rural	4,350	"
5º	Recaudación	750	"
	Siqum los Gastos	15,619	60

Capitulo	Conceptos	Pesos	\$
	anterior	15,619	60
6°	Personal y Material de Oficinas	6,625	"
7°	Salubridad e higiene	150	"
8°	Beneficencia	7,138	66
9°	Asistencia social	321	"
10°	Instrucción Pública	2,149	60
11°	Obras Públicas	1,100	"
12°	Abonos	"	"
13°	Fomento de los intereses Comunitarios	477	10
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades Menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Imprevistos	1,300	"
19°	Resulta	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		34,909	96
Presupuesto de Ingresos			
1°	Rentas	2,708	72
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	100	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	100	"
6°	Arbitrios confines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derchos y Tasas	2,465	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4,100	"
10°	Imposición Municipal	28,386	24
11°	Multas	50	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resulta	"	"
Total del Presupuesto de Ingresos		34,909	96



}

POAMEX LINEA DE EXTREMADURA

Re

Contingencia

Reales pts

Simen

Ymportan los gastos por todos conceptos

34.909 96

Men los ingresos id. id.

34.909 96

Diferencia

Igual

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 500 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y por último se acordó por unanimidad, que una vez finalizado el plazo de exposición al público, se remita el presupuesto con su copia y demás documentos que cubren el art. 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, caso si que la de Badajoz continúe en poder de las fuerzas facciosas, según previene el Decreto de Hacienda fecha 6 de Octubre último (Gaceta del 7 del mismo), deduciéndose certificación de este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto a las veinticuatro horas y se extendió la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico: sobre raspado: dos = valiz

Fulgencio Cabanilla Casimiro Bermejo

Cristóbal García Santos

Benancio Albero Alfonso Linares

Francisco Mang Vito M.º Cator





Diligencia, La pongo yo el Secretario para acordar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar, por no concurrir al acto ni un solo concejal.

Malpartida de la Sierra a 14 de Noviembre de 1936.

F. Caballero

Vto M.º Caballero



Diligencia, Cambiada la pongo yo el Secretario para acordar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Sierra a 21 de Noviembre de 1936

F. Caballero

Vto M.º Caballero



Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1936. En la Villa de Malpartida de la Sierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento

- Don Fulgencio Cabauillas Calderón
- Claudio Benítez Gómez
- Vicencio Alberca García
- Francisco Eusebio Barrio
- Isidoro San Orico
- Cristóbal García Gómez
- Antonio Gómez Gómez
- Santo García Murillo.

ta y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de ella que la sesión fue, al margen de se celebran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabauillas Calderón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierta el acto, dando lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por ultrada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continúan.

Señalada sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de la Corporación de la presente, por este Ayuntamiento



POAMEX

en el mes de Octubre último, la Corporación, en con-
trauditos ajustados a las disposiciones siguientes, u au-
do por unanimidad, prestados su aprobación, que
se fige un ejemplar al público y otro un día
se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para
su inspección en el D.O. de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
dio por terminado el acto a las veintinueve y un votan-
do la presente acta que firman los asistentes de
que certifico. -



Tudquino Galeaudte
 Chus de Brante
 Alfonso León
 Antonio Gomez
 Eusebio Garcia
 Venancio Alborca
 Francisco de Ang
 Cristóbal Garcia
 Vito M^{to} Galan

Diligencia. La ponga yo el Secretario, para hacer cons-
tar, que la sesión ordinaria correspondiente a
este día no se ha podido celebrar, por no conu-
nari suficientes conajales para poder tomar
acuerdo, por cuyas circunstancias se extiende
esta diligencia.



Malpartida de la Serena a 5 de
 Diciembre de 1936.
 V^o B^o Galeaudte
 Vito M^{to} Galan

Señor Ordinaria del } En la Villa de Malpartida de la Serena
 día 12 de Diciembre 1936 } a doce de Diciembre de mil novecien-
 - señores asis-

Señores

- D. Fulgencio Cabauillas Calderon
- Claudio Benítez Comas
- Vicencio Alberca Garcia
- Francoisco Fuma Garcia
- Hedifonso Leon Rico
- Cristobal Garcia Comas
- Antonio Comas Comas
- Santo Garcia Muvillo

Los treinta y seis reunidos en el Salon de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabauillas Calderon, por que en siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida durante la semana. Pudo así por el Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento se dio por enterado acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordado por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita de cuenta con fondos suficientes para ello.

Después por el Secretario de la Corporación, se redactó los extractos de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre último, que se someta a la aprobación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Quintas sobre la Nueva las cuentas o facturas del Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Muvillo, de los medicamentos dispensados en su farmacia durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, en importantes cuarenta y cuatro ochenta centimos, treinta y dos pesos noventa y cinco centimos, treinta y siete pesos ochenta y cinco centimos, treinta y seis pesos treinta y cinco centimos, cuarenta y ocho pesos ochenta y cinco centimos y sesenta y seis pesos veinte centimos respectivamente, y como a las mismas acompaña los recibos correspondientes, que se mandó a valer como si fueran los medica-



mentos a las familias comprendidas en la Beneficencia; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestarlas su aprobación. =

Al momento y por haber sufrido variación la plantilla del personal de este Ayuntamiento, fue aprobada la siguiente.

Nombre y apellidos de los empleados	Cargos que desempeña cada uno.	Sueldo en Pesetas
Vito Modesto Galán Fernández	Secretario Ajunt.º	4.000-00
Francisco Alborca García	Auxiliar Secretaría	1.000-00
Francisco González Argente	Agente en Badajoz	2.000-00
Manuel Sánchez Calista	Tel. en Madrid	100-00
Simón Cuido Peña	Empleado Temporal	500-00
José Pacheco Gómez	Guardia M.º y Alcaide	1.000-00
Juan Niquel Alborca Rayo	Guardia Municipal	1.000-00
Diego Benítez Saucedo	Inspector de Reparto	2.400-00
Alfredo Borrón Romero	Médico Titular	3.000-00
Fernando Hidalgo Murillo	Farmacéutico Tel.	1.500-00
José Molina Gairn	Matrona Tel.	900-00
Niquel Rodríguez Rico	Recaudador y Agente Ejecutor	

re, sujeto al 3 1/2% de premio de Cobranza.

La plaza de Practicante con 900 pts. se halla vacante.

Expedanse las copias necesarias de la aut. en el plantilla, que autorizarán al Alcalde y Secretario de este Municipio.

Seguidamente se permitieron sobre la mesa los libros del material de escritorio facilitado a la Secretaría durante todo el año actual, por Antonio Benito Busto de Don Benito y por los vecinos de esta villa Antonio Gómez Benítez, Antonio de Silva Cordero, Ricardo Riballo Caldeira y en primer lugar cada una cuatrocientas cincuenta, cinco puntas, doscientas y cincuenta y cinco puntas y cinco puntas y cinco puntas y



setas respectivamente. Total mil puntos, cuyo importe tiene abonado el Secretario de este Ayuntamiento D. Vito Modesto Galán a los interesados. Examinados cuidadosamente las referidas facturas y como por las firmas de los interesados se deduce haber recibido cada uno la cantidad correspondiente; se acuerda por unanimidad; su aprobación y que al Secretario de referencia se le abone de fondos municipales del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto de gastos la suma total de mil puntos, que tiene recibidos, tan pronto como el Estado de la Caja lo permita.

Acto continuo, se acuerda por unanimidad de los asistentes los pagos que se detallan a continuación.

A Bayby Bermans por la suscripción del año actual, a la Revista de Administración Práctica, veintinueve puntos, a la Administración y Progreso y Periodico Vanguardia por idem id. durante id. veintitres puntos, a Antonia María Ruiz y otros por el caso Sempiera y calificación en los oficios municipales durante el mismo tiempo setenta y ocho puntos, a Claudio Cabauillas y otros por completo pago de los jornales invertidos en el Grupo, como miembros de la Policía Rural de este pueblo cuarenta puntos, a Vito Modesto Galán por el material facilitado para las elecciones de Comisionarios, ca. doce puntos veintea y cinco cuartos, a Pedro Sanchez Romero por lo que tenía anticipado de los gastos que se originaron en la fiesta de promesa de Mayo del año actual, ciento cincuenta puntos, a Diego Lopez Luazo, por varios servicios prestados con sus coches a este Ayuntamiento en el año actual según su factura de 30 de Noviembre último, que es aprobada en este acto, ciento quince puntos, a Leopoldo Sanchez Pacheco y otros por jornales invertidos en la limpieza de las Fiestas, por el día de este término en el año actual según se detalla en la relación que se adjunta a la fecha 17 de Agosto, ciento cin-

[Handwritten flourish or signature]

cuenta puestas, a Francisco Juan Ruiz, otros por idem
 idem en la reparaciones de los edificios propiedad
 de este Municipio durante idem, según se detalla
 en la relación correspondiente, que también es apro-
 bada en este acto, y la que aparece fundada en 24 de
 Agosto, ciento cincuenta puestas, a Miguel San Rica
 y otros por los jornales invertidos y materiales en la
 reparación de varias Calles de este pueblo durante
 el año según la correspondiente relación, que es
 aprobada en mismo en este acto, y la que aparece
 fundada en primero de Septiembre ciento cincuenta
 puestas, a Fidel Escolar de Talama por el vestuario
 y equipo facilitado para los guardias municipales en
 el año según factura que es aprobada en este acto
 ciento diez puestas, a Antonio Comar Buiton por las te-
 licas y trébedes móviles según recibo que es aprobado
 en este momento, treinta y seis puestas, cuenta ofi-
 cial cincuenta, a José Pacheco Comar, por la anti-
 cipación para los premios a los niños, fiesta del di-
 bro y árbol en el año actual, cien puestas.

De nuevo advierte el honorario a la Corporación con res-
 pecto a los pagos anteriores, por considerarse los tales de caracte-
 res voluntarios, no debían hacerse, toda vez, que hay mu-
 chos precedentes de pago de carácter preferente, por cuyo
 caso, caro de llevarse a efecto, se le viene de toda responsa-
 bilidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termi-
 nado el acto a los veintidos y se extendió la presente acta que
 firman los asistentes de que certifico.

Fulgencio Caballero Qui Dios bendiga
 Venancio Alvarado Francisco Arana

Alfonso León Cristóbal González
 ROAMEX Antonio Gómez Jito M^{to} Pataín
 DP



Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Havienda de la Serena a
19 de Diciembre 1936 } Diez y nueve de Diciembre de mil nove-
-sientos treinta y seis, reunidos en el Salon

- C. Fulgencio Cabanillas Calderin
- " Claudio Benito Gomez
- " Venancio Alborna Garcia
- " Francisco Vera Garcia
- " Modesto Leon Rico
- " Custodial Garcia Gomez
- " Antonio Gomez Gomez
- " Santo Garcia Aguillo

de sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C. Fulgencio Cabanillas Calderin, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior, que se aprueba y queda firmada.

Se ordena de la Presidencia se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspon-
dencia recibida durante la sesion. Hecho así por dicho funcionario, la Corporacion se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de Noviembre ultimo, el Ayuntamiento los examinó con detenimiento y encuentran los ajustados a las disposiciones vigentes, acordando por unanimidad, prestarle su aprobacion. Que un ejemplar se ejé al publico y el otro en su dia se remita al Gobierno Civil para su insercion en el Boletin Oficial.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a la comunicacion de la Delegacion de Havienda de Ciudad-Real, (Seccion de Administracion local), fecha 16 del actual. Hecho así por el Secretario de la Corporacion, se dió por enterada y en vista de cuanto en la misma se interlinea, fueron examinados los Ordenanzas que hanian regido en años anteriores sobre los derechos arbitrios con los que se reñe el nario de este Municipio y como resulta de ellas que termino su



POPMEX

urgencia en el año actual, para dar el debido cumplimiento a la orden o comunicacion citada, se esta en el caso de proceder a la formacion y aprobacion de las Ordenanzas Municipales por que ha de regirse la exaccion y cobranza del Departamento General de Utilidades, las que regulan los Derechos y Tasas sobre expedicion de certificaciones, asi como las de tambien Derechos y tasas sobre prestacion de servicios en el Matadero Municipal o Local que el Ayuntamiento habilita para ello, las que con vista de lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934 en la parte que se refiere a este servicio, fueren aprobadas por unanimidad las citadas Ordenanzas, las que se redactaron por separado, firmandose por los concurrentes, acordandose al propio tiempo y tambien por unanimidad, que las referidas Ordenanzas, rijan por el plazo de diez años la primera que empezara a contarse desde primero de Enero de mil novecientos treinta y siete a igual fecha de mil novecientos cuarenta y siete, por el plazo de un año la segunda, que empezara a contarse desde primero de Enero proximo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y por el plazo de cuatro años la ultima, que empezara a contarse desde primero de Enero de mil novecientos treinta y siete a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta inclusive. Que se expongan al publico por el plazo de quince dias habiles en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos de reclamaciones, certificandose por el Secretario el resultado de la publicacion y por ultimo, deducase de este Acuerdo las certificaciones, las que se surtan al Presupuesto formado para 1935 y copia respectiva del mismo, que se remitira esta noche con las copias certificadas de las Ordenanzas de

referencia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de Ciudad Real a los efectos oportunos.

Auto seguido, repiende Sr. Presidente manifestó: Que como, ya se cuenta a los reunidos por la orden del día, otro de los puntos a tratar en esta Sesión, sea el de solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, por esta de Badajoz a la que corresponde este pueblo en parte de las quince rebeldes, la autorización que determina el art: 1º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1934, para que proceda del orden de preferencia de imposición de exacciones municipales que saige el art: 1º 3º del Estatuto Municipal que han de cubrir los ingresos del Presupuesto Municipal ordinario de esta villa que se forman para el ejercicio de 1937, implantando solamente el Repartimiento General de Utilidades en sus los puntos que autoriza el número 3º de mentado artículo, los derechos y tasas sobre expedición de certificaciones y por último los también derechos y tasas sobre Prestación de Servicios en el Matadero Municipal o local que el Ayuntamiento habilite para ello, para cubrir el déficit de dicho Presupuesto, por consideras estos los que mayor producto pueden alcanzar y menos enteso se hace a los Fondos Municipales; puesto que, los temas arbitrios que preceden según el expresado art: 1º 3º, a excepción de las partes cedidas al Ayuntamiento por el Estado de las cuotas del Censo sobre Terrenos Urbanos e Industrial, por el número 2º de citado artículo, habian de ser tan exesos y desproporcionados sus rendimientos, dadas las condiciones de vida económica de este pueblo, que no cubrian el costo de su recaudación.

[Handwritten flourish or signature]



Las señoras del Ayuntamiento, visto lo expuesto

por su Presidente, acuerdan por unanimidad,
 interesada su propia autoridad, la auto-
 rización antes expresada, en la forma que queda
 relacionada, autorizándose para ello al Sr. Alcalde,
 el que con respetuosa instancia y certificación de
 este acuerdo, solicite la autorización correspondiente
 de tan repetida superioridad, a los fines que este
 acuerdo se refiere y en cumplimiento del ya cita-
 do art. 55 del Reglamento de Hacienda Municipal,
 una vez que transcurran los quince días hábiles de
 haber estado expuesto al público este particular,
 que para ello se deducirá por el Secretario de la
 Corporación, la certificación correspondiente, quien
 en su día, certificará también del resultado que
 ofusca su publicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, salió
 por terminado el acto a las veintidós horas, debiendo
 se extendió la presente acta, que firman los con-
 concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Felguera Cabanillas Juan Diez Damián
 Venancio Alborca

Francisco Mague

Wolfgang Quien

Cristóbal Garcia

Antonio Gomez

Juan Pérez

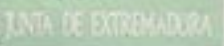
Vito M^{to} Cabanillas

Diligenciamos la pongo yo el Secretario para hacer constar,
 que la sesión ordinaria correspondiente a este día
 no se ha podido celebrar, por no haber concurrido su-
 ficientes Concejales para poder tomar acuerdo.

Salpantida de la Nueva a 26 de Noviembre 1936

F. Cabanillas

Vito M^{to} Cabanillas



Señor Supletoria del día
28 de Diciembre de 1936,
correspondiente a la Ordina-
ria del día 26 del mismo mes
y año.

- Señores asistentes
- D. Fulgencio Salasillo Baldin
- " Claudio Benito Couce
- " Venancio Alberca Garcia
- " Francisco Gená Garcia
- " Ildefonso León Rizo
- " Cristóbal Garcia Couce
- " Antonio Couce y Couce
- " Santo Garcia Aguillo

En la Villa de Salparrucida de la Provincia
de Soria de veintiocho de Diciembre de mil novecientos
treinta y seis, jurídicamente citados al efecto,
se reunieron en el Salon de Sesiones de
estas Casas Concejales, los señores del
Ayuntamiento de ella que la suscriben
y al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Sr. D. Fulgencio
Salasillo Baldin, por quien siendo
la hora señalada se abrió el
acto, dando se lectura de la anterior ec-
lebrada, que se aprobó y quedó firmada.
De orden de la Presidencia, se dio cuenta y
lectura por mi el Secretario de la con-
sejeria recibida. Hecho así por dicho
funcionario, la Corporación se dio por enterada,
acordando su cumplimiento.

Así mismo y por orden también de la Presidencia,
se dio lectura por el Secretario, al Decreto de la Presi-
dencia del Consejo de Ministros dado en Barcelona
en 17 de Noviembre último, recibido en esta Alcaldía
en el día de hoy por conducto de la Cruz Roja con
residencia en Calera del Rey, sobre profesionales
Sanitarios. Hecho así por el Secretario de la Cor-
poración, el Ayuntamiento se dio por enterado,
así como de las advertencias que hizo dicho fun-
cionario con respecto al articulado que comprende
el Decreto de referencia.

El Secretario de la Corporación, hizo presente a la misma
que el agente en Madrid, D. Manuel Sanchez Cueto, no ha-
bia recibido hasta la fecha la cuenta del 1.º y 2.º Semes-
tre del año actual, sobre lo que tiene que pedir este Muni-
cipio de la Compañía de Finesancías M. E. y O., ni se
había dirigido a este Ayuntamiento comunicando las



POAMEX

causas que concurran, por lo que debia acordarse lo que se estimara mas conveniente. Entendidos los existentes por lo expuesto por el Secretario, se acuerda por unanimidad; facultar a este para que le dirija una carta sobre los asuntos expresados y con el resultado que opusca, lo ponga en conocimiento de los concurrentes, para acordar de nuevo a lo que haya lugar.

Por el propio Secretario se hizo presente a la Corporacion como asi mismo debia acordarse a la misma, que la liquidacion de Cédulas Personales que aprobada en veintidos de Agosto del año actual, por los motivos que en la reunion de la fecha indicada se expresan, el saldo que resulto a favor de la Diputacion de pesetas 684'61, continuo en poder del Rescaudador Julio Castilla del Puro, hasta que de nuevo acordara este Municipio. Como este individuo al ingresar en Carahuen, el dia dos de Noviembre ultimo, tuvo que acreditarse de esta cantidad, y como el Alcalde y Depositario en aquel momento se encontraban fuera de este pueblo, el Castilla del Puro, hizo entrega al funcionario que halla de la cantidad de Cincuenta pesetas, quedando por lo tanto un resto de 184'61 pesetas en su poder.

En diez y siete del corriente el Alcalde Fulgencio Cabanillas Calderon, ordena el pago de 90 pesetas 42 centimos, que al Castilla se le adelantaba por el mes de Octubre y 14 dias de Noviembre como Auxilios que fue de esta Secretaria, para que con esta cantidad y la de 94'19 pesetas que dicho alcalde entrega en este momento, quede saldado el resto de referencia y como tanto de las Cincuenta pesetas asi como las de las cantidades anteriores que suman las Seiscientos ochenta y cuatro pesetas sesenta y un centimo, obran en este momento en poder del Secretario que se dirige a

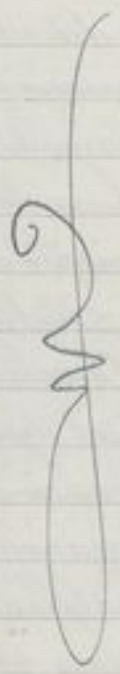


la Corporación, el que dice a los reunidos debe ingresarse en la Caja Municipal, hasta que se pueda comunicar con la Capital de esta provincia.

Entrado los asistentes de todo cuanto queda expuesto, no obstante la indicación que hace el Comisionario a que este acuerdo se refiere, entiendo el Ayuntamiento, que la cantidad de referencia continúe en poder del Secretario en concepto de depósito, siendo este el que se me ha liquidado con la Diputación provincial como mas conveniente en estos asuntos, todo lo que se acuerda por unanimidad.

Seguidamente y a pesar de quedar bien admitidos por el Secretario de la Corporación, se acordó por unanimidad; que el día 31 del actual, se efectúen los pagos siguientes.

Al Comisionado Mancomunidad Sanitaria por gastos de viaje desde Badajoz a esta y vuelta 114'75 pesetas, a José Pacheco Lomer, su haber como Guardia Municipal durante el 4.º Trimestre año actual 250, a Francisco Alberca Garcia, por su haber hasta el día de hoy como auxiliar de esta Secretaría 159'58, a D. Luis Luena Rosado y D. Manuel Barquero Rosado, por el alquiler de las casas que ocupan como Profesores de Instrucción Primaria durante todo el año actual 500, a D.ª Candelina Perez y D.ª Soledad Cao, por id. id. como id. durante el mismo tiempo, 500, a Antonio Muñillo y Muñillo, por el alquiler del local que tiene cedido para Escuela de niñas durante todo el año actual 300, a los Herederos de Marco Fidalgo Ferrera, por id. id. del edificio para escuela de niñas, durante los tres primeros Trimestres del año actual 225, a los mismos 76'00 por id. id. durante el mes de Diciembre de 1935, 25, a Antonio Muñillo y Muñillo por id. id. como el anterior durante el mismo periodo de tiempo, 25, a D. Fernando Fidalgo Muñillo, por su haber como Farmacéutico



co. Titulas durante el 4: Trimestre de 1935, 396'69, al mismo como id. por las medicinas facilitadas a la Beneficencia en el 4: Trimestre 1935, según factura 112 y 85, y ordenar a Separataria para que se salida a los Documentos que desde el año 1931, vienen figurando como existencia en Caja, por consideras esta Corporacion Municipal debe haber asi por el tiempo transcurrido, cuyos Documentos se usaran como justificantes al libramiento respectivo, cuyo importe de ambos, es el de Cuinientos tres pesos.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por vez el Secretario de la comunicacion de fecha 28 de Noviembre ultimo que habia dirigido el Presidente del Consejo Local de 1: Enseñanza de esta villa, para que y con el fin de dar cumplimiento al decreto del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes de 27 de Septiembre del año actual (Decreto de 28), se designe un Consejo que represente al Ayuntamiento en el Consejo Local que se usa por dicha disposicion Ministerial. Entrados los asistentes de la comunicacion de referencia, se acuerda por unanimidad, ratificar la confianza en el Sr. Manuel Cristobal Garcia Gomez que actualmente forma parte de dicho Consejo, toda vez que a juicio de esta Corporacion, es la persona mas capacitada y mejores condiciones reúne para ello. Comuniquese este acuerdo por medio de oficio al Presidente de referencia para su conocimiento y efectos consiguientes.

Que por el Secretario de la Corporacion, pasado el dia treinta y uno del actual proceda con vista de los libros de intervencion, Presupuesto y demas Documentos de contabilidad e practicas la correspondiente relacion de acreedores a este Municipio de las obligaciones no satisfechas en el año actual y que se comprenda como Resul-



tal en el Capitulo y cuenta que se abra en el Presupuesto del ejercicio proximo de mil novecientos treinta y siete, teniendo en cuenta ademas de las infinidad de cantidades que han dejado de satisfacerse la correspondiente al Siniembre. Removamos desde Julio a Diciembre, al Secretario por indemnizacion gastos de sueldo de poblacion de 112 pts 50 centims, así como la de 300 pts a este funcionario que se le gratifica del capitulo de Imprevistos, por los diversos trabajos prestados en horas extraordinarias durante el año actual, la que no se le puede aburar en el presente año por no existir fondos suficientes para ello, todo lo que constituye acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiocho horas y se extendio la presente, que firman los concurrenates a ella de que yo el Secretario certifico.

Fulgencio Galvan y Llanos Secretario

Alfonso Luna

Antonio Gomez

Francisco Garcia

Cristobal Garcia

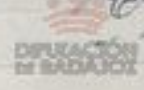
Vito M. Galvan

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acordar, que la misma ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes concyales para poderla tener acuerdo.

Malpartida de la Serena a 2 Enero de 1937

Francisco Galvan

Vito M. Galvan



POAMEX



Diligencia La pongo yo el Secretario, para haver constancia que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdo. =



Malpartida de la Serena a 9 de Mayo de 1737.

V: B:

El Alcalde
 Fr. Cabanillas

El Secretario
 Vito M^{te} Gato

Sesion suplente a la Sesion ordinaria anterior } de la Villa de Malpartida de la Serena a once de Mayo de mil, setecientos treinta y siete, pue-

riente celebrada en el Salon de S. D. Fulgencio Cabanillas } de las Casas Consistoriales, los señores
 " Pedro Luis Albornoz y Claudio Benitez } del Ayuntamiento de ella que la presiden
 " Antonio Gomez y Melchior Leon } y al margen se expresan, bajo la Presidencia
 " Francisco Gomez y Pascasio Morillo } del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabanillas
 " Juan Antonio Pacheco Gomez } Cabanillas, por quien siendo la hora señalada
 " Santo Barria Morillo } se declaró abierto el acto, dando lectura de
 " Cristobal Garcia Gomez } la ultima celebrada se aprobó y quedó firmo.
 " Claudio Benitez Gomez } La.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por }
 " Pascasio Morillo } mi el Secretario de la correspondencia recibida, de la
 la ultima celebrada. Hecho en por dicho funcionario }
 la Corporacion quedó enterada acordando su cumplim- }
 ento.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones }
 vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la }
 distribucion e inversion de fondos del presente mes, sin }
 pre que el estado de la Caja lo permita y accente con }
 los Municipales para ello.

Por el Secretario de la Corporacion, se redactan los }
 extractos de los acuerdos tomados por la misma durante }
 el mes de Mayo ultimo, y hecho lo someta a la apro-

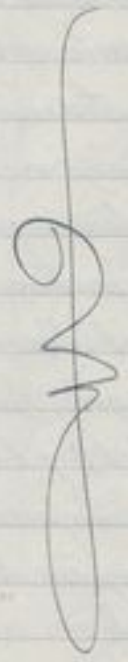
facion de este Ayuntamiento en la proxima sesion.
 Puestas sobre la mesa las cuentas del Farmaceutico D. Fer-
 nando Hidalgo Aguillo de los medicamentos dispensa-
 dos a los pobres de solemnidad, comprendidos en la Be-
 neficencia correspondiente a los meses de Noviembre y
 Diciembre de 1936, importante quince por treinta cu-
 tuaras y veintiocho con noventa respectivamente, fueron
 examinadas por la Corporacion y como a las mismas
 acompaña las cuentas correspondientes, se acordó por una-
 nimidad; su aprobacion.



Se hace constar que el alistamiento de los meses del
 actual reemplazo, quedó firmado en el día de ayer,
 cuyos nombres, apellidos y demas circunstancias, constan
 en el acta estudiada por separado, la que con una copia de
 expediente se envia de todas las operaciones de Reclutami-
 ento y reemplazo para el año actual de 1937.

El Secretario de la Corporacion de orden de la Presi-
 dencia, trae presente a la misma; que el Patron de
 las familias pobres con derecho a la asistencia gratuita
 de Médico - Farmaceutico y Cirujia Menor, debia con-
 tinuarse para su vigencia en el año actual, toda-
 vez que los que figuraban en el anterior, unos han mejora-
 do de fortuna y otros han fallecido, asi como tambien han a-
 cambiado de residencia algunos que venian figurando.
 Entendidos los asistentes por lo expuesto por el Secretario, por
 una amplia deliberacion, se acuerda por unanimi-
 dad; se cite a la Junta de Sanidad y Beneficencia, pa-
 ra que con urgencia, presida a la formacion o la
 ratificacion de su caso del Patron de referencia y heho
 lo sometan a la aprobacion de este Ayuntamiento, re-
 quiriendo para ello al Alcalde y
 Secretario de este Municipio.

Como cuenta a los reunidos, este Ayuntamiento carece de
 recursos para poder hacer frente a los delitos que se actua
 en



dan a los Sanitarios y como la orden Ministerial de
 la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Novie-
 mbre de 1936, de la que se dio cuenta en sesión
 Supletoria de 28 de Diciembre último, hace responsable
 a los ayuntamientos o Comités que hallan asumido tran-
 sitoriamente las funciones Municipales, parágrafos 6.º y 7.º
 de dicha disposición, se está en el caso de acordar lo
 procedente. Votando los concurrentes y para salvar la
 responsabilidad correspondiente, toda vez que existe un
 descuberto de más de Ecuates mil pesetas por el im-
 puesto de utilidades, se procura por el Recaudador y
 Agente Ejecutivo, hacer efectiva la mayor parte del des-
 cubierto, con el fin de hacer frente a dichas atenciones, pa-
 ra lo que se concederá un plazo de 48 horas a los
 contribuyentes, para que sin recargos salden sus cuotas,
 y transcurrido este se procederá por la vía ejecutiva de
 apremio, facultando al alcalde para que el día 14 del
 actual, se publique el bando a voz de pregón, haciendo
 saber a dichos contribuyentes que durante el 15 y 16 del
 mismo, se cobrará sin recargo alguno y después que
 transcurran los días de este mes, ordene el ingreso de las
 cantidades que se recauden al fin indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
 terminado el auto a las veintidós horas, del que se en-
 tendió la presente acta, que firman los edulgentes a
 ella de que yo el Secretario certifico.



Fulgencio Cabanilla Venancio Alborca

Claudio Beníte Antonio Gómez

Alfonso Luin Francisco

Juan Antonio Pacheco Juan Paredes
 Pascasio Alarcón
 Cristóbal García

Diligencia, La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente número de auxiliares para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Sierra a 6 de Enero de 1937

Vº 13º

El alcalde,
Fr. Cabanillas

El Secretario,
Vito M.º Colan



Sesión Supletoria a la Sesión ordinaria anterior } en la Villa de Malpartida de la Sierra a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete. Se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Cabanillas y de sus señores auxiliares: D. Antonio Ramos, D. Melisendo León, D. Francisco Lema, D. Pascual Aguillo, D. Juan Antonio Pacheco Ramos, D. Santos García Aguillo, D. Cristóbal García Gómez, D. Claudio Ruiz de Luna, D. Melisendo León y D. Pascual Aguillo. Cada se le dio lectura al texto, dando lectura de la última celebrada que se aprobó y quedó firmada.

Se ordenó de la Presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.



Puntos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Diciembre último de 1936, el Ayuntamiento lo examinó con detenimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad prestar su aprobación, fijándose un ejemplar al público en la tablilla de anuncios y el otro se remitirá en su día al Sr. D. Melisendo León para su inserción en el B. O. i.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se da cuenta y lectura por el Secretario de la comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Sr. Jefe Especial con residencia en Castuera, fecha 4 del actual, recibida con bastante retraso, por lo que han sabido que han sido disueltos los Comités de Defensa, Auxilio y Demas organimos similares que han venido funcionando espontaneamente en los pueblos, por cuyas circunstancias esta Alcaldia sera, la unica y exclusivamente, la que coadyuque con los agentes de Autoridad, a sus ordenes, a la Policia Judicial complementaria de la Subalternativa, poniendo en conocimiento del Jefe Especial, todo cuanto pueda interesarle para el mejor descubrimiento y persecucion de toda clase de delitos. Hecho asi por el funcionario de referencia, la Corporacion se dio por enterada, asi como los miembros del Comité de Defensa y Demas organimos creados por este, toda vez que la mayor parte de los mismos, son representantes de este Municipio, lo que, no obstante crearse el Comité de Defensa en esta localidad, ha seguido o ha venido funcionando en todos los asuntos que competen al mismo, a excepcion de los que hayan atribuido los Demas organimos creados espontaneamente, ya citados.

Al mismo se pone en conocimiento de la Corporacion, haberse recibido, los ordenes de la Delegacion de Hacienda de la provincia de Ciudad-Real, Seccion de Administracion Local, por las que con fecha 11 del corriente, la expresada Superior Autoridad, no encontrando defecto alguno que corregir en el Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio actual, asi como en las diferentes ordenanzas de exacciones Municipales, por las que han de cubrirse los ingresos correspondientes, en la expresada fecha, ha tenido a bien acordar la aprobacion de dichos documentos para su ejecucion, asi

SECRETO

como tambien queda autorizado este Ayuntamiento, para prescribir del orden de exacciones que establece el art. 13 del Estatuto Municipal, de todo lo que, se da por entendido, acordando, que las ordenes de referencias, se man a los documentos correspondientes para su constancia y efectos convenientes.



Acto seguido y tambien de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura entera por el Secretario de la Corporacion al Sr. D. de la Comision de la Solucion de 4 del corriente y prevenciones del Sr. D. Civil de esta provincia de 11 del mismo, cuyas disposiciones aparecen publicadas en el Boletin Oficial Extraordinario de esta provincia correspondiente a este ultimodia, asi como tambien aparece publicado el Sr. D. de referencias en la Gaceta de la Republica del 7 del actual, cuyo Boletin ha tenido entrada en esta alcaldia el 15 de los corrientes. Hecho asi por el funcionario de referencias, la Corporacion quedo enterada y como el espíritu de dicha disposicion Municipal es el de quedar disueltas todos los Ayuntamientos y Comisiones Pastoras en la actualidad existentes, substituyendolos por Comités Municipales, con las mismas atribuciones y funciones que la Ley Municipal atribuye a los Ayuntamientos y dando orden para constituir los Comités y como para esto, segun la primera prevencion del Sr. D. Civil, corresponde la propuesta de las personas que han de constituir a la organizacion politica del Frente Popular y Sindical Obrero, se acordó por unanimidad; que por el Alcalde y Secretario de esta Corporacion, se le trasladó íntegro del Sr. D. y prevenciones de referencias al Presidente de la Sociedad Obrera Socialista "Amor Social" de esta villa, por ser la unica organizacion y partido politico que existe en este pueblo afilado al Frente Popular, con el fin de que proceda a constituirse en reunion extraordinaria

BOAMEX

varia y acuerden la propuesta de aquellas per-
sonas que hayan de ser designadas para el Conse-
jo Municipal de esta localidad, conforme a las
normas establecidas en sus Reglamentos de regimen
interior, procurando que las personas que se nombran
a dicho acto sean de reconocida solvencia y que in-
cluya en sus hechos políticos o sociales contra el
fascismo, advirtiendole al mismo tiempo que como
el numero de Consejeros Municipales en cada locali-
dad ha de ser igual al de Concejales, segun la Ley
Municipal vigente, corresponde a este pueblo el mi-
nimo de siete Concejales, por hallarse comprendida
su poblacion de Cerro entre 1.001 a 2.500 habitan-
tes que determina el art: 39 de citada Ley.

Dirijase comunicacion al Gobernador Civil, lau-
dote cuenta de este acuerdo y tan pronto como se
reciba la propuesta y se constituya el Consejo Muni-
cipal, se le remitira certificacion del acto, para su
reconocimiento y efectos consiguientes.

Punta sobre la suma la reduccion nominal de acreedores
al Municipio en la que se detalla las obligaciones re-
conocidas y no satisfechas el ultimo dia del ejercicio
de 1936 y que se comprenderan como Resulta en el
Capitulo y cuenta del Presupuesto del ejercicio actual de
1937, la que comprende cuarenta y tres partidas y
un importe total de Veintiseis mil trescientas
sesenta y tres pesetas y trece cuartos. El Ayuntamiento
la examino con detenimiento y como las partidas com-
prendidas en la misma rubrica que no han sido satis-
fechas y se han en su dia, se acuerda por unanimi-
dad prestarla su aprobacion, la que se unira a la cuenta
correspondiente que se pone por los Cuenteros, sin los 15771,16.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminado a las veintiseis horas, de 7 que se entendio la

presente esta que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico. = Excmo. Sr. D. Juan de los Rios Cabauillo Venancio Albornoz

Claudio Benito Antonio Gomez

Yldonso Liba Francisco Lopez

Pascasio Murillo Juan Antonio Pacheco

Don Benito Cristobal Garcia Vito Mto. Cabauillo



Diligencia. La ponga yo el Secretario, para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concu- rridos para poder tomar acuerdo, por cuyas circuns- tancias, nada se ha podido resolver, sobre la pro- puesta de los señores.

A la partida de la Sierra a 23 de Enero de 1937

El Alcalde
Juan de los Rios Cabauillo

El Secretario

Vito Mto. Cabauillo



Diligencia. Este Libro, continuara susinaudo se a las sesiones, que celebre el nuevo Con- sejo Municipal.

A la partida de la Sierra a 26 de Enero de 1937.

El Alcalde
Juan de los Rios Cabauillo

El Secretario

Vito Mto. Cabauillo



POAMEX



Acta de Sesión Extraordinaria de Constitución del Consejo Municipal de Malpartida de la Serena, partido Judicial de Castuera en la provincia de Badajoz.

En la Villa de Malpartida de la Serena, el día veintij de Mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veinte de la noche, y previa la oportuna convocatoria cursada por orden del Presidente del Ayuntamiento interino Fulgencio Cabauillas Calderón, se reunieron en la sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del indicado compañero, los siguientes, que han sido elegidos Concejales de esta Corporación Municipal en la elección celebrada en reunión extraordinaria el día veinte del actual, los afiliados a la Sociedad Obrera de esta localidad "Obrera Social", de reconocida solvencia izquierdista y acaudalada. La lucha política contra el fascismo, para sustituir a los diez Concejales interinos que constituían este Ayuntamiento.

Los señores que asisten a esta sesión de constitución son: Fulgencio Cabauillas Calderón, Venancio Albuja Garcia, Antonio Gomez Gomez, Cristóbal Garcia Gomez, Francisco Leiva Garcia, Claudio Benítez Gomez y Agustín Hurtado Rosa; asistidos del Secretario del Ayuntamiento que hoy pasa a serlo del nuevo Consejo Municipal Vito Modesto Salán Fernandez; habiendo dejado de comparecer, los Concejales que en virtud de la elección de referencia les corresponde salir, no obstante haber sido citados en forma tanto los salientes como los entrantes.

Abierta sesión pública por el Presidente que venia actuando en este Municipio, declaró que el objeto de esta sesión extraordinaria consistia según el Decreto de Gobernación de 4 del actual, prevenciones del Gobierno Civil de N. de la concepción y propuesta de la expresada



Sociedad de 23 del mismo, en constituir el nuevo Consejo
 Municipal expresado, cuando por lo tanto automáticamente
 se la actuación del Ayuntamiento que fue designado
 por orden gubernativa en 26 de Febrero de 1936; y or-
 deno al Secretario de la Corporación que diese lectura
 a la propuesta de reforma en que han sido elegidos y
 proclamados Consejeros de este pueblo, así como al Censo
 Oficial vigente de población, por si son los siete elegidos
 los que han de formar el Consejo y como resulta que el
 Censo de población es el de 2.249 habitantes de derecho,
 corresponden siete Consejeros, por hallarse comprendida
 su población entre 1.001 a 2.500 habitantes que deter-
 mina el art. 39 de la vigente Ley Municipal de 31
 de Octubre de 1935.

Leídas las expresadas disposiciones y propuesta, el
 Presidente, declaró instalados y posesionados de sus
 cargos de Consejeros a los expresados compañeros, a
 los cuales saludó cordialmente y expresó su deseo de
 que continuaran con el mayor acierto en la adminis-
 tración de los intereses municipales, toda vez que han
 sido escpto unos relegidos; y, resultando de la mencio-
 nada propuesta que Tulgencio Cabauilla Salderón,
 actual Presidente, es el Consejero que mayor número
 de votos ha obtenido, siguió en la Presidencia, con los
 insignias de su cargo.

Constituido el nuevo Consejo bajo la Presidencia
 interina del referido Consejo que ha obtenido el mayor
 número de votos, según la propuesta, con arreglo a lo
 que dispone el artículo 51 de la repetida Ley Municipal
 de 31 de Octubre de 1935, se procedió a la elección de
 Alcalde-Presidente, lo que se refutó con las formalidades
 y requisitos determinados en los apartados o parágrafos de
 dicho artículo 51 de la citada Ley. Todos los Consejeros
 presentes llamados por el Presidente interino según el

orden que aparecieron en la propuesta, fueron depositando su voto en la urna transparente preparada al efecto y colocada sobre la Mesa Presidencial, por medio de papelita doblada y sellada; y, terminada la votación, el Presidente sacó y leyó, una a una, las papelitas depositadas, resultando que de los siete sufragios emitidos, los siete, lo han sido en favor de Venancio Albrea Garcia. Por consiguiente, habiendo obtenido (mayoría absoluta) el número total de Concejales, quedó elegido Alcalde Presidente de esta Corporación, y así lo proclamó el Presidente interino de la misma, invitando al designado a que pasase a ocupar la Presidencia, como así lo efectuó el compañero Albrea Garcia, recibiendo las insignias de mando, quien pronunció sentidas palabras de agradecimiento por el honor que se le había dispensado, prometiendo poner toda su buena voluntad y energía al servicio del Consejo Municipal, del vecindario en general y de la República Antioqueña.

Seguidamente, y siendo los los Concejales de Alcalde que corresponden a este Consejo, se procedió a elegir a los compañeros que han de ocuparlo, elección que se verificó con analogas formalidades, arrojando el siguiente resultado: Para 1.^{er} Concejale de Alcalde, obtuvieron sufragios los siguientes: Claudio Benítez Gomez, cinco votos, y Antonio Gomez Gomez, dos. Habiendo obtenido la mayoría absoluta el Benítez Gomez, quedó elegido, proclamado y posesionado de su cargo de 1.^{er} Concejale Alcalde.

Para el 2.^o Concejale de Alcalde, el escrutinio de la votación arrojó el siguiente resultado: Cristóbal Garcia Gomez, cinco votos, y Fulgencio Sabanillas Calderín dos votos. Habiendo obtenido la mayoría absoluta el Garcia Gomez, quedó elegido, proclamado y posesionado de su cargo de 2.^o Concejale Alcalde.

a continuación, y también por votación secreta, se procedió a elegir el Consejo Sindical, obteniendo cinco votos, Antonio Gomez Gomez y dos votos Francisco Eusebio Garcia, y habiendo obtenido la mayoría absoluta el Gomez y Gomez, fue proclamado y posesionado el referido Compañero.

Al momento se acordó; dividir en tres Comisiones el Consejo Municipal, procediéndose seguidamente a la votación, la que dio el resultado siguiente. Para la primera fueron elegidos por mayoría absoluta de votos Venancio Alberca Garcia, Antonio Gomez Gomez y Agustin Custado Rosa, quienes intervendrán en Presupuesto y Hacienda, regimen interior de todas clases, Pósito, Separaciones de responsabilidades y lo referente a Orden Público y como el primero es el alcalde, este actuará de Presidente de esta Comisión.

Para la segunda Comisión, fueron elegidos por mayoría absoluta de votos, Claudio Benito Gomez y Francisco Eusebio Garcia, quienes les corresponde intervenir, en toda clase de Estadísticas, Obras Públicas, Cuintas, Censo de Población e Instrucción Pública, siendo Presidente de esta el Benito Gomez.

Para la Tercera Comisión, fueron elegidos también por mayoría absoluta de votos, Cristóbal Garcia Gomez y Tulgencio Cabanillas Calderón, los que han de intervenir en Montes, Agricultura, Abastos, Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana y Rural, actuando como Presidente de esta Comisión el Garcia Gomez.

Por último, y conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Ley Municipal vigente, se acordó por unanimidad señalar el sábado de cada semana, a la hora de las veinte de la noche, su primera convocatoria y el Lunes de cada id., a la misma hora en segunda convocatoria para la celebración de las Sesiones Ordinarias de este Consejo Municipal, no siendo necesario citarlas para la Sesión que se celebre o pueda celebrarse los sábados.

Reducidas a escritura literal de esta acta, para su remi-



sión al Gobierno Civil con residencia en Castuera y
hagase público en esta localidad por edictos y pliego
de, la constitución a que se refiere este auto, para gene-
ral conocimiento.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesión inaugural
del nuevo Consejo Municipal, y se extendió la presente
acta, cuyo auto se dio por terminado a las veintitres
horas, firmándose por todos los concurrentes; de todo lo
cual yo el secretario certifico. = Entre parentesis y subrayado
do. = mayoría absoluta. = No vale. =



Venancio Alberca Claudio Benítez
Cristóbal García Antonio Gómez
Fulgencio Ochoa
Eran y/o Co. S. S. S.

Agustín Hervado

Vto. M.º = (Signature)

Diligencia. Se hace constar por la presente,
que la sesión ordinaria, que co-
rrespondía celebrarse en el día de hoy, se-
gun el acta anterior, no se celebra por
las causas o razones que se expresan en una
diligencia de hoy, que consta en el expedien-
te que sustruye de constitución y posesión
del Consejo Municipal, y orden del Gobier-
no Civil fecha de ayer, recibida hoy.

No del partida de la Serua a 30 de Ene-
ro de 1937.



N.º 03º
El Presidente
Alberca

Vto. M.º = (Signature)

Acta de Sesión Extraordinaria de Constitución del Consejo Municipal de Malpartida de la Serena, Partido Judicial de Ess. Fuera en la provincia de Badajoz.

En la Villa de Malpartida de la Serena, el día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las quince, y previa la oportuna convocatoria cursada por orden del Presidente del ayunt: interino Fulgencio Cabanillas Calabrón, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del indicado compañero, los señores, que han sido elegidos Concejales de esta Corporación Municipal en la elección celebrada en reunión extraordinaria el día veinte del anterior, los afiliados a la Sociedad Obrera de esta localidad "Aurora Social", de reconocida rebeldía izquierdista y acendrada lucha política contra el fanatismo, cuyos nombramientos a efectuado el Gobernador Civil con fecha 29 de Enero último con el fin de sustituir a los diez Concejales interinos que constituían este Ayuntamiento.



Los señores que asisten a esta sesión de constitución son: Fulgencio Cabanillas Calabrón, Venancio Alberca García, Antonio Inmaculada Gómez, Cristóbal García Gómez, Francisco Cuna García, Claudio Benito Gómez y Agustín Fleustado Rosa; auditores del Secretario del ayunt: que hoy pasa a serlo del nuevo Consejo Municipal Vito el Galisto Galán Fernández; habiendo dejado de comparecer, los Concejales que en virtud de la elección de referencia les corresponde salir.



Abierta sesión pública por el Presidente que venia actuando en este Municipio, declaró que el objeto de esta sesión extraordinaria consistía, según el Decreto de Gobernación de 4 de Enero, prevenciones del Gobierno Civil de 11 del mismo y ordenes de la expresada superior autoridad de 29 del mes último y 2 del actual, en constituir de nuevo el Consejo Municipal expresado, cesando por lo tanto automáticamente la actuación del ayunt: que fue designado por orden gubernativa en 26 de Febrero de 1936, y ordenes del Ayuntamiento de la Corporación que dice los.

tura a las credenciales de nombramiento de Consejeros, hechas por el Gobernador Suris en fecha 29 del repetido mes, así como al Censo oficial vigente de población, por si son los siete elegidos y nombrados los que han de formar el Consejo, y como resulta que el Censo de población es el de 2.249 habitantes de Benito, corresponden siete Consejeros, por hallarse comprendida su población entre 1.001 a 2.500 habitantes que determina el art. 39 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Leídas las expresadas disposiciones y credenciales, el Presidente declaró instalados y posesionados de sus cargos de Consejeros a los expresados compañeros, a los cuales saludó cordialmente y expresó su deseo de que continuaran con el mayor acierto en la administración de los intereses Municipales, toda vez, que han sido escpto unos reelegidos; y resultando en la propuesta que Fulgencio Calamillas Calderón, actual Presidente es el Consejero que mayor número de votos ha obtenido, siguió en la Presidencia, con las insignias de su mando.

Substituido el nuevo Consejo bajo la Presidencia interina del repuesto Consejero que ha obtenido el mayor número de votos, según la propuesta, con arreglo a lo que dispone el art. 51 de la repetida Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Consejo, lo que se efectuó con las formalidades y requisitos determinados en los apartados o párrafos de dicho art. 51 de la citada Ley. Todos los Consejeros presentes, llamados por el Presidente interino según el orden que aparece en la propuesta, fueron depositando su voto en la urna transparente preparada al efecto y colocada sobre la Mesa Presidencial, por medio de papeleta doblada y secreta; y terminada la votación, el Presidente sacó y leyó una a una, las papeletas depositadas, resultando que de los siete sufragios emitidos, los siete, se han dado en favor de Venancio Herrera Parra.

Por consiguiente habiendo obtenido el número total de Consejeros, quedó elegido Alcalde-Presidente de esta Corporación y así lo proclamó el Presidente interino de la misma, invitando al designado a que pasase a ocupar la Presidencia, como así lo ejecutó el compañero albacea Parra, recibiendo las insignias de mando, quien pronunció entónces palabras de agradecimiento por el honor que se le había dispensado, prometiendo poner toda su buena voluntad y energía al servicio del Consejo Municipal, del vecindario en general y de la República antioqueña.

Seguidamente, y siendo los los Cuientes de Alcalde Consejeros que corresponden a esta Corporación Municipal, se procedió a elegir a los compañeros que han de ocuparlo; elección que se verificó con análogas formalidades, arrojando el siguiente resultado: Para el 1.^o Cuiente, obtuvieron sufragio los siguientes: Claudio Beutés Gómez cinco votos y Francisco Cueva Parra dos. Habiendo obtenido la mayoría absoluta el Beutés Gómez, quedó elegido, proclamado y posesionado de su cargo de 1.^o Cuiente.

Para el segundo Cuiente, el resultado de la votación arrojó el resultado siguiente: Antonio Gómez Gómez cinco votos y Cristóbal García Gómez dos votos. Habiendo obtenido la mayoría absoluta el Gómez Gómez, quedó elegido, proclamado y posesionado de su cargo.

A continuación y también por votación secreta, se procedió a elegir el Consejo Sindical, obteniendo cuatro votos Cristóbal García Gómez y tres votos Fulgencio Caballero Calderón y habiendo obtenido la mayoría el García Gómez; fue proclamado y posesionado el referido compañero.

Al momento se acordó; dividir en tres Comisiones el Consejo Municipal, procediéndose seguidamente a la votación, la que dio el resultado siguiente. Para la 1.^a fueron elegidos por mayoría absoluta de votos Francisco Albacea Parra, Cristóbal García Gómez y Agustín ~~Quintero~~ Rosa, quienes intervinieron en



Presupuestos y Hacienda, regimen interior de todas clases, Pólvora, Separación de responsabilidades y lo referente a orden Político, actuando de Presidente de esta Comisión el compañero Alberto Garcia.

Para la 2.^a Comisión fueron elegidos por mayoría de votos, Claudio Benites Gomez y Francisco Eula Garcia, quienes les corresponde intervenir en todas clases de estadísticas, obras Públlicas, Quintas, Censo de Población e Instrucción Públlica, siendo el Presidente de esta el Benites Gomez.

Para la 3.^a Comisión, fueron elegidos tambien por mayoría de votos Fulgencio Cabanillas Calderon y Antonio Gomez Gomez, los que han de intervenir en Montes, Agricultura, Abasto, Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana y Rural, actuando de Presidente el Cabanillas Calderon.

Por último y conforme a lo dispuesto en el art. 53 de la Ley Municipal vigente, se acordó por unanimidad celebrar el sábado de cada semana a la hora de las veinte en primera convocatoria y el lunes de cada id. a la misma hora en segunda convocatoria, haciéndose constar que para la celebración de las sesiones ordinarias de este Consejo Municipal, no es necesario citaciones para la de los sábados.

Ordenease certificación literal de esta acta, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia con residencia en Cáceres, y hagase público en esta localidad por medio de edictos y porzones la constitución a que se refiere este acto, para general conocimiento.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión inaugural del nuevo Consejo Municipal de la que se extendió la presente acta, cuyo acto se dió por terminado a las diez y siete horas, firmándose por los concurrentes; de todo lo cual yo el secretario certifico.

Francisco Alberto Benites

Antonio Gomez

Alberto Garcia



PODEMOS CONSTRUIR UN MUNICIPIO MEJOR

UNTA DE EXTREMADURA

Sequerra



Las firmas de los Consejeros. =

Fulgencio Caballero

Francisco...

Aguilar Hurtado

Vito M^{to} Rata...

Diligencia. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente número de Consejeros para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 6 de Febrero de 1937.
V: 13:



El Presidente
Venancio Alberca

El Secretario
Vito M^{to} Rata...

Sesión Ordinaria del día 13 de Febrero de 1937. En la Villa de Malpartida de la Serena a trece de Febrero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Con-

asistiendo
D. Venancio Alberca García }
D. Claudio Benítez Gómez }
D. Antonio Gómez Gómez }
D. Cristóbal García Gómez }
D. Fulgencio Caballero Caballero }
D. Francisco Peña García }
D. Aguilar Hurtado Rosa }
sistoriales los señores del Consejo Municipal de la misma, que suscriben la presente cota y al margen se expresan, bajo la Presidencia del con-
sejero Venancio Alberca García, por quien sien-
do la hora señalada, se declaró abierto el acto, laudose lectura de la última celebrada, que se ra-
tificaron en su contenido.

Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario el Consejo quedó enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento de cuanto preceptua las disposiciones vigentes, el Consejo acordó por unanimidad; la distribución e inversión de rendas del presente mes, siempre que el estado de la ~~Caja~~ permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación, se le cum-
plimiento al art. 65 de la vigente Ley Municipal y redac-
tado los extractos a que el mismo se refiere, lo someta a
la aprobación de este Consejo en la primera sesión or-
dinaria que se celebre, cuyos extractos se refieren a los
acuerdos adoptados en el mes de Enero último.

Al momento y de orden de la Presidencia, el Secretario de
la Corporación, hizo presente a los reunidos, que no obs-
tante haber sufrido alteraciones en los cargos que venían
desempeñando el anterior Ayuntamiento con motivo de
haberse constituido el nuevo Consejo Municipal, no se había
efectuado el arqueo extraordinario correspondiente, toda vez
que el que venía ejerciendo las funciones de Alcalde, ha
pasado a ser Consejero sin cargo hasta la fecha dentro
de la Corporación y el que ejercía el cargo de Depositario
Claudio Benítez Gómez, este ha pasado a primer Teniente
de Alcalde, por cuyas causas, debe procederse, al nombra-
miento de Depositario de fondos municipales dentro
de los miembros de este Consejo y entre aquellos que no
ejercen cargo dentro del mismo. Enterados los concurrentes
de lo expuesto por el Secretario y encontrándolo razonable,
se acordó por unanimidad; nombrar para dicho cargo
al Consejero Fulgencio Cabanillas Calderín, el que presente,
aceptó el cargo que se le había confiado. Acordándose al
mismotiempos, quedar citados para celebrar el arqueo ex-
traordinario entre los entrantes y salientes el día quince
del actual a las doce horas del mismo, levantándose el acta
en el libro de arqueos destinado al efecto.

Seguidamente y no habiéndose dado el debido cumpli-
miento a las prevenciones consignadas en el acta de reu-
nión celebrada el día tres del actual por el Alcalde del Ayun-
tamiento anterior, Comité de Defensa, Representantes de la Direc-
tiva de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra y ante la Pre-
sencia de los representantes del Instituto de Reforma Agraria



El Delegado del Secretariado de Trabajadores de la Tierra de Badajoz con residencia en Castuera, por que hasta la fecha, la Sociedad beneficiaria de esta localidad, no ha designado, o mejor dicho no ha comunicado el nombramiento del Consejo de Administración, a quien corresponde sufragarse de todas las fincas rústicas y demás requerido conforme al art. 5º del Decreto de 7 de octubre de 1.936; se acuerda por unanimidad: dirigirse oficio al Presidente de dicha Organización, para que, si ya no lo tuviera hecho, nombre el Consejo de Administración y lo comuniquen a esta Presidencia, para proceder sin demora al cumplimiento de lo acordado en el acta de referencia.

Handwritten flourish or scribble on the left margin.

Tambien se dio lectura íntegra de la orden circular de la Delegación de Castuera del Instituto de Reforma Agraria, fecha 11 del actual, de cuyo contenido, quedaron enterados, acordándose se haga público por medio de edictos y se le traslade íntegro de la misma al Presidente de la Sociedad Obrera de este pueblo y al Consejo de Administración, cuando se tenga conocimiento de haberse constituido.

El Secretario de la Corporación, hace presente a la misma, que según se le había autorizado en sesión del día veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, para que escribiera al agente de Madrid Manuel Sánchez Cuevas, con el fin de averiguar, las causas que hayan concurrido para no recibir hasta la fecha indicada sus cuentas de 1.º y 3.º Semestre de dicho año, así como, caso de no recibirlas, esto se dirigiera a otra persona que pudiera dar algún resultado. Por lo que supuesta al 1.º, dirigió carta en los primeros días del mes de Enero último, el que no ha contestado hasta el día de hoy. En vista de no recibirse contestación, en los últimos días de Enero, dirigió una carta a un hermano que tiene en Madrid, interesándole se personara en la Casa y oficinas del Sr. Manuel Sánchez Cuevas, para averiguar ya indicada, recibiendo contestación

con fecha tres del actual, por la que dice que el referido
agente, según lo han informado, desapareció de Ma-
drid en los primeros días del movimiento subversivo.

Enterados los concurrentes, se acuerda por unanimidad,
separarle del cargo, y dirigirse al Pastor Administrativo
Comar Vindel Cabrol que reside en Madrid, Marqués
de Leganés 3.ª principal, por si acepta el cargo de Re-
presentante de este Consejo y caso de ser así, gestione se
la Compañía M. E. y A., lo que a este Municipio le corres-
ponde, así como personarse también en las oficinas del
Saucha Cuestas, por si puede hallar documentación
que afecte a este Consejo y recibir la cuenta correspondiente,
acordándose después lo que haya lugar, facultando para
ello al Presidente y Secretario de esta Corporación.

Debiendo celebrarse el próximo Domingo día veintuno
del actual a las ocho de la mañana según previene el
mencionado Reglamento de Quintas el acto de clasificación
y declaración de soldado y revisión de años anteriores,
se está en el caso del nombramiento de Médico y Calla-
dor para que se reconocen se mida y se talle a los
soldados correspondientes, paños humanos etc de los
uniformes. Enterados los concurrentes, se acuerda por una-
nidad, nombrar al Médico Titular D. Alfredo Comin
Romero y como Callador al vecino de esta villa Manuel
Gallego Sarcia, abonando a este último como remunera-
ción de su trabajo, la cantidad de Diez pesetas, las que
se serán satisfechas en su día del Capítulo y art.º corres-
pondiente del Presupuesto de gastos vigente, facultando al
Presidente de este Consejo, para que lo ponga en co-
nocimiento de los señores compañeros, con el fin de que
el día y hora citada, concurran al acto de referencia en
que se celebrará en estas Casas Consistoriales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto a las veintido horas, del que se entendió



la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Venancio Alberca Agustín Quintado
Antonio Pizarro
Cristóbal García
Fulgencio Carbajal
Antonio Pizarro
Antonio Pizarro

Ciligerencia La pongo yo el Secretario para acordar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de Consejeros para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Sierra a 20 de Febrero de 1937.

V. B.
El Presidente
Alberca

El Secretario
Vito M.º Carrión



Extra Cambien la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, tampoco se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la anterior.

Malpartida de la Sierra a 27 de Febrero de 1937.

V. B.
El Presidente
Alberca

El Secretario
Vito M.º Carrión



Sesión Ordinaria del día 6 de Marzo de 1937. En la Villa de Malpartida de la Sierra a seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

asistentes
Venancio Alberca García
Agustín Quintado Rosa
Claudio Benítez Lomas
Cristóbal García Lomas
Fulgencio Carbajal
Antonio Lomas y Lomas

treinta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los compañeros que suscriben la presente y al margen se expresan, como Consejeros Municipales, presididos por el camarada Venancio Alberca García, por quien siendo la hora 10.

PRIMEX

Finalizada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la última celebrada, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por un el secretario de la correspondencia recibida desde la sesión última celebrada. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordando, dar el debido cumplimiento a aquellas que no se les hubiera practicado.

Punto sobre la nueva los extractos redactados por el secretario de los acuerdos adoptados por este Consejo en el mes de mayo último, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, la Corporación acordó por unanimidad, su aprobación y que se fije un ejemplar al público y otro se remita al Gobierno Civil, por se estima su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Que por el secretario del Consejo, se dió cumplimiento al art.º 6.º de la vigente Ley Municipal y redactados los extractos correspondientes al mes de Febrero último, se someta a la aprobación de este Consejo en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Punto sobre la nueva el Padrón de las personas con derecho a la asistencia gratuita de Médico-Farmacéutico y Cirujía menor empadronado por la respectiva Junta de Beneficencia, el Consejo Municipal, encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se fije al público para sus reclamaciones y deducciones del mismo fin listas, que autorizadas por el alcalde y secretario, se entregaran al Médico Titular Alfredo Corón Romero, Farmacéutico Fernando Hidalgo Villar, Comadrona Josefa Molina Saun, para su cumplimiento y efectos convenientes.

Seguidamente el Presidente y secretario del Consejo, pusieron en conocimiento de los reunidos, que para los expedientes de ~~presta~~ **POAMEX** que se remiten del actual remplazo, de los 1.933 y 1.935,



habia unanimidad de nombres los testigos por parte de esta Corporacion, para que unan de lo que desiguen los interesados, depongan en dichos expedientes cuanto se les ofrezca respecto a la pobreza y demas circunstancias que los interesados expongan, y a ser posible, sean dos padres o dos mozos que tengan interes en el cumplimiento. Bateado los asistentes por lo expuesto por el Presidente y Secretario, se acordo por unanimidad: Designar a los mozos Agustin Fernandez Pacheco y Pablo Alvarez Selgado, numeros 7 y 8 respectivamente del alistamiento del año actual, quienes declararan en todos los expedientes que se tramitan, con su nueva en tramitacion.

Hagasele saber esta revolucion a los interesados y delencarse los certificacines de este acuerdo, que se uniran al expediente General de Cuentas y la otra a su respectiva copia.

Por los companeros Claudio Benito Gomez y otros, se hizo presente al Consejo, que con motivo de la construccion de los nichos en el Cementerio Civil, edificado el terreno para los dichos Amador Aguillo y Aguillo y Claudio Calderon Bencales, existia y existe en esta localidad, infinidad de protestas, y en ciertos momentos, vitade los animos, por que no se ha obrado nada por el terreno edificado para la construccion de los nichos de referencia, por cuyo motivo y para evitar las propuestas y excitacion de animos, entiendo debe redactarse las correspondientes Ordenanzas, ya que no se tuvo en cuenta este asunto cuando se confecciono el Presupuesto para el ejercicio actual.

Bateados los asistentes de lo expuesto y recurrido razonado, se acuerda por unanimidad, redactar las ordenanzas de exacciones Municipales en este acto relativa a derechos y tasas sobre prestacion de servicios en el Cementerio Municipal en pliego separado. Redactadas las ordenanzas segun aparece en pliego aparte, se procedio a firmarlos por los asistentes y presunta su aprobacion unanimente, fijandose un ejemplar de cada uno de ellos por el Sr. de Primer Jefe habilitado y el otro

[Handwritten flourish or signature]

POAMEX

se mira pasado el plazo de exposición, a las demas
 Arduas en cuestionadas anteriormente, para que surta
 sus efectos en el Presupuesto de Ingresos Capitales 8º arti-
 culo 1º del mismo.

Por lo que respecta a las dos construcciones hechas en el
 Cementerio correspondiente a Amador Herrillo y Herrillo
 y Caudido Calderon Gonzales, con el fin de costear las
 propuestas consiguientes, se acuerda por unanimidad,
 que el lunes dia 8 del actual, se requiera a los familiares
 de los difuntos, para que ingresen en la Caja Municipal
 la cantidad de Cien pesos por cada construcción, a
 quienes se les entregara la correspondiente 1º, aplicandose en
 el intertanto para el periodo de exposicion al publico de las
 Arduas redactada al capitulo 5º art. 6º del Presu-
 puesto de Ingresos vigente, y una vez ingresadas las can-
 tidades de representacion, hagase saber al vecindario protes-
 tante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto a las veintiocho horas, del que se extendio la
 presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo
 el Secretario certifico.



Venancio Alberca Aguirre
 Claudio Benitez
 Cristobal Garcia
 Antonio Gomez

Vto. M.º de Gato

sesion Ordinaria del dia de la Villa de Malpartida de la Serena a tres
 13 de Marzo de 1937 } de Marzo de mil novecientos treinta y siete.
 asistiendo reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas
 Venancio Alberca Barria } Constitucionales, los señores del Consejo Munici-
 Claudio Benitez Barria } pal, que lo acuerdan y al margen se expresan, bajo
 Cristobal Garcia Barria } la presidencia del señor Venancio Alberca

Antonio Gomez y Gomez
 Fulgencio Cabanillas Calderin
 Agustin Bertado Rosa
 Francisco Beza Garcia

Garcia, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio lectura y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación que lo enterada acordando su cumplimiento.

Quinto sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por este Consejo en el mes de Febrero último, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, la Corporación acordó por unanimidad, su aprobación y que se fije un ejemplar al pueblo y otro se remita al Gobierno Civil, por el sistema su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Se pone en conocimiento de la Corporación, que el día 2 de mayo del actual, se ingresó en la Caja Municipal en calidad de Depósito la cantidad de Seiscientos ochenta y cuatro pesetas, sesenta y un centimo que obraban en poder del Secretario procedentes de la Recaudación voluntaria de Cédulas Personales del ejercicio de 1935, cuya cobranza se efectuó en 1936.

También se ha ingresado en la Caja, la cantidad de Novecientos veintituna pesetas diez centimos procedente de la Cédula del Pazo Obrero, cuya cantidad obraba en poder del anterior alcalde Fulgencio Cabanillas Calderin. Seguidamente y teniendo en cuenta la labor que viene realizando dentro de la Oficina el benéfico Emporero de la misma Cipriano Beza Rosa, se acuerda por unanimidad, que desde 1º de Enero del año actual se abone a dicho individuo la cantidad de Seiscientos cincuenta pesetas anuales en lugar de las Quince que venia cobrando. Al momento la Corporación acordó por unanimidad, se efectúen los pagos siguientes.



Cipriano Audo Rosa, como Similitude Temporeo durante el 2º trimestre de 1936, 250 pesetas, a Juan Miguel Allera, como Guardia Municipal, por lo que se le adeuda del año 1936, 159'58 pts. a Antonia Maclio y otros, por el arce, limpieza y calificación de las vecinas Municipales durante el 1º trimestre del año actual 75 pts, al Secretario del Conyjo por el material facilitado durante todo el año de 1936, según puntual presentadas y que son aprobadas en este acto 1.000 pts, al mismo por id. id. durante el 1º trimestre del año actual según id. id. que tambien son aprobadas 250 pts, al mismo por su haber como Secretario del Ayuntamiento durante el 1º trimestre de 1936, 2.000 pesetas y al Inspector Municipal Veterinario a cuenta de su haber del año 1936, 500 pesetas.



Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidos horas y se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Venancio Alberca Claudio Berite

Cristóbal Garcia Antonio Gomez

Fernando Castano Agustin Yustado

J. Caballero Vito M. Lopez

Diligencia. La ponga yo el Secretario para hacer cuentas y auditar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido llevar a efecto, por falta de comparecidos para poder tomar acuerdos.



Med. partida de la Sierra a 20 de Marzo de 1937

Yo el Alcalde

Venancio Alberca

El Secretario

Vito M. Lopez

Culgenia y la pongo yo el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la anterior.



Salpartida de la Serena a 27 de Marzo de 1937

Vº Bº
El Alcalde
V. Alferca

El Secretario
Vito Mº Lopez

Sesion Ordinaria del dia 3 de abril de 1937
Asistentes
Yuanicio Alberca Garcia
Claudio Benites Gomez
Antonio Gomez Gomez
Cristobal Garcia Gomez
Francisco Gona Garcia
Agustina Hurtado Proza

En la Villa de Salpartida de la Serena a tres de abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los companeros que componen el Consejo Municipal de la misma que la suscriben y al margen se expresa la fecha, bajo la Presidencia del Comandado Yuanicio Alberca Garcia, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la ultima celebrada, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el secretario de la correspondencia recibida y de los oficios oficiales. Hecho así por dicho funcionario, el Consejo se dió por entrado, acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, esta Corporación acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o fuere con fondos suficientes para ello.

Tambien se acordó, que por el secretario de la Corporación, se redacten los extractos de los acuerdos tomados por este Consejo en el mes de Marzo ultimo, y hecho lo someter a la aprobación del mismo en la proxima sesion ordinaria que se celebre.



Puestas sobre la mesa las cuentas presentadas por el Farmaceutico Fernando Hidalgo Guillen, de las recetas despachadas en su Farmacia a los pobres de solemnidad, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, que en juno suman sesenta y dos pesetas treinta y cinco centimos, y como a las mismas presenta y uno las recetas correspondientes, el Consejo acuerda por unanimidad; prestarles su aprobacion y que en su dia se sea abogada la expresada cantidad del Capitulo y artº correspondiente del Presupuesto de gastos vigentes.

Asi mismo se acordó aprobar para su pago una vez que haya fundos las facturas siguientes: a Antonio Davila Cuentas 13'50 pts, importe de una cerradura para la puerta de la Casa Consistorial, a Santiago Alcala Rio 65 pesetas, por un par de puertas nuevas que ha confeccionado para la escuela de niños n.º 1 y a Bequiel Franco Bueno 2'50 pts, importe del arreglo del cerrajo de las puertas del Consistorio Civil de esta Villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas, del que se entendio la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que goza el Articulo articulo.



Venancio Alberca Claudio Davila
 Agustina Montano
 Antonio Gomez
 Cristobal Sanchez
 Por Francisco X. X. X.
 Vito M. X. X. X.

Diligencia La Junta y el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por que no han concurrido al acto, nada mas que los dos conijeros que firman. Malpartida a 10 de Abril de 1.934.

Cristobal Sanchez Francisco X. X. X.
 Vito M. X. X. X.



Señalada ordinaria del día, en la Villa de Malpartida de la Sierra a 17 de abril de 1937 - } días y siete de abril de mil novecientos treinta

- asistentes —
- Yenancio Alberca Garcia
- Claudio Beuites Gomez
- Cristobal Garcia Gomez
- Antonio Gomez Gomez
- Francisco Leua Garcia
- Agustin Hartado Rosa

Y siete reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los compañeros del Consejo Municipal de la misma que la mañana y al marquer se expresan, bajo la Presidencia del embaicano edilcalde Yenancio Alberca Garcia, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la última ultrada que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el secretario de la correspondencia recibida durante el transcurso de tiempo de la última sesión. Hubo así por el funcionario de representación, la Corporación se dio por entrada acordando su cumplimiento.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por secretaria de los acuerdos adoptados por este Consejo en el mes de febrero último, la Corporación encuentran los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad su aprobación, fijándose un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente, se acordó por unanimidad; contribuir con el donativo de cincuenta y cinco pesetas, con motivo de la feria gloriosa del 14 de abril, cuya cantidad, y la que se recaude en esta población destinada a Hospitales, se ignorará en la cuenta corriente en el Banco Español de Crédito de la Castuera, abierta a nombre del Gobernador Civil de esta provincia.

Al momento y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura íntegra del documento firmado por casi todos los labradores o propietarios de este término municipal de fecha 23 de Mayo último, por el que hanu emión a este Consejo por



POANEX DE MADRID

ra la administracion de todas sus fincas rústicas en
 cuanto a los aprovechamientos de pastos naturales y
 despojos de hatorjeras de las mismas. Hecho así por el
 funcionario de referencia, la Corporación se dio por
 enterada de todas sus condiciones y hallándolo con-
 forme, presta su conformidad y para su ejecución,
 vigilancia y administración eventual para el caso de las
 multas que se impongan, se faculta al Alcalde Venan-
 cio Alberca García, el que dará cuenta a este Consejo
 cuando vez este le requiera, archivándose el documen-
 to de referencia en el de este Municipio para su con-
 tancia en el mismo y demás efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto a las veintidós y media horas,
 del que se extendió la presente acta que firman los
 concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Venancio Alberca García

Antonio López

Antonio López

Agustín Hurtado

Rosa de los Ríos

Vito M. Galán

Diligencia La parte yo el Secretario para hacer constar que
 la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha
 podido celebrar por falta de concurrencia para poder
 tomar acuerdo.

Alcaldía de la ciudad de 24 de Abril de 1937

Alcalde
 Alberca

Vito M. Galán

Otra Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día
 no se ha podido celebrar por las mismas causas que la anterior.

Alcaldía de 1.º de Mayo de 1937

Venancio Alberca

V. Galán



Señal ordinaria del día en la Villa de Malpartida de la Serena a vehe
9 de Mayo de 1937 -

- Asistentes
- Venancio Alberca Garcia
 - Claudio Benites Gomez
 - Antonio Gomez Gomez
 - Enrietal Garcia Gomez
 - Fulgencio Calauilla Balbim
 - Francisco Lera Garcia
 - Aguirri Hurtado Rega.

en el Salvo de Servicios de estas Casas Comu-
nitarias los compañeros que susciben la presente
acta y al margen se expresan, bajo la Presidencia
del camarada Venancio Alberca Garcia, por
quien siendo la hora señalada se declaró abierto
el acto, dando lectura de la última celebrada
que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura
por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante
el tiempo transcurrido de la celebración de la última sesión.
Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó su-
trada acordando el más exacto cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto prescriban las disposiciones vi-
gentes, el Consejo Municipal, acuerda por unanimidad, la
distribución e inversión de fondos, del presente mes, siempre
que el estado de la Caja lo permita o venga con fondos su-
ficientes para ello.

Al momento se puso sobre la mesa la cuenta de las cuentas
despachadas en la Tarnaria de Fernando Hidalgo Huillo
durante el mes de abril último a la Beneficencia Municip-
pal y como a la misma acompaña las cuentas correspon-
dientes, cuyo importe asciende a treinta y nueve pesetas
ochenta y cinco centimos, después de examinarla con dete-
nimiento, se acordó por unanimidad su aprobación, cuyo
importe se le abone en su día.

Así mismo se puso sobre la mesa la cuenta justificada
que rinde el alcalde y el encargado de las obras Fran-
cisco Lera Garcia, que con los fondos de la Ceca
del Paso Obroso se han ejecutado desde el día 22 de Mayo
último al 21 de abril pasado. Fue examinada con
determinación y como el cargo importaba 951'10 pts y la
Cata igual cantidad, según las cuentas relativas de obras



IMPRESA DE MADRID

Publicas que se unen a la misma, las que han sido expuestas al publico por el tiempo reglamentario y como no se han formulado reclamos de clase alguna, el Consejo Municipal acuerda por unanimidad su aprobacion, ordenando al Secretario sea archivada en el de este Municipio la cuenta de referencia.

Al momento el Presidente, puso en conocimiento de sus compañeros, que con fecha 6 del actual, tuvo necesidad de nombrar al Conserje Antonio Gomez y Gomez, para que forme parte de la nueva Junta Municipal para la Defensa del campo contra incendios, todo vez que tenia que tomar posesion de su cargo rapidamente. Los Conserjes se dieron por enterados y acordaron dar por bien hecho lo decretado por la Presidencia.

Que por el Secretario de la Corporacion se redacten los extractos de las acuerdos tomados por este Consejo en el mes de Abril ultimo y hecho lo someta a la aprobacion del mismo en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Seguidamente la Corporacion, acuerda por unanimidad los pagos siguientes. A. Seguros Franco, Santiago Albaraz otros la cantidad de ciento veintinueve pesetas, importe de sus facturas, que son aprobadas en este acto, las que se uniran al libramiento correspondiente, a Alfredo Carrion Romero como Medico Titular y Co. p. te de los sueldos de Practicante y Matróna 1.050 pesetas, a Victorino Kurillo Garcia, por su haber como Guardia Municipal que fue de este Municipio en el año de 1936, resto que se le adeudaba 90'42 pto, a Juan Fiquel Albeira Rayo, su haber como Guardia Municipal durante el 1º trimestre del año actual 373'75, a José Pacheco Gomez, como id. durante id. id. 373'75, a Efraino Arado Rosa, su haber como suplente temporero durante el 1º trimestre del año actual 187'50, al mismo y otro, por el rubro de materia de la contribucion Urbana, rústica e industrial, correspondiente al ejercicio actual 32'77 a Fernando

AYUNTAMIENTO GOBIERNO LOCAL
N.º 13
MAYO 1937



Hidalgo Aguillo, a cuenta de lo que se le adeuda por medicinas
facilitadas a los pobres de solemnidad en el año 1.936, ciento
diez y siete pesetas noventa centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto a las veintidós horas, y se entendi6 la pre-
sente acta que firman los asistentes a ella de que yo, el
Secretario certifico.



Venancio Albero Claudio Benitez

Crist6 Algorico

Antonio Gomez

Agust6n R6todo

F. Cabanilla

Francisco Corcuera

Vito M.º Galan

Disposicion La pongo yo el Secretario para avisar, que la sesi6n
ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar
por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuer-
do.



Malpartida de la Serena a 15 de Mayo de 1.937

El Alcalde
Alberca

el Secretario

Vito M.º Galan

Sesi6n ordinaria del dia 22 de Mayo de 1.937
En la Villa de Malpartida de la Serena a veinti-
dos de Mayo de mil novecientos treinta y siete,
reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas
existentes
Venancio Albero Garcia } Comisionales los compa6eros que componen el
Claudio Benitez Gomez } Consejo Municipal de la misma que la presi-
Crist6bal Garcia Gomez } den y al margen se expresan, bajo la Presidencia
Antonio Gomez Gomez } del Alcalde Venancio Albero Garcia, por quien
Tulencio Cabanilla Calder6n } siendo la hora se6alada se celebr6 abierto el
Francisco Corcuera } acto, dando lectura de la anterior que se aprob6
Agust6n R6todo Rosa } y qued6 firmada.

En virtud de la Presidencia, se di6 cuenta y lectura



por mí el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada. Hecho así por dicho funcionario la Corporación quedó enterada, acordando su exacto cumplimiento.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por este Consejo en el mes de abril último y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, la Corporación los aprobó por unanimidad, acordando que un ejemplar se exponga al público por el tiempo reglamentario y el otro se remita al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Al momento se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia del pliego de condiciones y división del término y tachones para la subasta de las rastrojeras y demás despajos de las fincas de los propietarios de este término que para su administración han cedido a este Municipio. Hecho así por dicho funcionario, el Consejo se dio por enterado y hallándolo conforme, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes, procediéndose en este acto a estampar la firma de los señores, que se cumpla en un todo cuanto en el mismo cuenta, dando cuenta a esta Corporación del resultado de la subasta por la Comisión correspondiente.

Fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1.935 y 1.936, que suscriben como Cuenta-lante Juan Ortiz Calderín, como ordenador de pagos, Francisco Serrato Nieto, como Depositario y Visto Modesto Galán Fernández, como Síndico Interventor y Fulgencio Salasillas Calderín como ordenador de pagos, Elandio Benítez Lomera, como Depositario y Visto Modesto Galán Fernández, como Síndico Interventor, respectivamente y leídas que fueron ambas por el Secretario con toda minuciosidad, de hitos de los que componen Resultando:



con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que los cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos contra ellas.

3.º Que en la tramitación de los expedientes de uno y otro año se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figuraba como procedente del año anterior de 1935 es de \$4 mil doscientas trece pesetas cincuenta y un centimo, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta de 1935, ascienden a cincuenta y nueve mil doscientas veinticuatro pesetas setenta y nueve centimos, formando un total de cargo de cincuenta y un mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, treinta centimos; y siendo cincuenta mil setecientas veinticuatro pesetas, cuarenta y siete centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de setecientas trece pesetas ochenta y tres centimos.

Que la existencia que figuraba como procedente del año anterior de 1936, es de setecientas trece pesetas ochenta y tres centimos, que los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta a que se refiere este parrafo ascienden a diez y seis mil setenta y seis pesetas setenta y cinco centimos, formando un total de cargo de diez y seis mil setecientas noventa pesetas cuarenta y ocho centimos; y siendo diez y seis mil setecientas noventa pesetas cuarenta y ocho centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, resulta que no queda existencia en baja.

5.º Que las cuentas de propiedades y derechos, presenta un activo de cinco diez y ocho mil trescientas pesetas.

6.º Que la relación de deudores del año 1935, asciende a veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesetas diez y siete centimos, y la de acreedores a veintinueve mil doscientas setenta y siete pesetas diez centimos, y la relación de deudores del año 1936, asciende a cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y

cincoscientos, y la de acreedores a Cuarenta y tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas diez y nueve centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha veintidós de Abril de 1936 y veintiocho de Abril último respectivamente propone la aprobación provisional, por haberse cumplido las formalidades legales.

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentra en ellas esa signa de comiendas o corrección.

2.º Que las de Presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación ni reparos de ninguna clase contra las mismas.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando los Cargos y las Gatas en las cantidades que se mencionan en el resultando 4.º

El Consejo por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1935 y 1936, en las cantidades de Cargo y Gata indicadas en el resultando 4.º. Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos. Que el presente acuerdo se sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de Oficio, que como asisten al acto, se dan por enterados, dejando se de hacer este requisito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós, del que se extendió la presente acta, que firman los señores a ella de que yo el Secretario certifico.

Venancio Alborca

Don D.º Desdote

José María Trujado

Cristóbal García

Francisco J. J. J. J.

Antonio Gómez

J. Caballero

Vito M.º Estrada



Diligencia La pongo yo el Secretario, para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes Consejeros para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Serena a 29 de Mayo de 1937
V: B:

El Presidente actual
Claudio Benites

El Secretario
Vito M^{te} Caban

Otra Cambi in la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.



Malpartida de la Serena a 5 de Junio de 1937.
V: B:

El Presidente actual
Claudio Benites

Vito M^{te} Caban

Diligencia La estiendo yo el Secretario, para acreditar que la sesion ordinaria de este dia, tampoco se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Consejeros para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Serena a 12 de Junio de 1937.
V: B:

El Alcalde
Venancio Alberca

Vito M^{te} Caban

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Malpartida de la Serena a 19 de Junio de 1937 } Diez y nueve de Junio de mil novecientos

Asistentes Venancio Alberca Barua } treinta y siete reunidos en el Salon de Sesio.
Claudio Benites Gomez } Pues de estas Casas Consistoriales, los companes
que componen el Consejo Municipal de la

Cristobal Garcia Gomez } misma que la suscriben y al margen se escri-
Tulquecio Cabanillas } san, bajo la Presidencia del Alcalde Francisco Al-
Antonio Gomez Gomez } berto Garcia, por quien siendo la hora señalada.
Francisco Teva Garcia } da se delgato abierto el acto, sanose lectura de
la ultima celebrada, que se aprubo y quedo firmada.

Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por
mi el Secretario de la correspondencia recibida durante las
semanas transcurridas desde la ultima sesion celebrada. He-
cho asi por el funcionario de referencia, la Corporacion
quedo enterada acordando su cumplimiento.

En cumplimiento de cuanto prescriben las disposicio-
nes vigentes, la Corporacion acuerda por unanimidad,
la distribucion e inversion de fondos del presente mes,
siempre que el estado de la Caja lo permita o euen-
te en fondos suficientes para ello.

Luego por el Secretario de la Corporacion, se reclaman los
extractos de las sesiones celebradas durante el mes de
Mayo ultimo y hecho lo someta a la aprobacion de este
Consejo en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de las diligencias
de subasta de los diferentes tablones de pastoreo que se
han celebrado y encontrandolos ajustados como correspon-
de, se acordo por unanimidad prestarle su aprobacion, acor-
dando abonar a los guardas todo lo que se le adeuda hasta
fin de Mayo ultimo y el dia 30 de este mes se les abone
tambien la paga correspondiente al mes en curso, cuyas cues-
tas de cargo y Data, se llevaran en documentos aparte de
la del Municipio, la que en su dia se expondra al publico
para general conocimiento de los interesados.

Asimismo se acordo por unanimidad, abonar a Estan-
guero Antonio Gomez Benito, la cantidad de Cien por-
tas, importe de los diferentes timbres móviles facultados para
el reintegro de la documentacion en el presente año, cuya res-
puesta es aprobada en este acto.

COJ

no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto a las veintidós horas y se extendió la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Venancio Albesa Antonio Goyzuez
Cristóbal Garcia
Fulgencio Babauilla Vito M^{to} Palau

Sesión ordinaria del día En la Villa de Malpartida de la Sierra a veintidós de Junio de 1937 } 26 de Junio de 1937 } 27 de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de estas

Asistentes: Claudio Benítez Gomez, Antonio Gomez Gomez, Cristóbal Garcia Gomez, Fulgencio Babauilla Beldem, Francisco Gena Garcia. Casas Comunitarias, los compañeros que componen el Consejo Municipal de la misma que la escriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Claudio Benítez Gomez, por estar el propietario algo indispuerto con motivo de un pequeño accidente de automovil, y siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Leído sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Mayo último, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad su aprobación, que se fijó un ejemplar al público y el otro en su día se remita al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del oficio de la Caja de Recauda de Hacienda, fecha 20 del corriente, por el que comunica que el día 20 del actual, se han enviado con



un Comisionado ante el Tribunal Médico Militar de Ciudad Real los individuos del recemplazo de 1937, que tienen que pasar la revisión reglamentaria como de término el art. 217 de la Ley de Puntos vigentes, por lo que se deja en el caso de acordar lo procedente. Liberados los asistentes, se acuerda por unanimidad; nombrar Comisionado para dicho acto al Consejero de este Municipio Antonio Gomez y Gomez, a quien se le entregará la documentación correspondiente de todos aquellos mores que tienen que comparecer ante dicho Tribunal, entregando de oficio credencial de su nombramiento y al que se le abonará la cantidad de Cincuenta pesetas del capítulo y art. correspondiente del Presupuesto de gastos vigentes en concepto de indemnización, gastos de viage y correo a los mores.

Al momento de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la circular de Sanidad Veterinaria de 1.º del actual inserta en el B. O. del día 21 del corriente, así como de la orden del Ministerio de Agricultura de 21 de Mayo último y luego que en la misma hace el Gobernador Civil de Pastura con fecha 10 del mismo, inserta en dicho periódico oficial. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada y después de las advertencias hechas por el Secretario, se acordó el cumplimiento de dichas disposiciones en la forma que en ellas se determinan.

Acto continuo y teniendo en cuenta la situación precaria por que atraviesa este Municipio, que de forma alguna puede hacer frente a las atenciones preferentes, se acuerda por unanimidad, citar al Recaudador y Agente Ejecutivo de este Municipio para que el día treinta del corriente comparezca en las oficinas municipales al objeto de practicar la liquidación general de cuantos valores se fueron entregados, así como se le demostrar la existencia en metálico que puede

AYUNTAMIENTO COM. 877



tenen retenida y caso de que no resultara con cantidad sufi-
ciente para poder hacer frente a las atenciones de reprension,
tomar acuerdo nuevamente de aquellos contribuyentes mora-
ros a quienes se les debe seguir el procedimiento de apremio,
facultando para todo ello al alcalde y secretario de este Consejo
Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por ter-
minado el acto a las veintiocho horas y se extendio la presente
acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secreta-
rio testifico.

Laudis Benitez

Cristobal Garcia

Antonio Gomez

Fulgencio Cabanillas

Francisco Gomez

Vito M. Lopez



Certificancia

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que
la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha
podido celebrar por no concurrir suficiente numero de
Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpaisada de la Suma a 3 de Julio de 1937
Y = 132

El Alcalde Presidente
Venancio Alberca

El Secretario
Vito M. Lopez

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Malpaisada de la Suma a diez de
10 de Julio de 1937. Suho de mil novecientos treinta y siete, reunidos
asistentes en el Saln de sesiones de estas Casas Consisto-
riales, los comparecidos que al margen se expresan,
bajo la Presidencia de Venancio Alberca Garcia,
por quien siendo la hora señalada se declaro
abierto el acto, dando lectura de la ultima acta.
Fulgencio Cabanillas Cabanillas que aprobó y que lo firmado.
Francisco Gomez Garcia

POAMEX

por unanimidad; accede a su petición emperandose a
 montal el Asopute del permiso desde el día diez y seis del
 corriente, a quien se le proveya de comunicacion en forma
 que autorizara al Alcalde-Presidente, encargandose de la
 Oficina durante su ausencia el Auxiliar de la Secretaria,
 al momento el Alcalde-Presidente como en conocimiento
 de la Corporacion, que son el fin de acompañar al Secretario
 al pueblo de su residencia y gestiones allí el intercambio de
 recibidos de consumo de 1^a necesidad y licencias a partir del
 día después el lunes proximo se dirige a la primera auto-
 ridad civil de esta provincia por medio de comunicacion
 en forma, para que se conceda quince días de permiso, el que
 empezara a contarse desde el día en que se reciba la auto-
 rizacion superior.

A este continuo, se acordó el pago de los sueldos del Municipio,
 suficiente temporal y el material de escritorio correspondiente al
 2^o trimestre del año actual, asi como el de auxilios del 1^{er}
 semestre y aprobar para su abono tambien la factura de don-
 trago de ambos trimestres de arrendamiento y otras liquidaciones
 todas para el esche propiedad de este Consejo importante cin-
 cuenta y cinco pesos setenta centimos.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
 terminado el acto a las veintiocho horas, del que se extendió la
 presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo
 el Secretario certifico.

Venancio Alberca *Clavero*

Antonio Gomez
 Fulguero Cabanillas

Fernando Lopez

Cristobal Garcia

Vito M^{to} Gato



Diligencia La pongo yo el Secretario accidental para acreditar, que la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por falta de asistencia de Consejeros.



Malpartida de la Serena a diez y siete de Julio del mil novecientos treinta y siete
7.º B.º

El Alcalde en funciones Francisco Alberca
Claudio Benítez

Otras Tambien la pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresaron en la Diligencia anterior.



Malpartida de la Serena 24 de Julio de 1.º 37
7.º B.º

El Alcalde en funciones Francisco Alberca
Claudio Benítez

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Julio de 1.º 37— } y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que suscriben la presente

Asistentes
Claudio Benítez Gomez
Antonio Gomez y Gomez
Eustal Garcia Gomez
Fulgencio Calanillo Calderin
Francisco Elena Gomez
Acta y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Claudio Benítez Gomez, por estar disfrutando licencia el Presidente, siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la última celebrada, que se aprobó y quedó firmada.

Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y los Boletines que se despiden la sesión última. Hecho así por dicho funcionario

la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.
 Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario correspondientes a los acuerdos adoptados en el mes de Junio último, la Corporación los examinó con detenimiento y acuerda los ajustados a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad su aprobación, y que se fije un ejemplar al público y otro se remita al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

También se pusieron sobre la mesa las cuentas de las rentas despachadas a la Beneficencia por el Farmaceutico Don Demando Hidalgo Aguilillo correspondientes a los meses de Mayo, Junio y actual, importantes cada una 36'50 pts, 8 con 55 y 23 con 5 respectivamente y como a las mismas unas las rentas correspondientes, la Corporación acordó prestarle su aprobación y que en su día se abone su importe.

Debiendo tener lugar el ingreso de los mores en Baja en el día de mañana, se está en el caso de acordar el nombramiento de un Comisionado para que presente las relaciones correspondientes de los mores del actual reemplazo y anterior, que por su clarificación deben de ingresarse. Entendidos los asistentes se acuerda por unanimidad; nombrar al Consejo Fulgencio Labanillas Calderón, a quien se le entregará la documentación correspondiente y se le abmará la cantidad de veinte pesetas del capítulo y artº correspondiente del Presupuesto de gastos vigentes.

Entendido en cuenta que el agua de la fuente de la Navarra, se encuentra en malas condiciones a consecuencia de la epidemia de langosta que en este término se ha desarrollado así como el agua del Pozo de San Pedro, se está en el caso de acordar el desague de dichas fuentes. Entendidos los concurrentes se acuerda por unanimidad; nombrar para ello como encargado al Consejo Francisco Peña García, quien en su día presentará la relación o cuenta justificada de los jornales invertidos para su aprobación y abono se procede.

[Handwritten flourish or signature]



POAMEX

Seguidamente el secretario de la Corporación puso en conocimiento de los reunidos, que no obstante el bando publicado para que los Encañeros de trigo concurren a esta Oficina a dar la relación de dicho cereal que procedente de la cosecha actual tengan en su poder, hasta el día de hoy, únicamente se han presentado treinta y un tomados del expresado cereal y como en los primeros días del mes de Agosto como ya se tiene dicho a la Superioridad hay que formar la Estadística de las cantidades que se haya recolectado del año actual, con expresión de lo que se siembra y consume, se está en el caso de acordar lo procedente. Entendidos los Concejeros, se acuerda por unanimidad; dividirse en Comisión para que el día dos de Agosto próximo se proceda casa por casa a llevar a efecto la estadística de referencia, cuyo resultado se comunicará en forma a la Sección Agronomía de esta provincia.

También se acordó requerir a los miembros del Consejo de Administración para que almen la cantidad de una peseta por cada cántara de ganado de crida y una cincuenta por cada id. del ganado lanar y cabrio que haya pastado en los aprovechamientos de pastoreo pertenecientes a los Labradores o Agricultores de este término municipal forasteros que tengan terreno en el mismo, advirtiéndoles que de no haber el ingreso correspondiente, se proceda en su contra a lo que haya lugar, facultando para si llegara este caso al Alcalde-Presidente de este Consejo.

Así mismo se acordó a dichos Concejeros, para que ingresen las cantidades que por el Impuesto de Utilidades del año 1936, adeudan los contribuyentes forasteros a quienes se les ha inmatriculado de sus bienes por haber sido declarados forajidos.

Que se abone a Santos Garcia y otros la cantidad de treinta pesetas importe de tres jornales por los trabajos realizados en el Cementerio civil de esta villa, los que sean satisfechos del capítulo de Obras Púlicas del Presupuesto de gastos vigentes.



Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiof, y se extendio la presente lista, que firman los concurrentes a ella de que yo el secretario certifico.

Claudio Benito
Fulgencio Cabanillas

Francisco Coarques

Cristobal Garcia

Antonio Gomez
Vito M. Galan

sesion Ordinaria del dia En la Villa de Malpartida de la Serena a 7 de Agosto de 1937 siete de Agosto de mil novecientos treinta

Asistentes y siete, reunidos en el Salon de sesiones de Venancio Alberca Garcia estas bases Comunitarias las Compañeros de este Consejo Municipal que suscriben y al mayor Claudio Benito Gomez se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Antonio Gomez y Gomez Venancio Alberca Garcia, por quien siendo la Cristobal Garcia Gomez para señalada, se declara abierto el acto, San Fulgencio Cabanillas Saberon para señalada, se declara abierto el acto, San Francisco Esna Garcia Jose lectura de la anterior que se aprobo y quedo firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana asi como de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de la Republica. Hecho asi por dicho funcionario, la Corporación quedo enterada, acordando su mas exacto cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto preceptuan las disposiciones vigentes, el Consejo Municipal, acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación se redacten los extractos de los acuerdos tomados por este Consejo durante el mes de Julio ultimo y hecho lo someta a la aprobación en la proxima sesion Ordinaria que se celebre.

Segundamente se dio cuenta y lectura de la instancia sus-



entra por el ciudadano Leopoldo Gomez Coronado y
S. Coronado, natural de Quintana de la Suma de 34
años de edad, de estado casado, de profesión Labrador, en
Lomilillo accidental en esta población, Calle Nueva n.º 8, por
la que solicita se le conceda vecindad en este pueblo, por
haberse en ellas mas de seis meses de residencia en el
mismo y por consiguiente sujeto a las cargas de este Muni-
cipio. Hecho así por el Secretario de la Corporación, se acuerda
por enterado los reunidos, acordando por unanimidad,
su vecindad en esta localidad en unión de su esposa y cuatro hijos,
reconociendo a esta la condición de domiciliado, todo lo que
se tendrá en cuenta al perfeccionarse la rectificación del bo-
patronamiento, remitiéndose al pueblo de su nacimiento y
vecindad, certificación de este acuerdo, para que si lo estiman
conveniente acuerden la baja correspondiente del expresado
individuo y familia, notifiándose además esta resolución
al interesado.

Al momento se pusieron sobre la mesa las relaciones
nominales de jornales invertidos y demás gastos efectuados
en el dragueo de la fuente "Carara", reparaciones de los
edificios propiedad de este Consejo Municipal y arreglo
de calles de esta población durante la actual semana, que
al efecto presenta el Encargado Francisco Vera Garcia por
minudadas con determinación, se acordó por unanimidad su
aprobación y que se fije copia de las mismas al público
y se abone su importe a dicho Encargado de los Capítulos
y art.º correspondientes del Presupuesto de gastos vigentes, para
que este abone los jornales y demás invertidos a los interesados
que figuren en dichas relaciones, el que firmará los oportunos
libramientos de Ciento cincuenta pesetas cada uno.

También se acordó por unanimidad, aprobar una
factura de Santiago Sanchez Martinez por una batería
para el esche de este Consejo, importante Cien pesetas por
servicio de cincuenta pesetas de Miguel Fernandez, por gastos

y gastos de viaje con el coche y otro de Francisco hacia de
nueve pesetas por la expedición de una piqueta de palo para
este interesado, que en unión de las veinte pesetas que
se refiere el acuerdo de 31 de Julio último, importan
ciento setenta y nueve pesetas, que sean satisfechas del
capítulo de impuestos del Presupuesto de gastos vigentes por
no haber consignación especial para ello.

Así mismo fue aprobada la factura presentada por
Antonio Parla Centeno por los papeles facilitados a la
Guardia Municipal para el uniforme de este durante
el año actual, cuyo importe se abonará del capítulo 3º
artº 1º partida 2ª del Presupuesto de gastos vigentes.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, se puso sobre
la mesa la liquidación en borrador de los contribuyentes
en este término por el impuesto de utilidades correspondien-
te al ejercicio de 1936, a quienes y en virtud de hallarse com-
prendidos en el Decreto de 7 de Octubre de 1936, fueron depri-
viados de todos sus bienes, los que fueron entregados al Consejo
de Administración de este pueblo en su mayor parte o sea
aquellos que explotaban directamente sus terrenos y el resto
la posesión de los actos de incautación, continúan en su ex-
plotación los arrendatarios y colonos o aparceros, que antes de
la citada disposición tenían cultivando. Entendidos los
asistentes después de una amplia deliberación, considerando
justa la liquidación practicada, se acordó por unanimidad
fijar a continuación los nombres de aquellas personas que
hasta la fecha tienen pendiente de pago las cantidades de
dicho impuesto, y que corresponde satisfacer el Consejo de
Administración (Colectividad), expresando en cada contri-
buyente la cantidad que la expresada entidad tiene que
satisfacer por explotar esta las fincas o partes de ella co-
rrespondiente a cada uno y después se fijaron también los
nombres de aquellos otros que tienen que satisfacer los
arrendatarios y colonos, ya no lo hubieran satisfecho, cuyo

3



resultado, es el siguiente.

Puntas

Corresponde satisfacer al Consejo de Administración	
Por el impuesto fijado a la Fabrica Electro-Huimera de esta localidad todo el año de 1936	625 36
Por el id. correspondiente a Rafael de la Cruz Coronado de Quintana por id. id.	47 34
Por la parte de id. de la Vta de Emilio Godoy	15 "
Por el impuesto fijado a los arrendatarios de Nueva Luján	478 18
Por el id. id. a la Vta de Rafael Brown	275 60
Por el id. id. de José Ramirez Sid.	150 33
Por el id. id. de los H ^{os} de Pedro Sarrano Meucac	133 86
Por el id. id. de los H ^{os} de Ernesto Mendez 2 ^o semestre	60 13
Por el id. id. de los H ^{os} de Eudora Vera Ayala, 2 ^o semestre, ya que el 1 ^o aparece satisfecho	380 11
Por el id. id. de los H ^{os} de Juan Luján	857 85
Por el id. id. parte de Juan Luján olavita, ya que a Luján del Poro le corresponden 28-99 como arrendatario de una pequeña parte	132 51
Por id. id. de Angel Serrano	18 93
Por el id. id. de Vicente Fernandez Blanco, si no está satisfecho (117-54), 3 ^o semestre	58 77
Por el id. id. de Aurelio Fernandez Blanco, si no aparece satisfecho (47124)	" "
Por el id. id. de Pablo Fernandez Fernandez, si no estuviera satisfecho (67157)	" "
Por el id. id. de los H ^{os} de Gabriela Vento Benitez, si ya no estuviera satisfecha las (7158), correspondia satisfacer de esta cantidad, 6-57 y el resto de 65 a los arrendatarios	" "
Y por la id. de Ramon y Antonio Arnesquet 3-88 y el resto a los arrendatarios	" "
Total que tiene que satisfacer la Colectividad segun queda demostrado	3.227 93
Corresponde satisfacer a los arrendatarios que se	

expresan con imitacion de los Contribuyentes deudores lo siguiente
 Al arrendatario Manuel Marrinas por la finca el
 Caballon de la Yta de Emilio Today 165 39

a Antonio Molina de Calamea como arrendatario de
 las fincas finca de los H^{os} de Mariano Fernandez Blanes 55 10

a Gaspar del Pozo, de Castuera, como id. de una pe-
 quina parte de la finca de Juan Lujan Barba 28 98

a Antonio Cueto, Victoriano Alcala y otros, como id. de las
 fincas de los H^{os} de Sabidoa Barba Benito, si ya no lo
 tubieran satisfecho y sus suces de desmontar lo que corres-
 ponde a la Solitudinal (65-00). " "

a Antonio Porfio y otro como id. de las fincas
 de Domingo Garcia Benites 52 75

a como arrendatario y mas
 de las fincas de Aquilino Bar-
 quero, todos de Quintana 358 63

a Jose Gregorio Ortiz Novillo, hijos de estos y mas
 como arrendatario de las fincas de Antonio Benites
 Benito. 313 62

Al arrendatario Ventura Rosa por el importe de la cuota
 correspondiente a Antonio Rosa Barba 34 16

al id. Angel Ortiz Belgado y otros por lo correspon-
 diente a Andres Garcia Benites 30 06

Al id. Antonio Rico Fernandez, por la cuota de su
 hermano Francisco. 30 06

a los arrendatarios Ventura Rosa, Pedro Garcia y otros por
 la cuota de Mariano Rosa Alcala 30 06

Total que corresponde a los distintos arrendata-
 rios y aparceros 1159 81

En vista del resultado que ofrece lo anteriormente en-
 signado y para en el caso de que haya algun error involun-
 tario, notifiquese en su debido a la Entidad, luego al Presidente
 de la Solitudinal asi como a los arrendatarios y aparceros de
 las demas fincas para que en un plazo de ocho dias a partir



de la notificación, puedan formular las observaciones y reparos que consideren oportunos, todo lo que resolviere en Corporación caso necesario, advirtiéndoles que transcurido el plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se acuerda por unanimidad, quedar firme este acuerdo, en este caso, se les concede ocho días posteriores, para que en su caso alguno satisfagan dichas cantidades en la Recaudación establecida en la calle llamada de esta población, advirtiéndoles al mismo tiempo que de no satisfacerlas en el plazo que se les concede, sin necesidad de nuevo acuerdo por parte de la Corporación Ejecutiva para hacerlas efectivas por medio de la vía Ejecutiva de apremios vigente.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós y media horas, y se extendió la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Venancio Alberca *Franco Benites*

Antonio Gomez
Cristobal Garcia *Fernandez*

J. Caballero

Vito M^{te} *Gracia*

Sesión Ordinaria del día, en la Villa de Mapatitlan de la Nueva a 14 de Agosto de 1937 } catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salón de Actos.

Venancio Alberca *Barria* }
 Claudio Benites *Borner* }
 Antonio Gomez y Gomez }
 Cristobal Garcia *Borner* }
 Fulgencio Caballero *Calderin* }
 Francisco Ceja *Barria* }
 asistiendo }
 los señores que suscriben la presente acta y al }
 margen se expresan bajo la Presidencia de }
 Venancio Alberca *Barria*, por quien siendo }
 la hora señalada se declaró abierto el acto, }
 dándose lectura de la anterior que se aprobó y }
 acordó firmada.

Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por



SECRETARIA DE HACIENDA

mi el Secretario de la correspondencia recibida y de los Boletines oficiales, durante la semana. Hecho así por dicho cuestionario la Corporación quedó enterada del acortamiento su cumplimiento.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Julio último, y sucontranóbilos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; su aprobación, fijándose un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Al momento se acordó por unanimidad; aprobar una factura de cien pesetas del Estaguero Antonio Gomez por los diferentes timbres que ha facilitado para el reintegro de la documentación en este año, cuyo importe se le abonara del capítulo y art: correspondiente.

Tambien se acordó; que se abone al Alcalde Presidente Venancio Alberca, la cantidad de cincuenta pts del capítulo de Imprentas, en concepto de indemnización y gastos de viaje en diferentes ocasiones a Castuera, con el fin de resolver ciertos asuntos que a todos nos ocupa, en las autoridades superiores durante el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintio y una del que se extendió la presente acta, que firman los existentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Venancio Alberca Antonio Gomez

Claudio Quintanilla

Cristóbal Garcia

provisoria

Vito M. Habien

Obligacion, Laengo para el Secretario para hacer constar, que la





sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por falta de concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 23 de Agosto de 1.937

El Alcalde
Alberca

Vito M. G. Gato

Sesión extraordinaria del día 26 de Agosto de 1.937 - En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, plena especial convocatoria hecha al efecto y con la antelación debida se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Concejales de este Municipio que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Venancio Alberca Garcia, por quien desde la hora señalada se declaró abierto el voto.

Asistentes:
 Venancio Alberca Garcia
 Claudio Benites Gomez
 Antonio Gomez y Gomez
 Cristóbal Garcia Gomez
 Fulgencio Cabanillas Calderon
 Francisco Lina Garcia

Seguidamente y como en la convocatoria se expresaba uno de los puntos consignados en ella, era el de dar cuenta y lectura de las ordenes del Ministerio de Gobernación fecha 31 de Julio último y 13 del actual, publicadas en las Gacetas de 3 y 16 del corriente, sobre los ingresos de que se nutre este Presupuesto y demás que en ellas se expresan, así como dar y cumplir a la Corporación la vigencia de los preceptos contenidos en los artículos 166 y 167 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, respectivamente, el Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 13 del expresado mes y publicado en la Gaceta del 14 sobre quince de circulación de los productos de comer, beber, ardu y el jabón y por último la circular de la Consejería provincial de abastecimiento de 10 del expresado mes inserta en el Boletín Extraordi-

Por lo que respecta a las ordenes y Decreto expresado, se
 dio lectura integral de estas disposiciones por el Secretario
 de la Corporacion de orden de los reunidos. Hecho asi
 por el quincionario de referencia, el Consejo se dio por
 enterado, acordando por unanimidad; aprobar los docu-
 mentos que por conducto del Gobernador Civil de la pro-
 vincia se llevan al Ministerio de la Gobernacion, no
 efectuandose pago alguno en el entretanto no se hallen al
 corriente los haberes delegados a los quincenarios de
 este Municipio, las ordenes a los Juntas de esta Corpora-
 cion para que no dejen circular sin la guia correspon-
 diente de los productos de comer, beber, arder y el jabon
 y por ultimo hacer saber a este vecindario por medio
 de bandos lo que previene el parrafo 1.º de la circular
 citada nombrandolos para ello, al Concejero de este
 Municipio Claudio Benites Gomez, compañero Aurelio
 Caballero Calderin y al Empleado Municipal Cipriano
 Jesus Rosa, para que casa por casa y en vista de los
 diferentes artículos, confeccionen la estadística correspon-
 diente de lo que se deducirá copia literal para remitir-
 la a la Comisaria provincial de abastos. Por lo que respecta
 al 2.º parrafo de la expresada circular, previa y amplia
 deliberacion, se acuerda por unanimidad, nombrar para
 la Comision Municipal de Abastos a los Concejeros
 Cristobal Garcia Gomez, Claudio Benites Gomez y
 Antonio Gomez y Gomez, los que estando presentes aceptan
 el cargo, comprometiendose a cumplirlo bien y fielmente,
 dandose por enterado de los demas parrafos de la subso-
 licita circular, todo lo que cumplimentasen en forma,
 y los nombrados para llevar a efecto la estadística de
 toda clase de cereales y demas que se expresa, se les abona-
 ra del capitulo de Imprevistos la cantidad de cuatro ptes
 a cada uno por cada dia que invirtan en la referida
 confeccion de que una vez la den por terminada la entre-



garan a la Comisión de Abasto debidamente autorizada para después seguir su cumplimiento.

Por lo que respecta a los locales para el sacrificio de reses, por la ordenanza de Matadero Municipal, se autoriza a la Comisión de Abasto y al Alcalde. Presidente, para que hagan cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir encontrar un local adecuado para el sacrificio y en el entretanto, puede llamarse a efecto en las casas de esta población que hasta la fecha se han venido realizando.

Otro de los puntos a tratar en esta sesión, es el de adquirir la patente nacional del automóvil propiedad de este Consejo Municipal, según interesa el Gobernador Civil en telegrama del día 20 del actual. Enterados los asistentes, se acuerda por unanimidad; facultar al Presidente, para que haga cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, la adquisición de la Patente de franquicia, cuyo importe se abonará del capítulo de Impermeables del Presupuesto siguiente de pastos, ya que no hay consignación especial para ello.

El último punto comprendido en la convocatoria, es el de dar cuenta a esta Corporación de la documentación que presenta el Secretario de este Municipio con referencia al art.º 39 del Reglamento de 23 de Agosto de 1926 de Secretarías de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados Municipales en general. Examinada con detenimiento la documentación de franquicia y como de ella resulta que el Secretario Tito M.º Salán Ferrnandez, fue nombrado en propiedad en virtud de concurso el 17 de Mayo de 1922, el que hasta la fecha ha seguido sin interrupción de clase alguna desempeñando esta Secretaría y como, han transcurrido los cinco años de servicio que exige el artículo de la Ley de 1926 para la adquisición de la Secretaría en propiedad a que se refiere el



art. citado, se acuerda por unanimidad; reanuncie el primer quinquenio, aumentandole en su sueldo quinientas pesetas que legalmente le corresponden, todo lo que se tendra en cuenta en el Presupuesto que se confecciona para el proximo ejercicio de 1938, para su abono por trimestres venidos desde la vigencia del Presupuesto de referencia.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las veinte horas de este dia, del que se extendio la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Venancio Alberca Antonio Gomez
(Claudio Berrut)

Francisco Sosa Cristobal Garcia

F. Gabanillo

Vito M. Catalan

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acordar, que la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por no concurrir al acto ningun Concejero, por cuyas circunstancias no se ha podido tomar acuerdo.

Salpartida de la Serena a 28 de Agosto de 1937
N.º 13º

El Alcalde
Alberca

Vito M. Catalan

Otra se hace constar por la presente, que la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente numero de Concejeros para poder tomar acuerdo.

Salpartida de la Serena a 4 de Septiembre de 1937
N.º 14º

El Alcalde
Alberca

Vito M. Catalan



BOAMEX

AREA DE EXTREMADURA

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Tepic, Estado de Jalisco a
11 de Septiembre de 1937 } once de Septiembre de mil novecientos treinta
Asistentes _____ y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de estos

Venancio Alberca García } Casas Consistoriales, los señores Concejales que
Claudio Benítez Gómez } la suscriben y al margen se expresan, bajo
Antonio Gómez Gómez } la Presidencia del alcalde Venancio Alberca
Cristóbal García Gómez } García, por quien siendo la hora señalada se
Fulgencio Caballero Calderón } declaró abierto el acto, dando se lectura de la
Francisco Ceja García } última ordinaria y extraordinaria celebradas,
que se aprobó, se ratificaron en sus acuerdos respec-
tivamente, quedando ambas firmadas.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura
por mí el Secretario a la correspondencia practicada 19
de las fechas de las últimas sesiones celebradas, así como
de las disposiciones que publican los Boletines Oficiales,
Gaceta de la República. Todo así por el funcionario
de referencia, el Consejo se dio por enterado, acordando
su más exacto cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposi-
ciones vigentes, la Cooperación acordada por unanimidad,
la distribución e inversión de fondos del presente mes,
siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente
con fondos suficientes para ello, teniendo presente a
el orden de preferencia.

Se acordó se dieron por enterados de los Decretos y ordenes
Ministeriales que publican las Gacetas de 24, 29 y 31 de
Agosto últimos sobre contribuciones, impuestos, etc. de Ha-
cienda y economía, de la Presidencia Consejo Ministros so-
bre precios artículos primera necesidad y de la misma
Presidencia fijando los precios máximos que deberá pa-
garse el productor etc., respectivamente.

Al mismo se dio lectura nitida del Decreto del Mi-
nisterio de Defensa Nacional de 8 del actual publicado en
la Gaceta del siguiente día, por el que se determinan las pe-



chas de las operaciones de alistamiento de reclutas comprendidas en el numeral de 1.938, acordándose por unanimidad, fijar para llevar a efecto el alistamiento el Domingo día 26 del corriente a las diez de una mañana, para lo cual se utilizará del Registro Civil la correspondiente relación certificada, haciéndose saber por bandos al vecindario al objeto de la inscripción de todos los ciudadanos que se hallen en este término, y hayan cumplido en este año los 20 o los cumplan hasta el 31 de Diciembre del año actual. Por lo que respecta a los de otras partes, se llevarán a efecto en los felletos que se indican en dicho Decreto.

Leu por el Secretario de la Corporación, se redacten los extractos de los acuerdos tomados por la misma en el mes de Agosto último, y después, los someta a la aprobación de este Consejo en la próxima Sesión ordinaria que se celebre. =

Puesta sobre la mesa la cuenta de las medicinas dispachadas en la farmacia de S. Fernando Hidalgo Mutilla en el mes de Agosto último importante diez, nueve pesetas diez céntimos, y como a la misma rubé las recibas correspondientes, se acordó por unanimidad, en aprobación y que en media, se abone del Capítulo, artículo correspondiente del Presupuesto de gastos siguientes.

Tambien se acordó por unanimidad; fijar en 150 pesetas los gastos del mantenimiento de la Comisión de abastecimiento de los ruzos, empezándose a contar desde el 1.º de Octubre próximo, y como para esto, no hay consignación especial en el presupuesto, se abonarán del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos siguientes, previa formalización en donde se acredite el funcionamiento de la referida Comisión.

El Alcalde Presidente, Secretario y Consejeros de abastecimiento de este Municipio, ponen en conocimiento de los reunidos, que a día tres del actual, tuvieron necesidad de trasladarse a Cartue

ra con el fin de asistir a una asamblea para tratar de asuntos importantes en el territorio local, según orden telegráfico del Gobernador Civil fecha 26 de Agosto último, recibida por conducto del alcalde de Talanua del 28 del mismo recibida al siguiente día, donde se revisaron los puntos que se trataron. Dada lectura de los asuntos que se trataron y se acordaron; la Corporación cedió por ultrada, acordando, abonar a la Comisión de referencia la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de su indemnización y gastos de viaje y estada en la citada Capital del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos siguiente.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación que el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Municipio Miguel Rodríguez Rico, rindió en el día de ayer de los Impuestos de Utilidades correspondiente a los ejercicios de los años de 1934 al 1936 ambos inclusive, la cual presenta al objeto de que se proceda la pronta su aprobación.

Entendidos los antecedentes, se ordenó al Secretario, dar a lectura íntegra de su contenido, confrontando al mismo tiempo, los diarios de contabilidad desde la fecha de su nombramiento, entrega de valores, así como las cantidades de cargo que se le hizo. Hecho así por dicho funcionario y como resulta en un todo conforme el cargo que recibió, las cantidades ingresadas y las facturas numeradas con los recibos públicos, que hasta este día obran y continúan en poder del excomisado Recaudador, se acordó por unanimidad, pronta su aprobación, continuando el papel, pudiendo de colro en su poder hasta que se acuerde de nuevo lo que proceda.

También se acordó, fijar a continuación el resultado de la expresada liquidación en datos

POAMEX

Car-

Data
Prestos

87
CARGO
PETS
16,033 25

go que recibí del Impuesto de Utilidades del ejercicio de 1931

Importa la factura minuciosa de los recibos pendientes de cobro que continúan en su poder	16031 95	} 16,033 25
Idem los ingresos realizados hasta el día de ayer	1 30	
Total igual al cargo		— —

— Ejercicio de 1932 —

CARGO que recibí		2481 32
Data los recibos pendientes de cobro que continúan en su poder, cuya factura importa	3340 36	} 3481 32
Idem los ingresos realizados hasta el día de ayer	140 96	
Total igual al cargo		— —

— Ejercicio de 1933 —

CARGO que recibí		1735 61
Data los recibos pendientes de cobro que continúan en su poder, cuya factura importa	1655 45	} 1735 61
Idem los ingresos realizados hasta el día de ayer	80 16	
Total igual al cargo		— —

— Ejercicio de 1934 —

CARGO que recibí		3040 60
Data los recibos pendientes de cobro que continúan en su poder	2646 01	} 3040 60
Idem los ingresos realizados hasta el día de ayer	394 59	
Total igual al cargo		— —

— Ejercicio de 1935 —

CARGO que recibí		5218 98
Data los recibos pendientes de cobro que continúan en su poder	3447 77	} 5218 98
Idem los ingresos realizados hasta el día de ayer	1771 21	
Total igual al cargo		— —

— Ejercicio de 1936 —

CARGO que recibí		31485 44
Data los recibos pendientes de cobro que continúan en su poder	30419 81	} 31485 44
Idem los ingresos realizados hasta el día de ayer	2065 63	
Total igual al cargo		— —



2

BOAMEX

como resulta de la anterior liquidación, que los ingresos realizados por el Recaudador hasta el día de ayer de todas las operaciones importan 23.453,85 Ptas, de los que le corresponden el 3 p/o de premio de cobranza que importan 703,62 Ptas y como hasta la fecha, no ha recibido cantidad alguna por este concepto, se acuerda por unanimidad; se le abone dicha cantidad, con cargo al Capítulo de resultas del Presupuesto de que los requiera, estudiándose en su día el oportuno libramiento con los detalles correspondientes.

Así mismo se acordó, que si el interesado o cualquier otra persona solicita certificación de este acuerdo, se la extienda el Secretario de la Corporación. =

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintitres, estudiándose la presente acta que forman los concurrentes a ella y que certifica. =



Venancio Alberca Claudio Benito
y Gabanillas

Antonio Gomez Francisco Zena
Cristobal Garcia Vito M. Calderon

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Malpartida de la Torre a diez y seis días 16 de Septiembre de 1937 de Septiembre de mil novecientos treinta y siete,

Asistentes: Venancio Alberca García, Claudio Benito Gomez, Antonio Gomez, Gomez, Cristobal Garcia Gomez, Felguicio Gabanillas Calderon, Francisco Zena Garcia. previa especial convocatoria hecha al efecto, en la cual se expresaba que la autelacion debida, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los que componen el Consejo Municipal, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la prudencia del Alcalde Venancio Alberca Garcia, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la ordinaria que antecede, que se aprobó y quedó firmada. =

Al margen como en la convocatoria se expresaba, que

de los puntos comprendidos en ella, era el de dar cuenta y cultura de la renuncia que por escrito de fecha 14 del corriente, presenta el Recaudador, agente ejecutivo de este Consejo por el Impuesto de Utilidades Miguel Rodríguez Rico. Desvirtuados los asientos de los fundamentos en que se apoya, se acuerda por unanimidad; admitirle la renuncia del cargo de referencia, rectificándole este acuerdo y al mismo tiempo, requerirle, para que el día 15 del corriente a las diez de la mañana, se presente en esta Alcaldía, para que haga entrega de todos los valores pendientes de cobro que obran en su poder, que consta en la sesión del día 11 del actual, previa confrontación de los recibos, por las facturas que obran unidas en la cuenta rendida, facultando para ello al Alcalde y Secretario de esta Corporación, por último, se acuerda, quede nula, inócul, la fianza que puso al hacerle el nombramiento del que renuncia.

Otro de los puntos comprendidos en la convocatoria, era el de poner reconocimiento de los rendidos, que el día 10 del actual le había entregado el Presidente de la Junta General el Reporte de Utilidades confeccionado para el año corriente, después de fallar y notificar la única reclamación, que contra el mismo se había presentado. Como consta a los del Consejo, este Municipio carece de fondos, por cuya causa, en el mismo día de la entrega de dicho documento, decretó que por los Empleados de esta Secretaría y un levante a mano, procedieran a la confección de la lista cobratoria y relleno de matrices, con el fin de que lo antes posible, pueda ponerse al cobro el Reporte de referencia y como según uniforma el Secretario pueden estar terminados los trabajos para el día veintitres del corriente, se está en el caso de acordar lo procedente.

En vista de lo que antecede, la Corporación teniendo en cuenta la situación precaria por que atraviesa este Municipio, se acuerda por unanimidad; ponerse al cobro en periodo de quince días de un impuesto establecido en la forma y plazos, que



después se expresarán, facultando al Alcalde, para que tan pronto como se termine el llenado de matrices, haga entrega del descubrimiento al Recaudador y Agente Ejecutivo que después se nombrará, con las garantías correspondientes al fidej. y Casa de Caracaz de Bellos, no le serán entregados los valores y se cobrará el impuesto en la Secretaría de este Consejo, en donde estarán los valores de referencia.

Las comunicaciones que se dirijan a los Alcaldes de los pueblos de las haciendas forasteras que contribuyen en este término por el referido concepto se les hará saber la cuota y plazos, así como los rebajas que se fijan en los sitios de colfumbre de esta localidad contendrán los siguientes extremos.

El Departamento General de Utilidades, formado por la Junta para el año actual, queda abierta la recaudación de dicho impuesto en la Casa Consistorial habilita para ello Calle Lopez de Oyala. n.º 29 de esta población, durante el plazo de quince días contados desde el 25 del corriente hasta el 12 de Octubre próximo, durante cuyo plazo pueden satisfacer en voluntario los tres primeros trimestres del mismo, para de este, y durante diez días después pagaran con el apremio del 10 p.º y pasada esta fecha se cobrará con el 20 p.º y demás gastos que se originen, según dispone el estatuto de recaudación siguiente.

El cuarto trimestre en igual sitio, desde primero de Diciembre próximo al quince del mismo, pasado este día hasta el 26 de dicho mes se cobrará con el 10 p.º, pasando seguidamente el descubrimiento a la Agencia Ejecutiva.

Las horas de oficina de recaudación, son de 9 a 13 y de 15 a 17 de los días laborables.

Todo lo que y de cumplimiento pondrá el Alcalde de esta Corporación en conocimiento de la misma en la próxima reunión que se celebre, facultándole para todo ello

Otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria, era, que en el caso de que se admitiera la renuncia del recaudador Miguel Rodríguez Rizo, se procediera al nombramiento de otro con el carácter de interino en el intertanto se provee en forma reglamentaria y como resulta del primer acuerdo de esta sesión, que tal renuncia, ha sido admitida, se está en el caso de hacer nuevo nombramiento.

En vista de esto, teniendo presente lo acordado anteriormente, se nombra con carácter de interino al vecino de esta villa y compañero Felipe Garrido Alzaba, quien recibirá en su día el 3% de las cantidades que ingresen en la Caja de este Municipio, a quien se le recluta de presentar fianzas, por que los valores de los impuestos de utilidades no se le entregan.

Notifiquése este acuerdo al interinado para su conocimiento, aceptación y efectos consiguientes.

Otro de los comprendidos en la citada convocatoria, es el de nombramiento de Médico y Ballador para las operaciones de Reclutamiento del remplazo de 1958, que según lo acordado en la documentación de quintas de dicho remplazo que se tramita en documento aparte, según lo último orden del Ministerio de Defensa Nacional, de 8 del corriente inserta en la Gaceta de la República del 10 del mismo, reeditada el 14 y orden de la Caja de Recluta de Pastura de 13 del actual, reeditada también el expresado 14, deben quedar terminadas todas las operaciones de alistamiento el día 20 de este mes, fecha en que pasan su entrega en Caja los meses del remplazo expresado, como se tiene fijado para el acto de clasificación y declaración de soldados el día 19 del mes en curso, se acuerda por una unanimidad; nombrar para el reconocimiento al único Médico de esta villa a Alfredo Borron Romero y como Ballador al vecino y compañero Manuel Gallego Farías, para que el día indicado, hora de las ocho, queden en el acto de referencia todo lo que se les hará saber por medio de oficio, abonando a cada uno de ellos la cantidad de Diez pesos en



concepto de remuneración de su trabajo del Capítulo, así como lo correspondiente del Presupuesto de gastos siguientes.

Otro también de los comprendidos en la expresada convocatoria, era, que ningún aviso dado por la Imprenta de Eraso de San Benito, de un día a otro, se recibían los vales que se le habían pedido para resolver de momento el conflicto sobre cambios existente en esta localidad hace varios meses.

Enterados los concurrentes, se acuerda por unanimidad; que tan pronto se reciban los vales para facultad del cambio, se haga público en esta villa, encargándose de este asunto el Secretario de la Corporación, quien llevará la cuenta correspondiente de entrada y salida de vales y fondos, para cuando esta Corporación sea convenientemente liquidación, facultándole adicho funcionario para llevar la contabilidad en la forma que estime conveniente, autorizándole al mismo tiempo, para que estampe en los vales el sello de esta Corporación y su estampilla.

Si la advertencia hecha por el Secretario sobre el acuerdo anterior, quedamos enterados e informados, que nada más que el Secretario debe encargarse del asunto que nos ocupa.

Y por último otro de los comprendidos, era el de acordar la Comisión de rebaja que ha de intervenir en la de los Echeones de las vitas de los labradores de este pueblo, que para su administración tienen cedido a este Consejo. Enterados los concurrentes, se acuerda por unanimidad, nombrar la Comisión compuesta del Alcalde-Primer, los dos Regidores de alcalde y el Secretario de la Corporación, para que el día 26 de este mes y hora de las 11, reciba la rebaja o rebajas de los Echeones de las vitas, facultándole, para que fijar los tipos de tarificación en los diferentes Echeones en que la

citada Comisión dividan el terreno de vinedo de este ter-
mino, cuyos datos diligencias de rebatidas, pliego de condicio-
nes etc., se llevara a efecto su documento de parte, como se
hizo, con los de rastrogeras.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la cau-
satoria, se dio por terminado el acto a las veintinueve
horas se estudió la presente acta, que firman los asisten-
tes a ella de que yo el Secretario certifico. =

Venancio Alberca García Fulgencio Cabauillas

Claudio Benito

Cristobal Gomez

Francisco

Antonio Gomez

Antonio Gomez



Sesión Ordinaria día 18 de Septiembre de 1937..

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y ocho de Septiembre de mil novecien-
tos treinta y siete, celebrados en el Salón de

asistentes

- Venancio Alberca Garcia
- Claudio Benito Gomez
- Antonio Gomez Gomez
- Cristobal Garcia Gomez
- Fulgencio Cabauillas Cal-
deron.
- Francisco Elena Garcia

sesiones de estas Casas Comunitarias los Com-
pañeros que suscriben la presente acta y
al margen expresaron, bajo la Presidencia
del Sr. Venancio Alberca Garcia, por quin-
siendo la hora señalada, se declaró abierto
el acto, dándose lectura de la extraordinaria
anterior, que se ratificaron en los acuer-
dos en ella tomados. =

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y
lectura por mi el Secretario, de la correspondencia reci-
bida durante la semana, Gaceta de la Republica y B.O.
de la provincia. Hecho así por el funcionario de refe-
rencia, la Corporación se dio por enterada, acordando
su cumplimiento.

Leídos sobre la Mesa los extractos redactados por
el Secretario de los acuerdos tomados por el Consejo en el mes
de Agosto último, la Corporación dispuso de examinar



Los condeñimientos, en contra de los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; firmar los su aprobación, que se fijó un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil de esta provincia, para su inspección en el B.O. de la misma.

Seguidamente se puso en conocimiento de los reunidos, que el día 15 y 16 del actual, el Comisario de este Municipio Cristóbal García Gómez, se tuvo que trasladar a Coahuila, con motivo de la concentración de los mozos del Cuernavaca de 1.930, la que se ha llevado a efecto en dos días, por no poderse llevar a efecto en el primer día que se les citó, por cuya causa, debe acordarse, los gastos que se le ha ocasionado. Enterados los concurrentes, se acuerda por unanimidad; abonarle como indemnización y gastos de viaje la cantidad de Cuarenta y cinco pesos con cargo al Presupuesto de gastos vigente. =

Al momento, y como consta a los reunidos, el día 20 y 21 del corriente, tiene que presentarse la documentación de quintas correspondiente al Cuernavaca de 1.930, necesitándose por lo tanto el nombramiento de Comisionado. Enterados los concurrentes se acuerda por unanimidad; nombrar para ambas partes al Comisario Claudio Benítez Gómez, al que se le abonará en concepto de indemnización y gastos de viaje, la cantidad de Cuarenta y cinco pesos, que se ordena abonados del Presupuesto de gastos vigente. =

Tras haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto de las 3 y se extendió la presente acta que firmo los concurrentes de que certifico. =

Venerando Alberca J. Cabanillas

Claudio Benítez Cristóbal García

Franco Serna Antonio Gómez

Vito M. Cabanillas



sesión ordinaria del día En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

Asistentes

- Vinencio Alberca Garcia
- Claudio Benítez Gomez
- Cristobal Garcia Gomez
- Antonio Gomez Gomez
- Fulgencio Labaulla Calderon
- Francisco Gena Garcia

reunidos en el Salon de sesiones de estas Cajas Consistoriales los Concejales que suscriben la presente acta y al margen se expresan, bajo la Presidencia del compañero Alberca Garcia, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó, quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, Gaceta de la Republica, B.O. de esta provincia. Quecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Seguidamente la Comisión de Hacienda compuesta por miembros de este Consejo acordó lo siguiente. Se acepta en principio la propuesta de transforación que ha sido lida; expongan al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocar al Ayuntamiento y dar cuenta.

Al momento se acordó por unanimidad que en su día se efectuen por la caja de este Municipio los pagos que se indican.

A Antonio Cruz Crispo de Don Benito, por el material facilitado de su Imprenta a la Secretaría durante el tercer trimestre del año actual, según factura que es aprobada en este acto. Doscientas cincuenta pesetas, al contribuyente tener por su asignación durante el mismo tiempo ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, al Secretario, auxiliar, escribiente temporero y otro, por las horas extraordinarias invertidas en la confección del Repartimiento General de Utilidades del año actual, listas cobratorias, rolleros de matrices y recibos salariales de dicho impuesto, así como en la confección de las relaciones de evaluación de la parte Real y Personal de los trabajos de las comisiones judiciales.



das, se les otorga la cantidad de Escudetas veinticinco
 puestas veinticinco centimos del capitulo y articulo co-
 rrespondiente del presupuesto de gastos vigente, a Antonio
 Gomez Gomez por los gastos de personal, reconocimiento de
 los labores forzoso hasta finis de este mes setenta y una pe-
 seta veinticuatro centimos, a Miguel Murillo Rio de Haza
 completo pago de lo que se le adjudica en 1933, segun acuer-
 do de 26 de Marzo, en esta de este año como sustituto tem-
 porero doscientas catorce puestas treinta y cinco centimos.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, se dio por ter-
 minado el acto a las veintidós hora y se levantó la presen-
 te acta, que firman los concurrentes a ella de que certi-
 fico. =

Venancio Alberto Claudio Quintan Antonio Gomez
 Cristóbal Garcia
 H. Cabanilla Francisco Gomez Vito M. Galan



Diligencia

La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión
 ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido ce-
 lebrar, por la no asistencia, de los concejales para poder
 tomar acuerdos.

Healpartida de la Sierra a 2 de Octubre de
 1937.

V. B.º
 Sr. Presidente
 V. Alberto

Vito M. Galan



Otros

Enambien la pongo yo el Secretario para certifi-
 car, que la sesión ordinaria de este día, no se ha po-
 dido celebrar por las mismas causas que se expresan
 anteriormente.

Healpartida a 9 de Octubre de 1937

Venancio Alberto

Vito M. Galan



BOAM DE EXTRADURA

Diligencia Asi mismo la pongo yo el Secretario, para acordar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar, por no haber concurrido suficientes Concejales para poder tomar acuerdos.



Malpartida a 16 de Octubre de 1937

Yo el Alcalde

Vito Caballero

Venancio Alberca

Sesion ordinaria del 7 en la Villa de Malpartida de la Serena a dia 23 de Octubre de 1937

Asistentes: Venancio Alberca Garcia, Claudio Benitez Gomez, Antonio Gomez Gomez, Cristobal Garcia Gomez, Felguicio Caballero Calderon, Francisco Luis Garcia. Se reunieron en el Salon de Seniores de estas Casas Consistoriales, los Compañeros de este Consejo Municipal, que la suscritor y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Comarada Alberca Garcia, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dandose lectura de la última celebrada, que se aprobó y quedó firmada. =

De orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario a toda la Correspondencia Oficial recibida desde la celebración de la última sesión. Hecho así por el funcionario de referencia, el Consejo se dio por enterado, acordando por unanimidad; se dió el más exacto cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones que no se hayan cumplimentado.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, el Consejo por unanimidad, acuerda la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita ó cuente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario de la Corporación, se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Municipal, correspondiente



POAMEX

Los extractos a los acuerdos tomados en el mes de Septiembre último, y después los someta a la aprobación de este Consejo en la próxima sesión ordinaria que se celebre. =

Puesta sobre la Mesa la cuenta de las cuentas despa-
chadas a la Beneficencia en la farmacia de D. Fernando
Hidalgo Murillo, fué examinada con detenimiento, co-
mo a la misma se acompañan las cuentas correspondientes,
se acordó por unanimidad, en aprobación y que su
importe de pesetas quince, cero céntimos, se abonen en su
día del capítulo, artículo correspondiente del primer
punto de gastos vigente.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos
a otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de
gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido acep-
tada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión
de veintinueve de Septiembre último.

Resultando: Que en el período de quince días que ha
permanecido expuesto al público, no se ha formulado
de reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignacio-
nes primitivas del Presupuesto de referencia, no de-
jan vidotados los servicios a que están afectas, ni
consta que haya sido liquidada ni contraída obli-
gación de pago alguna ni infracción de especial
disposición por lo que pueda ouir perjuicio al
Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han formulado re-
clamaciones de clase alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han observado las prescripciones legales
y especialmente las contenidas en el título primero
del libro segundo del Estatuto municipal de 8 de No-
viembre de 1897 y artículos 11 y siguientes del Reglamento



de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija a las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Reducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencias		Total	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
1º	8º	3º	21	..	21	1º	10	4º	1.000	..	300	..	1.300	..
1º	8º	4º	50	..	50	1º	11	1º	300	..	300	..	400	..
1º	11	4º	150	..	150	6º	1º	8º	300	..	150	..	350	..
6º	1º	3º	200	..	200	11	1º	1º	150	..	350	..	500	..
"	"	4º	100	..	100	18	4º	1º	1.300	..	246	..	1.546	..
"	"	5º	100	..	100									
"	"	6º	25	..	25									
8º	1º	3º	813	30	300	..	513	30									
"	"	4º	900	..	300	..	600	..									

Al momento el Consejo municipal, acuerda por unanimidad, gratificar con la cantidad de setenta y cinco pesetas a cada uno de los Guardias municipales, por las horas extraordinarias prestadas en el servicio que en distintas ocasiones se les ha ordenado en el año actual.

Así mismo se acordó también por unanimidad, que en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo año de 1938, se debe el sueldo a los Guardias municipales a la suma de 1.825 pesetas a cada uno y para equipo de aubas se consignen 200 pesetas, que el sueldo del auxiliar se debe reducir a la cantidad de 1.825, en lugar de las mil con que figura en el presupuesto actual.

También se acordó por unanimidad: crear una plaza de escribiente de la Secretaría con el haber anual de 1.825 pesetas, las que se fijarán en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio de 1938, la que se encarga al promotor en forma definitiva.

Qui en vista del acuerdo anterior, la consecución de temporeros, confección de Reportes de todos blanz y utadif. ficos, se quide mudada a la cantidad de quinientas puntas, en lugar de los mil, que buian figurau dese en el actual Presupuesto

Iguualmente se acordó por unanimidad; Consequer para el presupuesto próximo la cantidad de mil quinientas puntas, para la adquisición de una maquina de escribir de buen uso, ya que, la que tiene este conujo está en muy mal estado de funcionamiento.

Acto seguido se acordó, con eider un nuevo plazo a los contribuyentes morosos por los Impuestos de Utilidades, para que sin recargo alguno, salden sus descubiertos, cuyo plazo terminara el día veintiocho del actual, a las veinte horas del mismo, advirtiendolos en el bando que al efecto se publique, que transcurrido el mencionado plazo, sin necesidad, de más avisos ni notificaciones, se proceda al cobro, por medio de la vía ejecutiva de apremio viguete.

Seguidamente se acordó, que por la Alcaldía y Secretaría, se proceda a instruir el expediente y demás tramites para la formación del Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de onís novecientos treinta y ocho.

Al momento y teniendo cuenta, que el Recaudador y Agente Ejecutivo Felipe Garrido alcala, según lo manifestado por este, no reúne las condiciones necesarias para llevar a efecto los procedimientos ejecutivos en la cobranza de los impuestos para los que fue nombrado, se acuerda por unanimidad; quidar sin efecto el nombramiento de agente y nombrar en su lugar Ventura Rogales Barrozo, que según se este Consejo, reúne las condiciones previstas en el Estatuto de Recaudación viguete, según se le procura de la c.



respondiente enduencial de su nombramiento, facultado para ello al Alcalde-Primeriente.

Acto continuo se dio cuenta de la petición que hacen los tres Guardas de Campo en la subida de sueldo. Discutido el punto oportunamente, se acordó por unanimidad; que de los tres Guardas, queden dos, con el sueldo de cuatro pesetas diarias cada uno, pudiendo celebrar un sorteo entre ellos, caso de que acepten la proposición de subida, todo lo que se les hará saber, dandoles un plazo para la contestación, hasta el día treinta del corriente.

El Secretario de orden de la providencia, hace presente a todos los miembros del Consejo y les advierte, de la responsabilidad en que incurran, si no cobranse los empruents que tiene este Municipio, así como, por no satisfacer lo que adeudan a los funcionarios del mismo y otras obligaciones de carácter forzoso, de cuya advertencia quedan advertidos y por consiguiente, se constituye en acuerdo este punto.

Tras haberse terminado los asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a las veinte y dos horas del mismo y se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que certifica.

Venancio Alberca Calisto Derisles
Cristobal Garcia
Antonio Gomez J. Cabanille
Francis Po... Vito M. Cabanille

Diligencia La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por la no asistencia de los Concejales.

Malpartida a 30 de Octubre de 1.937.



Alcalde
D. AMEX
V. Alberca



Vito M. Cabanille

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Serena á las
6 de Noviembre de 1937 } de Noviembre de mil novecientos treinta y siete,
Asistentes reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas
Venancio Alberca García } Concistoriales, los ciudadanos del Consejo Municipal,
Claudio Benítez Gómez } que suscriben la presente acta, al margen
Antonio Gómez Gómez } se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Venancio
Cristóbal García Gómez } Alberca García, por quien siendo la hora señalada,
Juliano Babauillas Estación } dada, redactaró alientó el acto, dando en lectura
Francisco Buva García } de la anterior, que se aprobó y quedó firmada
etc.

De orden de la presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por el funcionario de referencia, la corporación se dio por ulterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

En cumplimiento a cuanto preceptuan las disposiciones vigentes, el Consejo acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuenta con fondos suficientes para ello.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Septiembre último, el Consejo los examinó con detenimiento y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad prestarlos su aprobación, que se fixe un ejemplar al público y el otro se remita un día al Gobierno Civil de esta provincia.

Que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos tomados tomados por este Consejo durante el mes de Octubre último, y hecho los remita a la aprobación en la próxima reunión ordinaria que se celebre.



Puesta sobre la Mesa la cuenta de recetas suprachados a la Beneficencia por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Murillo correspondiente al mes de octubre último, importante Cuatro pesos cincuenta cts, el Consejo la examinó con detenimiento, como a la misma una las recetas, se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; prestar la de aprobación, y en su día se abone su importe del capital y artículo correspondiente.

Al momento se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la presidencia a la instancia que han dirigido a este Consejo María Sauter del arco, Mercedes de los Ortíz, Purificación García Sayago, Cecilia Parales Martín y Amparo Nuevo Calero naturales de Badajoz, Sevilla, Villafra de los Barros, Sevilla, Arzuaga de 54, 51, 22, 30 y 32 años de edad respectivamente, acudidas en Talarnia de la Sierra, con residencia en esta hacienda más de sus maridos. Hecho así por el funcionario de referencia, el Consejo se dio por enterado, como fructuosa su acudencia en este pueblo, y baje en el de Talarnia, la Corporación teniendo su cuenta, que para ello tienen perfecto derecho, se acordó por unanimidad; acceder a lo solicitado, todo lo que se notificará en forma a las autoridades, así como al Alcalde de Talarnia, para su conocimiento y efectos consiguientes. =

Seguidamente por el propio funcionario, también se dio cuenta y lectura a otras instancias que dirigen a esta Alcaldía los vecinos de Huelva de Torrehermosa que después se expresaran al mismo fin que las anteriores. Hecho así por el funcionario expresado, la Corporación se dio por enterada y como los solicitantes Mateo Acido Murillo, su esposa Fernanda Gordillo, y sus hijos Manuel, Enrique, Emilia y Joaquín Acido Gordillo, de profesión labradores de los Barros y las Hueras su edad de 55, 54, 30, 19, 16 y 13 años de edad, respectivamente. Decidido Santiago Ortíz, sus hijos Toribio, Isidoro, Francisco y Ramón Santiago Acido, dedicados a las faenas

agricolas los varones y la hembra al de su sexo de 62, 30, 23, y 46 años de edad respectivamente. Y por ultimo Lopez Calero Presco y su hijo Rodolfo Calero Acido, se dedicaron a los campos del campo de 65 y 32 años de edad respectivamente, consta a esta Corporación, que llevan viviendo en este pueblo más de un año, por consiguiente tienen derecho a los que solicitan, se acordó por unanimidad: Concederles a todos, su vecindad en este pueblo con el carácter de vecinos los mayores de edad y con el de domiciliado los restantes, todo lo que se les notificará a las tres caberas de familia y en su día cuando las actuales circunstancias lo permitan, se hará saber en forma al Alcalde de Grauja para su conocimiento y efectos consiguientes.

Acto continuo, el consejo municipal, acuerda por unanimidad; que se consigne en el Presupuesto Municipal que se forme para el próximo ejercicio de 1938, en la parte de créditos reconocidos, la cantidad de mil quinientas pesetas para satisfacer al Secretario de este Municipio Sr. Vito Modesto Galán Ferrnandez, el importe de una Máquina de escribir portátil marca "Underwood", que ha facilitado para la Secretaría en el año actual, la que no ha podido abonarse, por carecer de consignación para ello dentro del Presupuesto actual.

Así mismo se acordó por unanimidad, aumentar el sueldo al Secretario de este Consejo Sr. Vito Modesto Galán Ferrnandez en quinientas pesetas, por cuyas circunstancias, se consignará en el presupuesto para 1938, la cantidad de 4.500 pts, en lugar de las 4.000 que con arreglo a la escala le correspondía de sueldo correspondiente, todo lo que se acuerda en uso de las atribuciones que confieren a los Ayuntamientos el artículo 38 del Reglamento de Secretarios, de Ayuntamientos

miembros, Interventores de feudos, Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, redijo por lo mismo el acta, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Venancio Alberca Antonio Gomez
Francisco Rosana Claudio Benitez
F. Bahauille Vito M. Pagan
Cristobal Garcia



Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1937 En la Villa de Malportida de la Provincia de Zamora a trece de Noviembre de mil novecientos treinta

asistentes — a siete, reunidos en el Salon de sesiones de estas

Venancio Alberca Garcia
Claudio Benitez Gomez
Antonio Gomez Gomez
Cristobal Garcia Gomez
Fulgencio Bahauille Calderin.
Francisco Cuca Garcia
Casas Constitucionales, los compañeros del Consejo de ella que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Cauerrada Alberca Garcia, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acta, dando se lectura de la autotexto, que se aprobó, y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, redijo cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por el funcionario de referencia, la Corporación volvió por utilizada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados por este Consejo en el mes de Octubre último, la Corporación los examinó con detenimiento y en contra de los ajustados a las disposiciones siguientes se acordó por unanimidad, se aprobación, que se exponga al público un ejemplar, y el otro se remita al Gobierno Civil de esta provincia para que en su día se publique en el B. O. de la misma.

Seguidamente, los miembros de este Consejo Municipal, que componen la Comisión de Hacienda del mes en acuerdo: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Al momento se acordó por unanimidad; Aprobar la plantilla del personal de este Municipio en la forma que queda redactada en documento aparte, que ha de regir en el año próximo de 1938, de la que se dedice circa dos copias certificadas, para enviarlas al Presupuesto y copia del indicado ejercicio.

Así mismo se aprobaron por unanimidad; los ordenanzas municipales, que constan en documento aparte, y que han autorizado los componentes de este Consejo Municipal, los que se exponen al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones y con el resultado que oспeга, se hará constar por diligencia y en su día se remitirá copia de dichas ordenanzas a la superioridad para su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, del que se entendió la presente acta que firmaron los asistentes a las 22 de que certifica.

Verónica Alberca Antonio Gormez
para el Ayuntamiento Claudio Bertré

En Cabildo
Cristóbal García Vito M^o Gato



POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Sesión ordinaria del día en la Villa de Madrid, partida de la Anua a veinte de No-
 20 de Noviembre de 1937 } viente de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el

- Asistentes
- Venancio Alborca Garcia
- Claudio Benítez Gomez
- Antonio Gomez Gomez
- Cristobal Garcia Gomez
- Belquisio Labaullas Calderon
- Francisco Gema Garcia

Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Compañeros
 que suscriben la presente acta, al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Comarada Alborca Garcia, por quien vien-
 do la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando se la
 lectura de la anterior, que se aprobó, quedó firmada.

De orden de la Presidencia, el día curreta y lectura
 por mi el Secretario de la Correspondencia recibida durante
 la semana. Hubo así por dicho funcionario, la Corpora-
 ción se dio por enterada, acordando el más exacto cumpli-
 miento de cuantas disposiciones continen.

Se dio cuenta y lectura de la orden telegráfica del
 jefe de Reclutamiento de Ciudad Real, n.º 3 de fecha 16 del cor-
 riente, recibida por conducto del alcalde de Castuera recibida
 hoy, por la que cumpliendo orden del Ministerio de Defensa, se
 dispone que al siguiente día de su recibo, se concurren con un
 Comisionado los mozos útiles del reemplazo de 1937, para
 su incorporación al Centro de Instrucción de Almadén todos
 los individuos de dicho reemplazo provistos de saco vacío, ma-
 ta, plato, cubitera y vaso con el fin de instruirlos en la
 promilitar, por cuya causa, se usará el caso de acordar el
 Compañero, que con el carácter de Comisionado se ha de
 conducir al punto indicado. Discutido el punto se
 decidió unánimemente, se acordó por unanimidad: Nombrar al
 Compañero Francisco Gema Garcia, el que provisto de
 la documentación, emprenderá la marcha a las 8 ho-
 ras de mañana, abouandole en concepto de indemniza-
 ción y gastos de viaje, la cantidad de Pesos y pen-
 tas, de las cuales abouará cinco pesetas a cada recluta en
 concepto de sacorro

Al momento, el Secretario hizo presente a la corpo-
 ración, como debe constarles; que el beneficiario tempro-
 vero **Benigno Ocedo Roja**, es uno de los reclutas que les



corresponde incorporarse y como se tiene conocido, que en esta localidad, se encuentra refugiado el auxiliar de la Higuera Dámaso Segovia Rebello, propone a los señores un nombrado escribiente temporero, para que los trabajos de secretaría no queden incumplidos como ha ocurrido hasta la fecha, tratados los asuntos, previa y cumplida deliberación, se acordó por unanimidad; acceder a lo que propone el secretario, por consiguiente, se nombra escribiente temporero al Segovia Rebello, a quien se le abonará por su trabajo hasta 31 de Diciembre del año actual, la cantidad de Pesos setenta y cinco, el que en contraudarse presente acepte el cargo, debiendo comparecer el mismo día del día de mañana.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el secretario de la instancia presentada por D. Juan Manuel Ruiz Muga de fecha 27 de Octubre último, que por un olvido involuntario de secretaría, se dejó de dar cuenta de ella en las sesiones anteriores y como por ella solicita la nueva vecindad en este pueblo, por llevar residenciado en el mismo con su esposa e hija más de un año, el Consejo previa deliberación, acordó por unanimidad; acceder a lo solicitado y por consiguiente se declara la vecindad al solicitante y a su esposa e hija la de domiciliada, todo lo que se le notificará en forma y en su día al alcalde de su anterior vecindad.

Acto continuo, el Presidente por reconocimiento de los señores, los distintos viajes efectuados a Caspura en el mes actual por el alcalde, Consejo de abastos Cristóbal García, representante de refugiados Ventura Mogal, Secretario del Consejo y otros, con motivo de resolver asuntos importantes de este Municipio en el Gobierno Civil, Legación de España de vacaciones, Comandancia de Hualde y

abastecimiento, migras en esta y en el Branco Español de condi-
to, otros dependencias oficiales, y como para resolverlos distin-
tos asuntos, han empleado varios días, se vota en el caso
de acordar lo procedente. Enterados los asistentes de lo ex-
puesto por el Presidente, después de una amplia deliberación,
se acordó por unanimidad: que a los expresados compa-
ñeros, se les abone en media, en concepto de indemnización de
gastos de viage y estada en Cartaxera, del Capítulo de Impre-
sitos del Presupuesto vigués de gastos, la cantidad de pue-
tas ciento. =



Tras haberse más asuntos de que tratar, se dió por ter-
minado el acto a las veintidos horas y se extendió la presente
acta que firman los concurrentes y a ella de que yo el Seceta-
rio certifico. =



Venerando Alberca
Claudio Benítez
Cristobal Garcia
F. Cabanilla Francisco Guerra Vito H. Calau

Sesión ordinaria del día, En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiseiete
27 de Noviembre de 1937 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, con-

Asistentes: Venerando Alberca Garcia, Claudio Benítez Gomez, Antonio Gomez Gomez, Cristobal Garcia Gomez, Fulgencio Cabanillas Calderón, Francisco Guerra Garcia
reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoria-
les los compañeros que componen el Consejo Municipal
de la misma, que la suscriben y al margen se expre-
sa bajo la presidencia del Calvarada Alberca Garcia,
por quien siendo la hora señalada, se declaró abier-
to el acto, dándose lectura de la anterior, que se apro-
bó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura
por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante
la semana. Fuehe así por dicho funcionario, la corpora-
ción se dió por enterada, acordandose el más exacto cum-
plimiento de las disposiciones que continúan.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Consejo Francisco Teva García aquí se le nombró Comisionado en la sesión anterior para la reincorporación de los Párltos de 1939 al pueblo de Almadén, manifestando como ya consta a los reunidos por la orden de suspensión, que el día señalado para la marcha, efectuó el viaje hasta Castuera, en donde le comunicaron de palabra, que hasta segunda orden no regresarán a esta localidad con los relictos, y como se le entregaron 200 puntas para gastos de viaje etc, se está en el caso de acordar lo procedente. Entrados los concurrentes, se acuerda por unanimidad; Que como la expresada cantidad, le fue entregada de momento de la recaudación del Impuesto de Utilidades del año actual, veinte por dicha suma al recaudador y se extienda un hito miento por la cantidad de veinticinco puntas con cargo al Capítulo de quintas, como indemnización de viaje hasta Castuera.

El Alcalde hizo presente a los reunidos, que según le habían informado, los pequeños ganaderos que hay en esta localidad, vienen aprovechando con sus ganados las medias tierras de las fincas de los labradores de este pueblo, sin satisfacer cantidad alguna, causando daños considerablemente en otras fincas colindantes por cuya causa, teniendo en cuenta, que los agricultores tienen cedidos sus derechos a este Municipio, para su custodia y administración, se está en el caso de acordar lo que proceda. Entrados los asistentes, se acuerda por unanimidad: Que en el día de mañana, se dé orden a los Guardas de Campo, para que recorran el campo que comprende las medias tierras, y comunicuen a los ganaderos, que queda terminantemente prohibida la entrada de ganado, hasta que recobre los correspondientes subditos. Que por la Comisión de sábado, se proceda seguidamente a suscribir el pliego de condiciones, en el que entre otros se acordará, que los rromeros

causados, serán responsables, de los daños que causen en sus ganados en los fincos colindantes a los de las fincas que se encuentran sembradas o de arboles. Que las subastas se celebren lo más pronto posible, con el fin de que la ganadería se beneficie, y cuando otros extremos consideren oportuna la expresada Comisión, que a tal fin se la autoriza en este acto.

Cambiémose se hizo presente por varios concurrentes, que sería conveniente hacer saber al vecindario por medio de pregón; que queda prohibido terminantemente el sacrificio de toda clase de ganado, sin la correspondiente autorización escrita de esta Alcaldía. Como lo que se propone por lo expuesto, es, que únicamente se sacrifique, a quel ganado, que se considere de abasto, se acuerda por unanimidad; que en el día de mañana, se haga saber al público tal prohibición, bajo la multa de 25 a 50 puntas el que no lo respeta, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diere lugar o fuera merecedor.

Al momento se acordó por unanimidad, los pagos siguientes. A. Miquel Fernandez finca por la adquisición ha ce tiempo de una Bateria para el coche de este Municipio y cuatro litros de aceite para el mismo 183 puntas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidos, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella y yo el Secretario certifico.

Verrancio Alberca Antonio Gomez
Cristobal Garcia
Andrés Benites J. Gabanillo

Francisco Rosano Vito M^{te} Caballero



Sesion Ordinaria del dia En la Villa de Malpartida de la Terna a una
4 de Diciembre de 1937. } tro de Diciembre de mil novecientos treinta y

- Asistentes
- Venancio Albuca Garcia
 - Claudio Peniter Gomez
 - Antonio Gomez Gomez
 - Cristobal Garcia Gomez
 - Fulgencio Cabanillas Cabanion
 - Franisco Gusa Garcia

siete, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los compañeros que la suoran y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Venancio Albuca Garcia, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

Se ordenó de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana. Hecho así por dicho funcionario la Corporacion se dió por enterada, acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto prescripitan las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Tambien se acordó, que por el Secretario de la Corporacion, se redacten los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de Noviembre ultimo y hecho lo someta a la aprobacion de esta Corporacion en la proxima Sesion Ordinaria que se celebre.

Seguidamente, la Comision de Hacienda, dejó formado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1938, en la forma que aparece en el documento así llamado y que se une al expediente instruido al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las veintidós hora, del que se intercaló la presente acta, que firmaron los concurrentes a ella, de que yo el Secretario accidental certifico.

Venancio Albuca Antonio Gomez, Cristobal Garcia
 Cabanillas Cabanion
 Claudio Peniter
 Francisco Gusa
 Damiano Legorria

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1938

Años Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Venancio Alberca Garcia
 Señores Concejales
 D. Claudio Benitez Gomez
 D. Antonio Gomez y Gomez
 D. Cristobal Garcia Gomez
 D. Feliciano Cabanilla Calderon
 D. Francisco Cerna Garcia
 Existe una vacante

En la Villa de Malpartida de la Serena a
 nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete,
 previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Venancio Alberca Garcia, se constituyo el
 Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de
 los Señores Concejales que al margen se expresan,
 en sesión ordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación
 definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio por
 el año 1938, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Ma-
 cienda, habiéndose llenado las demas formalidades legales.
 Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el
 infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a

dar lectura íntegra, por capitulos y articulos, de las partidas de
 ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos crédi-
 tos fueron discutidos.

Acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el Pre-
 supuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las
 cifras que, por capitulos se expresan seguidamente.



Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas ctz
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones Generales.	7.018 60
2º	Representación Municipal	" "
3º	Vigilancia y Seguridad	3.950 "
4º	Oficina Urbana y Rural	4.350 "
5º	Recaudación	810 "
6º	Personal y material de oficinas	10.150 "
7º	Salubridad e higiene	250 "
8º	Beneficencia	7.138 66
9º	Asistencia Social	328 "
10º	Instrucción pública	2.149 60
11º	Obras públicas	1.400 "
12º	Montos	" "
	Suma y sigue	37.534 86

POAMEX SANTA DE EXTREMADURA DE BADAJOZ

Copi
Tales
L

Consignación
Pública etc
37.534.86

Suma anterior

13°	Tomonto de los intereses comunales	545.84
14°	Servicios Municipalizados	" "
15°	Mancomunidades	" "
16°	Entidades Menores	" "
17°	Agrupación forzosa del Municipio	" "
18°	Imprevistos	1.500 "
19°	Resultas	" "

Total del Presupuesto de Gastos 39.580.70

Presupuesto de Ingresos.

1°	Rentas	2.708.79
2°	Aprovecchamiento de bienes comunales	100 "
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios Municipalizados	" "
5°	Eventuales y extraordinarios	5.300 "
6°	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Derechos y Casas	3.765 "
9°	Cuotas, ramos y participaciones tributarias Nacionales	1.100 "
10°	Imposición Municipal	26.356.98
11°	Multas	250 "
12°	Mancomunidades	" "
13	Entidades Menores	" "
14°	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15°	Resultas	" "

Total del Presupuesto de Ingresos 39.580.70

Resumen

Importan los Gastos por todos Conceptos	39.580.70
Id id Ingresos id id	39.580.70
Diferencia	" "

Asi mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que dentro de este plazo se remita al Pleno del Ayuntamiento

54
56
Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924, y por último, se acordó por unanimidad, que una vez finalizado el plan de exposición al público, se remita el Presupuesto y demás documentos que indica el art.º 6.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, caso que la de Badajoz, contiene en poder de las fuerzas fascistas, según previene el Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de octubre del 1936 (Gaceta del 7 del mismo), deduciéndose dos certificaciones de este acta, que se uniran al Presupuesto y copia del mismo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las catorce horas, firmando la presente los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Gerónimo Alberca

Antonio Garmez

Carlos Quint

Cristóbal Garcia

Francisco Casera

J. Gabernells

Vito M.º Galán

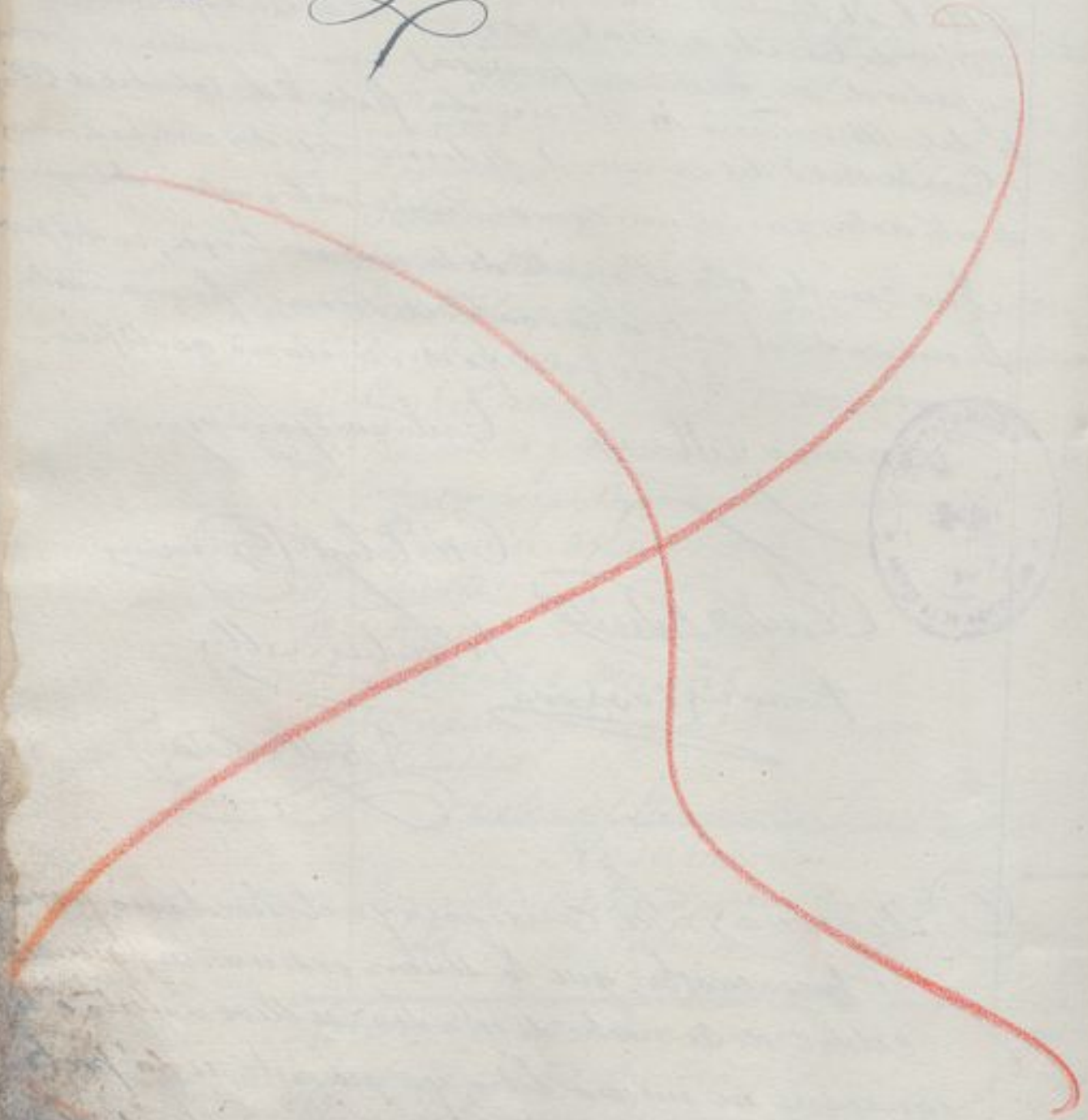
Diligencia, La Consigno yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria, que se celebró en la noche de este día, se llevó a efecto en el consigne un nuevo libro, ya que este, se dá' por terminado en el día de hoy, habiéndose estampado en el nuevo libro la diligencia de apertura: ij

para que conste y surta sus efectos, se extrañe de la
presente en Malpartida de la Serena á once de
Diciembre de mil novecientos treinta y siete. =



V^o B^o
El Alcalde
Albercaz
L

Vito M^{to} Caban





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

178551

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA